TOMO 115 — Montevideo, Miércoles 6 de Junio de 1934 — Núm. 8335

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto-ley. Se deroga un descuento sobre los sueldos de ingreso y de ascenso en la Administración Pública.

2

Decreto. Se suspende la provisión de cargos vacantes en la Administración Pública, con excepciones que se determinan, dándose cuenta del asunto y acompañándose un proyecto a la Asamblea General.

3

Decreto. Se dispone que todo proyecto o resolución que importe la creación de gastos e inversión de fondos se dictará con intervención del Ministerio.

4

Decreto. Se establecen disposiciones limitativas de las autorizaciones de gastos no comprendidos en la ley General de Presupuesto.

5

Decreto. Se encargan a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos funciones de administración de fincas embargadas.

6

Decreto. Se establecen disposiciones para la regularización de documentos incursos en multa por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres.

7

Decreto. Se da un plazo para el cambio de timbres y papel sellado que deben llevar impresas las palabras "Poder Judicial".

Ministerio de Instrucción Pública

8 y 9

Personerías jurídicas y estatutos sociales

10 al 13

Edificación escolar

Ministerio de Defensa Nacional

14

Mensaje. Se da cuenta de la designación de un miembro de la Alta Corte de Justicia.

15

Decreto. Se manda autorizar la renovación del contrato de servicios de un Ingeniero de Industrias con la Escuela Militar de Aviación.

16

Decreto. Se incluye una compensación a Maestros de Banda en el presupuesto de gastos del Ministerio.

17

Decreto. Se establece una forma de liquidación de asignaciones fijadas para Herradores en el presupuesto de gastos del Ministerio.

18

Decreto. Se asigna una suma para dietas de Profesores en la Escuela de Especialización de Ingenieros y se modifican disposiciones sobre ascensos.

19

Decreto. Se dispone que la Contaduría General de la Nación tenga en cuenta la sustitución de la denominación de "Suboficial" en el nuevo presupuesto del Ministerio.

20

Decreto. Se declara facultativo de la Intendencia General del Ejército y la Marina el cumplimiento de una exigencia presupuestal para llenar vacantes de peones en el Grupo de Explotación.

21

Decreto. Se nombra un Escribiente de 3.a clase en la Secretaría del Ministerio.

22

Decreto. Se nombra un Inspector de Región en la Intendencia General del Ejército y la Marina y se hacen sustituciones.

23

Decreto. Se nombra un Director para el Hospital Militar Central.

24

Decreto. Se exonera un Escribiente de 1.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina y se hacen sustituciones.

25

Decreto. Se exonera a un Radiofarista de la Isla de Lobos.

26

Resolución. Se aprueba provisoriamente un proyecto de "Disposiciones para el funcionamiento interno de Escuela de Especialización de Ingenieros".

27

Resolución. Se aprueba un plan de estudios para la Escuela de Especialización de Ingenieros.

28

Resolución. Se aprueban ampliaciones propuestas al Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafistas.

29

Resolución. Se aprueban emblemas para la Inspección General del Ejército y las Escuelas Superior de Guerra y de Especialización de Ingenieros.

30

Resolución. Se prorroga el plazo para la colocación del "control de frecuencia a cristal con temperatura constante" en las estaciones radiodifusoras.

31

Resolución. Se nombra Capitán del Puerto de Montevideo.

32

Resolución. Se nombran diversos profesores en la Escuela de Especialización de Ingenieros.

33

Resolución. Se nombra un Ingeniero para la cátedra de "Laboratorio de Máquinas" de la Escuela Naval.

34

Resolución. Se nombra un Jefe de Policía Interna, un Intendente y un Subintendente para el Hospital Militar Central.

35

Resolución. Se nombra Jefe del 17 de Infantería.

36

Resolución. Se nombra un Coronel en el Estado Mayor del Ejército.

37

Resolución. Se nombra un Teniente Coronel, miembro de la Comisión de Reglamento de Empleo de las Armas Combinadas.

38

Resolución. Se nombra un Capitán Repetidor en la Escuela Militar de Aplicación.

39

Resolución. Se nombra un Capitán en la Región Militar número 3.

40

Resolución. Se nombra Ayudante en el Instituto Geográfico Militar y se hace una promoción.

41

Resolución. Se nombran Tenientes 2.os en el 12 y 16 de Infantería.

42

Resolución. Se nombra un Guardián 2.o del Hospital Militar Central.

43

Resolucón. No se hace lugar al relevo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Guerra.

44

Resolución. Se ratifica en sus cargos al personal de Construcciones Militares.

45

Resolución. Se acepta la renuncia de un profesor de Canto de la Escuela Militar.

46

Resolución. Se destina un Capitán al Estado Mayor del Ejército.

47

Resolución. Se destina un Capitán al 4 de Caballería

48

Resolución. Se designa Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina.

49

Resolución. Se destina un Cantinero al 2 de Artillería y se nombran dos en el 18 de Infantería.

50

Resolución. Se acepta la renuncia de un Director del Hospital Militar Central.

51

Resolución. Se acepta la renuncia de un profesor de la Escuela Militar y se autoriza aceptar la donación de sueldos hecha por el mismo.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

52 al 72
Jubilaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se deroga un descuento sobre los sueldos de ingreso y de acenso en la Administración Pública (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 16 de 1934.—Número 12259|933.

Vista la ley del 2 de Marzo del corriente año, que establece una reducción sobre el sueldo de los funcionarios públicos que ingresen o asciendan en las dependencias de la Administración;

Considerando: Que la aplicación de la referida ley, presenta en la mayoría de los casos, situaciones demasiado gravosas para los empleados públicos quienes en caso de ascender vendrían a percibir una asignación menor al sueldo de que gozaban en el empleo inferior y con el descuento equivalente a un año del aumento de sueldo;

Considerando: Que a los funcionarios ingresantes la ley referida les reduce su asignación en una cantidad equivalente a siete meses de sueldo;

Considerando: Que aun cuando el fin perseguido por la ley citada es el de realizar las mayores economías en los gastos públicos, impuestas por las actuales dificultades financieras, conducta que el Gobierno ha seguido en todos los casos, pero contemplando las situaciones creadas;

Considerando; Que la reducción transitoria de los sueldos de los funcionarios ingresantes y el descuento por ascenso debe ser motivo de un estudio especial, a fin de que al practicarse no se presenten situaciones injustas, o que resulten onerosas para los empleados;

Considerando: Que ese estudio detenido podrá realizarse con todo éxito, en la oportunidad de la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos, que ha de ser uno de los primeros asuntos que considere el Cuerpo Legislativo, en cuanto quede instalado,

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el artículo 5.o de la ley del 2 de Marzo próximo pasado, respecto a la aplicación de rebajas a los sueldos de los funcionarios públicos.

Art. 2.° Dese cuenta a la Comisión Legislativa Permanente, comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se suspende la provisión de cargos vacantes en la Administración Pública, con excepciones que se determinan, dándose cuenta del asunto y acompañándose un proyecto a la Asamblea General.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Instrucción Pública.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 11941|933.

Teniendo en cuenta que es propósito del Gobierno limitar las erogaciones públicas a lo estrictamente indispensable para el funcionamiento regular de los servicios del Estado, y que salvo muy raras excepciones todas las oficinas públicas tienen el personal suficiente para el funcionamiento de los servicios a su cargo;

Atento a lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Marzo próximo pasado,

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Hasta el mes de Febrero de 1935 no se proveerá ningún empleo que haya quedado vacante en las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, salvo los correspondientes al Ejército y a la Policía. Esa excepción comprende únicamente a los cargos vacantes en los cuadros activos del Ejército y la Armada y al servicio de vigilancia policial, con exclusión de todo lo que se considere de carácter administrativo en las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional y Jefaturas de Policía, salvo en estas últimas los cargos de Oficiales 1.os de Jefaturas y Escribientes seccionales de policía.

Art. 2.° Por excepción también en lo que sea estrictamente necesario para el desempeño de los cometidos públicos, se podrá proveer los cargos vacantes de carácter directivo; los de enseñanza, pero sólo en lo que tengan de esencialmente docentes; los técnicos, en el bien entendido de que la índole de la función requiera capacidad científica o profesional bien determinada; los de vigilancia aduanera y carcelaria, y los de personal de servicio.

Art. 3.o Para llenar las vacantes a que se refiere el artículo anterior, deberá previamente comprobarse la necesidad de proveerlas, teniendo en cuenta tanto el carácter de indispensable de la función, como la imposibilidad de desempeñarlas por otros funcionarios de las distintas reparticiones públicas. La declaración respectiva se hará por el Presidente de la República en acuerdo general de Ministros, debiendo intervenir en cada caso el Ministro respectivo y el de Hacienda.

Art. 4.° No se comprende en la denominación de personal de servicio a los Conserjes, Ujieres, Porteros y Telefonistas, cuyas vacantes no serán provistas por todo el término de vigencia de este decreto. Se entiende que el personal de servicio que deba ser nombrado, no podrá ser utilizado en funciones burocráticas.

Art. 5.° Diríjase mensaje a la Asamblea General, solicitando autorización para hacer extensivas las disposiciones de este decreto, a los entes autónomos, municipios y servicios descentralizados.

Art. 6.° Comuníquese, etc. — TERRA. — P. MANINI RIOS — AUGUSTO CESAR BADO. — JUAN J. DE ARTEAGA. — ANICETO PATRON. — JOSE A. OTAMENDI (hijo). — ALBERTO DEMICHELI. — JOSE ESPALTER. —CESAR CHARLONE.—E. BLANCO ACEVEDO.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo ha dictado un decreto, cuya copia acompaño, por el cual se suspende la provisión de los empleos vacantes en la Administración Pública, hasta el mes de Febrero de 1935.

Ese decreto responde al firme propósito de limitar las erogaciones públicas a lo estrictamente indispensable para el funcionamiento de los servicios que administra, y como principio del plan de economías que ha de desarrollar.

Entiende el Poder Ejecutivo que esa medida de buena administración, debe hacerse extensiva a todos los organismos oficiales, y en ese concepto ha formulado el adjunto proyecto de ley, que somete a consideración legislativa.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración.—GABRIEL TERRA. —P. MANINI RIOS.

(*) Reinserto por omisiones de imprenta en la publicación efectuada en el número 8324 correspondiente a 24 de Mayo.

PROYEVTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.° Suspéndese hasta el 31 de Diciembre de 1934, la provisión de los empleos vacantes o que vaquen en lo sucesivo, en los entes autónomos, municipios y servicios descentralizados.

Art. 2.° En casos indispensables, y previa conformidad del Poder Ejecutivo se podrán llenar las vacantés producidas en cargos directivos, técnicos y personal de servicio.

Art. 3.° A los efectos del artículo anterior, el organismo interesado se dirigirá en cada caso al Ministerio que corresponda, solicitando la autorización respectiva, la que será concedida con intervención del Consejo de Ministros.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.

P. MANINI RIOS.

3

Decreto. Se dispone que todo proyecto o resolución que importe la creación de gastos e inversión de fondos se dictará con intervención del Ministerio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 13884|934.

Siendo necesario para el buen ordenamiento de las finanzas, la intervención del Ministerio de Hacienda en todo proyecto o resolución que importe la creación de gastos o el compromiso de gastos para el futuro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde esta fecha toda resolución que importe la realización de gastos que afecten recursos no comprendidos en la ley General de Presupuesto, se dictará con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° Igual intervención se dará a dicha Secretaría de Estado, cuando se trata de proyectos de ley, a enviarse al Cuerpo Legislativo, referentes a la inversión de fondos públicos.

Art. 3.° Durante el corriente ejercicio, sólo podrán disponerse transposiciones de rubros, a título de refuerzo, por una cantidad que no exceda del 50 % de la asignación, que la ley General de Presupuesto fija al renglón a reforzarse. En todos los casos de refuerzos de rubros se dará intervención previa al Ministerio de Hacienda.

Art. 4.° En atención a que el Presupuesto General de Gastos sólo ha sido prorrogado por seis meses, las erogaciones presupuestadas deben limitarse al 50 % del total fijado para el año. No obstante, podrá reforzarse los rubros hasta el 30 de Junio, en las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

4

Decreto. Se establecen disposiciones limitativas de las autorizaciones de gastos no comprendidos en la ley General de Presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 13884|934.

Atento a que mientras la inversión de los gastos establecidos en la ley General de Presupuesto tienen sus asignaciones limitadas a las cantidades que fija esa ley, y a los conceptos establecidos especialmente en cada uno de sus rubros, las erogaciones extrapresupuesto que se atienden con recursos especiales, rentas propias, proventos, partidas extraordinarias, etc., se han venido efectuando sin ninguna limitación, ni previsión y conspirando contra la regla de unidad del presupuesto preceptuada por la Constitución;

A que asimismo diversas oficinas públicas, han venido expidiendo libremente cheques contra el Tesoro, sin establecer previamente el destino de los fondos, ni la autorización para invertirlos y sin la necesaria conformidad previa del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Quedan limitadas al 30 de Junio próximo todas las autorizaciones concedidas a las reparticiones públicas que permitan la inversión de fondos para gastos no comprendidos en la ley General de Presupuesto.

Art. 2.° Antes del día 20 del entrante mes de Junio todas las reparticiones comprendidas en el artículo anterior, formularán un proyecto de gastos en el que deberá establecerse:

A) Cálculo de sus entradas probables teniendo en cuenta la recaudación del año 1933.
B) Sueldos actuales.
C) Gastos, distribuyéndose por rubros y conceptos.

Art. 3.° Cuando sean autorizadas esas inversiones las oficinas enviarán mensualmente las planillas respectivas para su liquidación a la Contaduría General, la que una vez liquidadas las remitirá para su pago a la Tesorería General, siguiendo el mismo procedimiento que el establecido para las planillas del Presupuesto General de Gastos.

Art. 4.° Todos los fondos que recauden las Oficinas Públicas, por concepto de rentas propias, recursos especiales, proventos, etc., serán depositados en el Banco de la República en la cuenta "Tesoro Nacional", Superior Gobierno, dentro de los plazos legales.

Art. 5.° La Contaduría General y las oficinas interesadas llevarán cuenta de los depósitos efectuados, detalladamente y por conceptos.

Art. 6.° Cuando la oficina que haya solicitado la liquidación de una planilla, no tenga los fondos suficientes para atenderla, la Contaduría General la retendrá dando conocimiento al Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° Hasta tanto no se autoricen los gastos extrapresupuesto a que se refiere el artículo 2.°, las oficinas remitirán a la Contaduría General al vencimiento del mes, incluso en corriente, una relación de los realizados en su transcurso y que sea necesario atender. Una vez controlada por la Contaduría General esa relación y comprobado que los gastos han sido autorizados por el Ministerio de Hacienda, se dispondrá la entrega de fondos respectiva por la Tesorería General.

Art. 8.° En lo sucesivo la Tesorería General de la Nación no realizará ningún pago ni atenderá cheques contra el Tesoro, que no haya sido previamente autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 9.° Todas las Oficinas Públicas, como los servicios descentralizados que tengan cuentas especiales en el Tesoro Nacional, no librarán más cheques contra esos fondos, sino que en cada caso los solicitarán del Ministerio de Hacienda con 24 horas de anticipación, estableciendo en el pedido de fondos el motivo de su inversión.

Art. 10. Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—P. MANINI RIOS.

5

Decreto. Se encargan a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos funciones de administración de fincas embargadas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 28 de 1934.—Número 12571|933.

Vista la nota del Banco de la República y la información suministrada por la Dirección de Crédito Público, relativas al trámite de las administraciones de fincas embargadas en asuntos judiciales;

Considerando: Que por decreto del 15 de Julio de 1931 la administración de fincas embargadas, confiada a la Dirección de Crédito Público, por decreto de 28 de Marzo de 1892, fué transferida, en la parte ejecutiva, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos;

Considerando: Que mediante el presente decreto, se abreviarán trámites administrativos e inconvenientes que dificultan la buena administración, lo que permitirá prestar al público un servicio más eficiente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las funciones confiadas actualmente a la Dirección de Crédito Público por decreto del 28 de Marzo de 1892 sobre administración de fincas embargadas, serán desempeñadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 2.° La misma Caja depositará el producido líquido de las administraciones judiciales, en la Dirección de Crédito Público, bajo los autos que hayan originado la administración.

Estos depósitos serán considerados por la expresada Dirección como fondos de "Administración" y estarán libres de las comisiones, que la misma Dirección aplica a los depósitos judiciales.

Art. 3.° Los fondos depositados en la Dirección de Crédito Público, provenientes de estas administraciones, que

darán a la orden de los respectivos Juzgados. La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos podrá disponer también de dichos fondos para atender los gastos originados por las administraciones que se confieran.

Art. 4.º La Dirección de Crédito Público hará entrega a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de los expedientes y demás antecedentes relativos a las administraciones judiciales que actualmente tiene a su cargo.

Art. 5.º Diríjase mensaje a la Alta Corte de Justicia, dándole conocimiento del presente decreto, comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

6

Decreto. Se establecen disposiciones para la regularización de documentos incursos en multa por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 13473|934.

Visto el decreto de fecha 1.º de Marzo próximo pasado, reglamentando la ley del mismo día, por la cual se eximió al comercio minorista de los recargos y multas en que hubieran incurrido y que se encontraran pendientes de pago, y siendo necesario establecer una fecha para que los beneficiados con esa exención cumplan con sus obligaciones fiscales, y para que a su vez las oficinas respectivas puedan disponer el trámite ulterior de los expedientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los documentos otorgados o admitidos por el comercio minorista, incursos en multa por infracción a la ley de Papel Sellado y Timbres, deberán ser regularizados, pagando el impuesto respectivo antes del 30 de Junio próximo, para poder gozar de la exención de multas acordada por la ley del 1.º de Marzo.

Art. 2.º Las Oficinas Recaudadoras aplicarán los recargos escalonados que establece la ley de Patentes de Giro a partir del 1.º de Abril, para el comercio minorista, por deudas anteriores a 1934.

Art. 3.º Hasta el día 31 del corriente podrán, los tenedores de documentos incursos en multas, presentarlos a la Dirección General de Impuestos Directos o Administraciones de Rentas respectivas, a los efectos de la reposición de timbres.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

7

Decreto. Se da un plazo para el cambio de timbres y papel sellado que deben llevar impresas las palabras "Poder Judicial".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 26 de 1934.—Número 13354|934.

Vista la ley del 22 de Febrero de 1934, por cuyo artículo 4.º se dispuso que el papel sellado y timbres que se empleen en la Administración de Justicia lleven las palabras "Poder Judicial";

Atento a la conveniencia de fijar un plazo para que dentro de él pueda hacerse el canje de los valores sin el sobrecargo referido por los nuevos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Hasta el 15 de Junio próximo inclusive podrán cambiarse en la Dirección General de Impuestos Directos y Administraciones de Rentas el papel sellado y los timbres que de acuerdo con la ley del 22 de Febrero del corriente año, deberán llevar impresas en lo sucesivo las palabras "Poder Judicial".

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Resolución. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la "Congregación de la Misión de San Vicente de Paul".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 24 de 1934.—Número 350|934.

Vistos los estatutos de la "Congregación de la Misión de San Vicente de Paul", establecida en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no continen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos de la "Congregación de la Misión de San Vicente de Paul" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—**TERRA.** —JOSE A. OTAMENDI (hijo).

9

Resolución. Se aprueban estatutos sustitutivos a la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Cosmopolita

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 24 de 1934.—Número 280|934.

Vista la gestión promovida por la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Cosmopolita, con sede en la 14.ª sección judicial del Departamento de Colonia, solicitando se aprueban los nuevos estatutos que presenta, en sustitución de los que le fueron aprobados en oportunidad, y se le reconozca la personería jurídica que le fué acordada por el Poder Ejecutivo en 6 de Noviembre de 1884;

Atento a que los estatutos en vista no continen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos sustitutivos de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Cosmopolita, con sede en la 14.ª sección judicial del Departamento de Colonia, y confirmarla en la personería jurídica que se le acordó por resolución del Poder Ejecutivo en 6 de Noviembre de 1884, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925.

3.º Devuélvase el expediente agregado al Archivo General de la Nación, publíquese y archívese. — **TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

10

Resolución. Se adquiere un terreno para la escuela número 7 rural de Canelones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.

Vistos estos antecedentes relacionados con la compra de un terreno para asiento del edificio de la escuela número 7 rural de Cerrillos al Oeste, Departamento de Canelones.

Resultando: Que las autoridades escolares se han visto en la necesidad de clausurar dicha escuela en razón del peligro que representaba para la población escolar de la misma el mal estado del salón de clase del edificio que ocupaba, en el que se había producido ya el desprendimiento de parte de una de sus paredes.

Resultando: Que el señor Gaudencio Visca ha ofrecido en venta a dichas autoridades dos hectáreas de terreno de su propiedad, situadas a 300 metros del edificio escolar abanonado, por el precio de $ 800.00 o sea $ 400.00 la hectárea.

Resultando: Que tanto el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, como la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, expresan su conformidad sobre la ubicación y precio del inmueble ofrecido.

Resultando del plano confeccionado por autoridad competente que dicha fracción se halla ubicada en Cerrillos tercera sección judicial del Departamento de Canelones y consta de dos hectáreas con un frente al camino vecinal de 101.04 lindando (192m. 76) con don Alejandro Alvarez y otros, con el vendedor (207m. 24) y con el mismo al fondo (100m.).

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal indica el rubro con que puede atenderse el importe de esta adquisición.
Atento a que el señor Visca ha hecho una rebaja de $ 30.00 por hectárea, quedando en consecuencia reducido el precio de su oferta a $ 740.00.
Atento además a lo informado por la Contaduría General de la Nación y considerando procedente proveer de acuerdo con lo solicitado.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Adquirir del señor Gaudencio Visca el terreno que se menciona en la parte expositiva de esta resolución, compuesto de una superficie de dos hectáreas por la cantidad de $ 740.00 y con destino a asiento de la precitada escuela número 7 rural de Cerrillos al Oeste Departamento de Canelones.
2.o Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para formalizar la escritura respectiva, así como también para abonar en el acto de la escritura la suma ya expresada que imputará a los fondos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.
3.o Comuníquese y vuelvan al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. — **TERRA.** — H. ABADIE SANTOS.

11

Resolución. Se dispone la adquisición de un terreno para asiento de la escuela rural número 16 de cuchilla de Navarro (Río Negro).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.—Número 2865|919.

Vistos estos antecedentes relacionados con la adquisición del terreno necesario para asiento del edificio destinado a la escuela número 16, rural de cuchilla de Navarro (Departamento de Río Negro).
Resultando: Que por intermedio de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria se obtuvo el ofreciento del señor Teófilo Astigarribia, que transferiría a favor del Estado una fracción de cuatro hectáreas, ubicadas sobre la línea perimetral del pueblo Sarandí (novena sección judicial) mediante el precio de $ 350.00 la hectárea.
Resultando: Que la Inspección Departamental de Escuelas manifiesta que esa fracción se encuentra situada en un lugar adecuado, puesto que da frente al camino departamental y que el precio es conveniente.
Resultando: Que también la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, estima razonable la referida cantidad.
Resultando: Que el plan de edificación escolar aprobado oportunamente asigna para el edificio de esta escuela la suma de $ 8.000.00.
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa que existe conveniencia en la adquisición de este inmueble y a que indica el rubro al cual puede imputarse su importe.
Oída la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Adquirir de don Teófilo Astigarribia, por el precio de $ 1.400.00 y con destino a sede de la escuela número 16 rural de cuchilla de Navarro (novena sección judicial del Departamento de Río Negro), cuatro hectáreas de terreno situadas en esa localidad, que según el plano de fojas 32 levantado por la Dirección de Obras Municipales de dicho Departamento, da frente al camino nacional en una extensión de 155m. 05 y lindando en los demás con mayor área de propiedad del vendedor.
2.o Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar en el acto de la escrituración la precitada suma de $ 1.400.00 que imputará a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.
3.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. — **TERRA.** — H. ABADIE SANTOS.

12

Resolución. Se deja sin efecto la expropiación de un terreno destinado a ampliación de la escuela de primer grado número 12 de Cerro Largo y se autoriza su compra.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1934.—Número 3466|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Setiembre de 1929 se dispuso la expropiación del terreno de propiedad de los señores Pedro Pérez y Compañía, compuesto de 1.639 metros cuadrados sin edificación y 212 metros cuadrados edificados y lindero con el inmueble del Estado que ocupa la escuela de primer grado número 12 (antes 7) de cuchilla de Artigas de la villa de Río Branco (Departamento de Cerro Largo) anotado con el número 97 en el libro padrón de la Agencia de Rentas de dicho paraje y destinado a la ampliación de la citada escuela.
Resultando: Que la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado estima el valor del inmueble en la suma de $ 760.00.
Resultando de los antecedentes existentes en la carpeta respectiva y de estos obrados (fojas 8) que el juicio de expropiación iniciado por el señor Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia se halla paralizado a consecuencia de algunas dificultades originadas en la tramitación del juicio.
Resultando: Que el señor Alberto Bozzano, apoderado del señor Eduardo Pérez y Pita, representante éste de la firma Pedro Pérez y Compañía, propietaria de dicho inmueble, se ha presentado al Ministerio de Instrucción Pública proponiendo como transacción que se adquiera la propiedad en cuestión por la suma de $ 1.000.00, dejándose en consecuencia sin efecto el juicio de expropiación dispuesto.
Que propone esta solución a fin de evitar la demora y los gastos considerables que se le ocasionarían si aquél se prosiguiera y que redundaría en perjuicio de sus representados.
Que el bien mencionado ha sido aforado en $ 1.500.00 (acompaña la planilla respectiva, que luce a fojas 4 de estos obrados) y que la Dirección de Avalúos tasó en $ 760.00 por el mal estado de las construcciones que contiene.
Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a la proposición en vista.
Atento a que se trata de un inmueble que la corporación aludida considera indispensable para la ampliación del que ocupa la escuela antes mencionada.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la precitada resolución de 13 de Setiembre de 1929 que designa para ser expropiado el terreno de propiedad de los señores Pedro Pérez y Compañía compuesto de 1.639 metros cuadrados sin edificación y 212 metros cuadrados edificados, colindante con el inmueble del Estado que ocupa la escuela de primer grado número 12 (antes 7) de cuchilla de Artigas (de la villa de Río Branco, Departamento de Cerro Largo) anotado con el número 97 en el padrón de la Agencia de Rentas de la localidad y con destino a la ampliación del predio de la citada escuela.
2.o Hágase saber al señor Fiscal Letrado de Cerro Largo, a fin de que inicie las gestiones pertinentes ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento para que se deje sin efecto el juicio de expropiación de este inmueble, dispuesto por el Poder Ejecutivo en 13 de Setiembre de 1929.
3.o Adquirir de los referidos señores Pedro Pérez y Compañía, el terreno mencionado por la suma de $ 1.000.00 y con el destino indicado en esta resolución.
4.o Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para formalizar, en oportunidad, la escritura respectiva, así como también para abonar en el acto de la escrituración el importe de esta adquisición ($ 1.000.00) con cargo a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.
5.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. — **TERRA.** — H. ABADIE SANTOS.

13

Resolución. Se autoriza una ejecución de obras para la escuela número 50 de 2.o grado de San José

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo. Mayo 5 de 1934.—Número 520|921.

Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción de un salón más en el edificio que actualmente se levanta para asiento de la escuela número 50, de segundo grado "Artigas", del Departamento de San José.

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de Octubre de 1932, se adjudicó la construcción del edificio citado al proponente don Manuel Ranzioni y Compañía, por la suma de $ 35.244.66.

Resultando del informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que las reformas proyectadas, consistentes en la construcción de un nuevo salón, importan la suma de $ 1.291.31 de acuerdo con el presupuesto y planos confeccionados al efecto por dicha oficina.

Resultando: Que el señor Ranzioni, contratista de las obras principales, expresa su conformidad respecto a la ejecución de esos trabajos en la forma en que han sido proyectados.

Atento a que según informe de la Dirección de Arquitectura existe disponible de la partida "Imprevistos" de la obra principal, un saldo que alcanza a $ 1.064.17.

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dice que conviene a los intereses escolares la ejecución de esas obras y propone se atienda su importe con el citado saldo de la partida para "Imprevistos" y con la cantidad de $ 227.14 que podría tomarse de los fondos procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926.

Oída la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista del edifico para la escuela número 50 de 2.o grado de San José, señores Manuel Razioni y Compañía, la construcción de un nuevo salón de clase por la cantidad de mil doscientos noventa y un pesos con treinta y un centésimos ($ 1.291.31), de conformidad con el presupuesto y planos formulados por la Dirección mencionada.

2.o La referida cantidad se imputará en la siguiente forma: mil sesenta y cuatro pesos con diecisiete centésimos ($ 1.064.17) al saldo que por igual suma existe disponible de la partida para "Imprevistos" y doscientos veintisiete pesos con catorce centésimos ($ 227.14) a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no hayan tenido aplicación práctica.

3.o Comuníquese y vuelvan al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA. — H. ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

Mensaje. Se da cuenta de la designación de un miembro de la Alta Corte de Justicia

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1549a|934.

Señor Presidente de la Alta Corte de Justicia:

Tengo el agrado de llevar a conocimiento de ese alto Cuerpo, que de acuerdo con la venia concedida por la Comisión Legislativa Permanente, por decreto de fecha 30 de Abril próximo pasado fué designado el señor General de División Guillermo Ruprecht para ocupar el cargo de miembro integrante de esa Corte, para entender en la revisión y casación de los procesos militares.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

15

Decreto. Se manda autorizar la renovación del contrato de servicios de un Ingeniero de Industrias con la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 376|32.

Visto que con fecha 7 de Mayo del corriente, venció el contrato de servicios suscripto entre los señores Director de la Escuela Militar de Aviación y el Ingeniero de Industrias Luis Felipe Márquez.

Atento a que en la actualidad existen las mismas razones y motivos que se tuvieron en cuenta para la realización del contrato referido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Que la Inspección General del Ejército autorice al señor Director de la Escuela Militar de Aviación para suscribir con el señor Ingeniero de Industias, Luis Felipe Márquez, un nuevo contrato de servicios, en las mismas condiciones y por igual término de duración que el anterior.

Art. 2.o Que se comunique, publique e insértese. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

16

Decreto. Se incluye una compensación a Maestros de Banda en el presupuesto de gastos del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Visto que al confeccionarse el presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional se omitió, por un error de copia, el incluir a los Maestros de Banda de los Regimientos de Artillería en la nómina de los comprendidos en la Planilla número 57 "Varios Gastos". A) Ejército: Compensación por equipo;

Atento a la necesidad de subsanar la omisión apuntada, lo que, por otra parte, no implica ninguna nueva erogación, ya que el monto de la planilla referida no sufre alteración de ninguna especie,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en la nómina de los comprendidos en la Planilla número 57 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Defensa Nacional, "Varios Gastos". A) Ejército: Compensación por equipo, a los Maestros de Banda de los Regimientos de Artillería.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese y remítase copia a la Comisión Legislativa Permanente para su conocimiento. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

17

DECRETO. Se establece una forma de liquidación de asignaciones fijadas para Herradores en el presupuesto de gastos del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934 — Número 1915|934.

Visto que el nuevo presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, ley de 26 de Marzo de 1934, ha quitado el carácter de asimilados militares a los siguientes empleos: Planilla número 51, 5 Herradores de 1.a clase, Sargentos 1.os, cada uno $ 720.00; 6 Herradores de 2.a clase, Sargentos, cada uno $ 528.00, y 14 Herradores de 3.a clase, Cabos, cada uno $ 408.00, transformándolos de esa manera en clases del Ejército, razón por la cual les corresponde el beneficio del sueldo progresivo determinado por la ley de fecha 5 de Febrero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Contaduría General de la Nación liquidará, de acuerdo con la ley de 5 de Febrero de 1934, las asignaciones fijadas en el presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional para los siguientes cargos: Planilla número 51, 5 Herradores de 1.a clase, Sargentos 1.os, cada uno $ 720.00; 6 Herradores de 2.a clase, Sargentos,

cada uno $ 528.00, y 14 Herradores de 3.a clase, Cabos, cada uno $ 408.00.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, insértese en el libro correspondiente y archívese. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

18

Decreto. Se asigna una suma para dietas de profesores en le Escuela de Especialización de Ingenieros y se modifican disposiciones sobre ascensos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

DECRETA:

Artículo 1.o Asígnase, con destino a dietas de profesores, en la Escuela de Especialización de Ingenieros, la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) anuales;

Art. 2.o Para los casos de ascensos no regirá la nota puesta en la Planilla número 55 del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, para los cargos de Dactilógrafo y Escribientes de 1.a clase, los que conservarán la asimilación actual.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y remítase copia a la Comisión Legislativa Permanente para su conocimiento. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

19

Decreto. Se dispone que la Contaduría General de la Nación tenga en cuenta la sustitución de la denominación de "Suboficial" en el nuevo presupuesto del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1914|934.

Visto que en el nuevo presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, ley de 26 de Marzo de 1934, se ha sustituído con carácter general, la denominación de "Suboficial" por la de "Sargento 1.o",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La oCntaduría General de la Nación tendrá en cuenta la sustitución a que se referie la parte expositiva al proceder a la liquidación de las planillas correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

20

Decreto. Se declara facultativo de la Intendencia General del Ejército y la Marina el cumplimiento de una exigencia presupuestal para llenar vacantes de peones en el Grupo de Explotación.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 16 de 1934.

Visto que la Planilla número 55 "Intendencia General del Ejército y la Marina", del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, establece, con relación a 15 peones del Grupo de Explotación, asimilados a soldados, que en caso de vacancia serán llenados por dos soldados por cada vacante;

Atento a que, sin perjuicio de proceder en la forma indicada, existe conveniencia de orden funcional en que dichas vacantes puedan ser llenadas con asimilados a soldados;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 2.o Será facultativo de la Intendencia General del Ejército y la Marina el dar cumplimiento a la exigencia contenida en la Planilla número 55 del presupuesto de gastos del Ministerio de Defensa Nacional, pudiendo llenar las vacantes correspondientes a 15 peones del Grupo de Explotación, optativamente, por soldados o asimilados a soldados.

Art. 2.o Comuníquese a la Inspección General del Ejército y Contaduría General de la Nación, publíquese, insértese y remítase copia a la Comisión de Legislativa Permanente para su conocimiento. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

21

Decreto. Se nombra un Escribiente de 3.a clase en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 1.o de 1934. — Número 1916|934.

Encontrándose vacante un cargo de Escribiente de 3.a clase en la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, por haberse dado otro destino al que lo desempeñaba señor Tibaldo R. Arismendy,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Juan Antonio Lazarini.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

22

Decreto. Se nombra un Inspector de Región en la Intendencia General del Ejército y la Marina y se hacen sustituciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Encontrándose vacante el cargo de Inspector de Región, asimilado a Mayor, en la Intendencia General del Ejército y la Marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el referido cargo al asimilado a Mayor, Jefe de Sección de la Intendencia General del Ejército y la Marina, señor Arturo Gómez Folle; para subrogar a éste al actual Oficial 1.o, asimilado a Capitán Mario Colomar; en su reemplazo al actual Auxiliar 1.o, asimilado a Teniente 1.o, señor José N. Bonino; en su lugar al actual Auxiliar 2.o, asimilado a Teniente 2.o, señor Juan A. Taramasco; para dicho cargo al Auxiliar 3.o, asimilado a Alférez, señor Salvador Granata y para este último cargo a Ema Castro.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

23

Decreto. Se nombra un Director para el Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Número 2002|934.

Encontrándose vacante el cargo de Director, Médico Principal de 1.a clase, asimilado a Coronel, en la Sección Hospital Militar Central de la Sanidad Militar,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor doctor Alberto Langón.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — JOSE ESPALTER.

24

Decreto. Se exonera un Escribiente de 1.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina y se hacen sustituciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1899|934.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por abandono del cargo, al Escribiente de 1.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina, asimilado a Alférez Luis Gil.

Art. 2.o Nómbrase en su reemplazo, al actual Auxiliar, Alférez asimilado de la Escuela Militar, Guillermo Fabregat; para reemplazar a éste al Dibujante de la Escuela Militar de Aplicación, Alférez asimilado, Julio César Urioste; para subrogar a éste al Escribiente de 2.a clase de la Intendencia General del Ejército y la Marina, Sargento 1.o asimilado, Adalberto Chaves; en su lugar al portero de la misma Intendencia, Víctor R. Catenaccio y para sustituir a éste al señor Juan Pizano.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

25

Decreto. Se exonera a un Radiofarista de la Isla de Lobos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1839|934.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, por abandono del cargo, al Radiofarista de la Isla de Lobos, señor Santiago Boland.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

26

Resolución. Se aprueba provisoriamente un proyecto de "Disposiciones para el funcionamiento interno de Escuela de Especialización de Ingenieros".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Visto el oficio del señor Director de la Escuela de Especialización de Ingenieros por el que propone un proyecto de "Disposiciones para el funcionamiento interno de dicha escuela", con carácter provisorio, mientras se confecciona su Reglamento interno;

Atento a que la Inspección General del Ejército al elevar estos antecedentes manifiesta que no tiene observación que hacer al referido proyecto,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aprobar, con carácter provisorio, el proyecto de "Disposiciones para el funcionamiento interno de la Escuela de Especialización de Ingenieros", confeccionado por el señor Director de la misma, que figura a fojas 2, 3 y 4 de este expediente, en papeles administrativos r N.o 844150, r N.o 844161 y s 160607.

2.o Que se publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

27

Resolución. Se aprueba un plan de estudios para la Escuela de Especialización de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1619|934.

Visto el oficio del señor Director de la Escuela de Especialización de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el plan de estudios para los cursos del corriente año;

Atento a que la Inspección General del Ejército, al elevar estos antecedentes, manifiesta que no tiene observaciones que hacer al plan de estudios de la referencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aprobar el plan de estudios para los cursos del corriente año, de la Escuela de Especialización de Ingenieros, confeccionado por el señor Director de la misma, que figura a fajas 2, 3 y 4 de este expediente en papeles administrativos serie s N.o 160041, r N.o 844146 y r N.o 844147.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** —JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

28

Resolución. Se aprueban ampliaciones propuestas al Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafistas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1305|34.

Vistos estos antecedentes en los que el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) propone se amplíe el Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafistas, en virtud de que elementos aventajados que podían haber ingresado a la referida Escuela y haber terminado sus cursos, iniciados como radiotelegrafistas, tuvieron que pasar en servicios a estaciones de campaña como auxiliares de los operadores de las mismas;

Atento a que la Inspección General del Ejército, al elevar a consideración superior la ampliación de la referencia manifiesta que las encuentra razonables y propone algunas modificaciones que considera necesarias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las ampliaciones propuetsas por el señor Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) al Reglamento de la Escuela de Radiotelegrafistas, con las modificaciones introducidas en las mismas, por la Inspección General del Ejército que figura en papel administrativo S. N.o 082415 vuelta y S. N.o 082407, fojas 2 vuelta y 3 de estos antecedentes.

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

29

Resolución. Se aprueban emblemas para la Inspección General del Ejército y las Escuelas Superior de Guerra y de Especialización de Ingenieros.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1707|34.

Visto el oficio 1290|934 del señor Inspector General del Ejército dando cuenta de que dicha Inspección y las Escuelas Superior de Guerra y de Especialización de Ingenieros, de reciente creación, no tiene emblemas propios que permitan distinguir al personal que las integro, por lo qué propone se adopten los que figuran dibujados en la hoja de papel administrativo S. N.o 082772;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los emblemas que figuran en la hoja de papel administrativo S. N.o 082772, fojas 2 de estos antecedentes para la Inspección General del Ejército, Escuela Superior de Guerra y Escuela de Especialización de Ingenieros.

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

30

Resolución. Se prorroga el plazo para la colocación del "control de frecuencia a cristal con temperatura constante" en las estaciones radiodifusoras.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vsta la gestión iniciada por la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos, solicitando se prorrogue hasta el 30 de Junio próximo, el plazo para colocar el "control de frecuencia a cristal con temperatura constante";

Atento a que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, al elevar estos antecedentes, manifiesta que considera que dichos propietarios han tenido dificultad para dar cumplimiento a la resolución expresada, por lo cual se podría otorgar una última prórroga hasta el 30 de Junio próximo, para que los referidos señores coloquen en sus estaciones radiodifusoras el mencionado control,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por última vez, hasta el 30 de Junio próximo, el plazo fijado a los propietarios de estaciones radiodifusoras para la colocación del "control de frecuencia a cristal con temperatura constante".

2.o Que se comunique, publique, inserte y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

31

Resolución. Se nombra Capitán del Puerto de Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la propuesta del señor Inspector General de Marina, elevada en oficio número 40|7|V|34),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Capitán del Puerto de Montevideo al señor Capitán de Navío Oscar Tagle.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

82

Resolución. Se nombran diversos profesores en la Escuela de Especialización de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1771|34.

Visto el oficio número 5|934 del señor Director de la Escuela de Especialización de Ingenieros en el que propone a varios Oficiales para ocupar cargos de profesores en esa Escuela;
Atento a que la Inspección General del Ejército, al elevar estos antecedentes, manifiesta que no tiene reparo que oponer a la propuesta de la referencia;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar en la Escuela de Especialización de Ingenieros, profesores de Trabajos Especiales de Organización del Terreno, al señor General Roberto P. Riverós; de Fortificación, al señor Coronel Adolfo S. Quintana; de Topografía, al señor Coronel Pedro A. Munar; de Servicio en Campaña de Ingenieros, al señor Mayor Santos Fernández Vignart; de Transmisiones, al señor Mayor Eneas G. Mermot, y de Organización del Terreno, al señor Mayor Aníbal Pérez.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

83

Resolución. Se nombra un Ingeniero para la cátedra de "Laboratorio de Máquinas" de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1717|34.

Visto el oficio número 273|28|IV|934 del señor Comandante Inspector de la Escuela Naval, proponiendo al señor Ingeniero Elbio Sacco para ocupar la cátedra de "Laboratorio de Máquinas" (4.o año. Cuerpo de Máquinas);
Atento a que el señor Inspector General de Marina al elevarla a consideración superior manifiesta que tratándose de un titulado de indiscutible preparación intelectual, como lo evidencian los cargos, tanto docente como profesional, que desempeña, cree conveniente debe ser aceptada la propuesta de que se trata;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor ingeniero Elbio Sacco para dictar la cátedra de "Laboratorio de Máquinas" (4.o año. Cuerpo de Máquinas), en la Escuela Naval.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

34

Resolución. Se nombra un Jefe de Policía Interna, un Intendente y un Subintendente para el Hospital Militar Central.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1886|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército elevado en oficio número 1579;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar, con fecha 15 del corriente mes, en el Hospital Militar Central, Jefe de Policía Interna, al señor Teniente Coronel retirado José Novales y Fernández; Intendente, al señor Mayor retirado Felipe Ramón Arambillete, y Subintendente, al señor Capitán retirado Lorenzo M. Castellucci.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

85

Resolución. Se nombra Jefe del 17 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1768|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1476;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 17 al señor Teniente Coronel Miguel Sánchez Gomeza, que lo desempeña interinamente.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

86

Resolución. Se nombra un Coronel en el Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1887|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1580;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar, con la antigüedad del 1.o del corriente mes, para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel Gualberto Bolani.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

87

Resolución. Se nombra un Teniente Coronel, miembro de la Comisión de Reglamento de Empleo de las Armas Combinadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1880|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1546;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar miembro de la Comisión de Reglamento de Empleo de las Armas Combinadas al señor Teniente Coronel Adolfo Pedemonte, en sustitución del señor Coronel Orosmán B. Vázquez Ledesma.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

38

Resolución. Se nombra un Capitán Repetidor en la Escuela Militar de Aplicación

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1766|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1479;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Repetidor de la Escuela Militar de Aplicación al señor Capitán José Felipe Baptista, quien actualmente ocupa cargo de su grado en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

39

Resolución. Se nombra un Capitán en la Región Militar número 3

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vista la propuesta formulada por el señor Inspector General del Ejército, en oficio número 1543|934;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar un cargo de su grado en la Región Militar número 3 al señor Capitán José Antonio Ríos, actualmente prestando servicios en el Regimiento de Artillería Montada número 2.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

40

Resolución. Se nombra Ayudante en el Instituto Geográfica Militar y se hace una promoción

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1743|934.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, formulada en oficio número 1429;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Ayudante en el Instituto Geográfico Militar al señor Teniente 1.o César L. Villalba, actual Subayudante del mismo, y para ocupar la vacante dejada por éste al señor Capitán Florencio M. Santiñaque, que presta servicios en dicho Instituto.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

41

Resolución. Se nombran Tenientes 2.os en el 12 y 16 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1769|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1478;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar cargos de sus grados en los Batallones de Infantería números 12 y 16 a los señores Tenientes 2.os Víctor E. Urquizó y Abelardo Ríos, respectivamente, quienes ocupan igual cargo en el Batallón de Infantería número 8.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

42

Resolución. Se nombra un Guardián 2.o del Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1891|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1544;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Guardián 2.o de la Sección Hospital Militar Central de la Sanidad Militar al señor Máximo Aguirre.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

43

Resolución. No se hace lugar al relevo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Guerra

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934.

Vistos estos antecedentes en los que el señor Coronel Pedro Sicco, Director de la Escuela Superior de Guerra, solicita su relevo del expresado cargo en mérito a las razones que expone en su nota renuncia;
Atento a que de las manifestaciones formuladas en forma extensa por el señor Inspector General del Ejército, al elevarla a consideración superior, se desprende que existe conveniencia, ya sea en el orden técnico como en el administrativo, en mantener al señor Coronel Pedro Sicco en su carácter de Director de la Escuela Superior de Guerra, en virtud de tratarse de un Jefe de singular preparación y con condiciones de dinamismo y laboriosidad que lo capacitan especialmente para dicho puesto;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar al relevo solicitado por el señor Coronel Pedro Sicco.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

44

Resolución. Se ratifica en sus cargos al personal de Construcciones Militares

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1890|34.

Visto el oficio número 1545, del señor Inspector General del Ejército, en el que propone la ratificación en sus cargos, del personal que presta servicios en Construcciones Militares;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Ratificar en sus cargos, con fecha 1.o de Marzo del corriente año, en Construcciones Militares, al siguiente personal: Arquitecto Jefe, al señor Capitán José Demicheli; Arquitecto 2.o Jefe, asimilado a Capitán, al señor arquitecto Antonio Fraschetti Rui; Arquitecto Ayudante, asimilado a Capitán, al señor arquitecto Edmundo Mainero; Sobrestante Jefe, asimilado a Mayor, al señor José Gámbaro; Auxiliar 1.o, asimilado a Capitán, al señor Gonzalo Ferreira; Dibujante de 1.a, asimilado a Teniente 1.o, al señor Humberto A. R. Santarsieri; Auxiliar 2.o, asimilado a Teniente 2.o, al señor José P. Bernadá; Auxiliar 3.o, asimilado a Alférez, al señor Raúl Irigoyen; Ayudante de Sobrestante, asimilado a Alférez, al señor José Tróccoli; Albañil, asimilado a Alférez, al señor Juan Parolini, y Carpintero, asimilado a Alférez, al señor Francisco Dos Santos.
2.o Que se comunique a la Contaduría General de la Nación, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

45

Resolución. Se acepta la renuncia de un profesor de Canto de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1770|934.

Vista la renuncia que del cargo de profesor de Canto de la Escuela Militar presenta el señor Kiril Svetogorsky;
Atento a lo manifestado por el señor Inspector General del Ejército en su elevación, en el sentido de que no tiene reparo que oponer a que ella sea aceptada;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de profesor de Canto de la Escuela Militar presenta el señor Kiril Svetogorsky.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

46

Resolución. Se destina un Capitán al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1685|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1398;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Capitán Alvaro Antonio Gestido, de la Escuela Militar de Aplicación.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

47

Resolución. Se destina un Capitán al 4 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1767|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General del Ejército, elevada en oficio número 1475;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar para prestar servicios en el Regimiento de Caballería número 4 al señor Capitán Benigno F. Rubianes, actual Auxiliar del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno.
2.o Nombrar para ocupar el mencionado cargo al señor Teniente 1.o retirado Heriberto B. Bautista.
3.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

48

Resolución. Se designa Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1788|34.

Vista la propuesta del señor Inspector General de Marina, elevada en oficio número 44|11|V|34;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Vocal de la Comisión Calificadora de la Marina al señor Capitán de Navío retirado José Aguiar.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

49

Resolución. Se destina un Cantinero al 2 de Artillería y se nombran dos en el 18 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1826|934.

Vista la propuesta del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar el pase del Cantinero del Batallón de Infantería número 18, señor Manuel Barrueco, al Regimiento de Artillería Montada número 2, y nombrar Cantineros del Batallón de Infantería número 18 y de la Sanidad Militar a los señores Roberto Silveira y Catón Neves, respectivamente.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

50

Resolución. Se acepta la renuncia de un Director del Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1874|934.

Vista la renuncia que del cargo de Director de la Sección Hospital Militar Central, de la Sanidad Militar, presenta el señor doctor Eduardo B. Gómez, en mérito de haber sido electo para ocupar una banca en la Legislatura Nacional;
Atento a lo manifestado por el señor Interventor de la Sanidad Militar, señor General José M.a López Vidaur de que, dada la causal invocada, no tiene reparo que oponer a que sea aceptada la renuncia referida;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de Director de la Sección Hospital Militar Central, de la Sanidad Militar, presenta el doctor don Eduardo B. Gómez, agradeciéndosele los servicios prestados.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

51

Resolución. Se acepta la renuncia de un profesor de la Escuela Militar y se autoriza aceptar la donación de sueldos hecha por el mismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Número 1677|34.

Vista la renuncia aque del cargo de profesor de la Escuela Militar presenta el señor Carlos Manini Ríos, como asimismo la donación que de los sueldos percibidos hace a ese instituto;
Atento a lo manifestado por el señor Director Comandante de la Escuela Militar, cuya opinión comparte el señor Inspector General del Ejército;
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de profesor de la Escuela Militar presenta el señor Carlos Manini Ríos.
2.o Autorizar a la Dirección Comandancia del referido instituto para aceptar la donación de los sueldos percibidos por el señor Manini Ríos durante el tiempo que desempeñó el cargo de profesor, cuyo monto aproximado es de trescientos pesos, la que deberá agradecer al expresado señor los importantes servicios prestados, como así su desinteresada donación.
3.o Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. — JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

52

Resolución. Se otorga jubilación a don Rodolfo Otero Siri

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión del señor Rodolfo Otero Siri, de 41 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Secretario de la Dirección General de Aduanas, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que dieron origen a dicho cese lo priven del derecho a la jubilación, contando con 25 años, 9 meses y 16 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rodolfo Otero Siri, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.156.60.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Erasmo Tardáguila

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión del señor Erasmo Tardáguila, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de tener 61 años de edad, contando hasta el 11 de Enero próximo pasado con 31 años de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Erasmo Tardáguila, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.656.00.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

54

Resolución. Se niega reforma de jubilación a don Pablo Lucas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el jubilado señor Pablo Lucas, a efecto de obtener reforma de cédula, computándosele los servicios amparados por la ley del 16 de Agosto de 1928;

Resultando: Que el postulante se desvinculó de la Administración Pública en el año 1927;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración General de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

55

Resolución. Se niega jubilación a don Coriolano Fontana

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Coriolano Fontana, a efecto de obtener jubilación alegando encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de Guarda de tercera clase de la Subreceptoría de Aduana de Nueva Palmira;

Resultando: Que del examen médico practicado no resulta comprobada la imposibilidad alegada por el interesado;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

56

Resolución. Se niega jubilación a don Wenceslao Díaz

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Wenceslao Díaz, aefecto de obtener jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, cesante en 1921, contando con 12 años, 10 meses y un día de servicios;

Resultando: Que, según lo actuado en este expediente, el postulante fué dado de baja a su solicitud;

Considerando: Que no existe en las leyes vigentes ninguna disposición legal que ampare al interesado, siendo, por el contrario, un principio común, el de que el agente del servicio público no puede crearse una causal por su propia voluntad;

Atento a lo dictaminado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración General de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

57

Resolución. Se niega jubilación a don José da Rosa Castillo

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José da Rosa Castillo, a efecto de obtener jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Públca;

Resultando: Que da los exámenes médicos practicados no resulta comprobada la imposibilidad física aducida por el postulante;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

58

Resolución. Se niego jubilación a don José Desiderio Sclavi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José Desiderio Sclavi, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber cesado, en Octubre de 1931, en su cargo de obrero del ex Concejo de Río Negro;

Resultando: Que el postulante cesó en un cargo de carácter inestable, sin contar con el mínimo de 2 años en la última etapa de sus servicios (decretos del 23 de Agosto de 1926 y 8 de Octubre de 1929);

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

59

Resolución. Se niega jubilación a don Antonio Señaris

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Señaris, a efecto de que se reconsidere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Mayo de 1932, por la que se le denegó la jubilación que solicitaba, en virtud de que su cargo de Portero del Hospital Vilardebó, no está incluído entre los que se bonifican de acuerdo con las disposiciones del inciso 6.o de la ley 7986;

Resultando: Que el decreto de fecha 20 de Octubre de 1932, aclaratorio del inciso mencionado, tampoco ampara al recurrente, puesto que es su espíritu que la bonificación procede en aquellos casos en que exista una vinculación permanente entre el funcionario y el enfermo;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

60

Resolución. Se niega jubilación a don Teodoro Ferreyra

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor Teodoro Ferreyra, a efecto de obtener jubilación alegando encontrarse imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de obrero de la Intendencia de Florida;

Resultando: Que de los exámenes médicos practicados no resulta comprobada la imposibilidad física aducida;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

61

Resolución. Se otorga jubilación a don Ricardo J. Mendoza

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 22 de 1934.

Vista la gestión del señor Ricardo J. Mendoza, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección General de Aduanas, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 43 años, 11 meses y 2 días de servicios;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ricardo J. Mendoza, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.654.15 limitada a $ 3.600.00.

Pase este expediente a la Caja Civil.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

62

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan C. Quinteros Delgado

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Juan C. Quinteros Delgado, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex 2.o Jefe Verificador de Despacho de la Vistaría Central de la Dirección General de Aduanas en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven de ese derecho, contando con 38 años, 6 meses y 2 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan C. Quinteros Delgado, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.697.20, la que será limitada a $ 3.600.00.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

63

Resolución. Se otorga jubilación a don Ernesto Labandera

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Ernesto Labandera, de 56 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Jefe de Sección de la Contaduría General de la Nación, en virtud de haber sido declarado cesante el día 15 de Enero próximo pasado, sin que las causas que motivaron su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 35 años, 3 meses y un día de servicios efectivos;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ernesto Labandera, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.463.80.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

64

Resolución. Se otorga jubilación a don José Rovira

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor José Rovira, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Jefe de la División Depósitos de la Dirección General de Aduanas, en virtud de haber sido declarado cesante el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven de ese derecho, contando con 23 años, 4 meses y 25 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Rovira, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.001.79.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

65

Resolución. Se otorga jubilación a don Lorenzo Ripoll

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Lorenzo Ripoll, de 60 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección General de Aduanas, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que motivaron dicho cese, lo priven de este derecho, contando con 24 años, 3 meses y 27 días de servicios efectivos.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Lorenzo Ripoll, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.902.32.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

66

Resolución. Se otorga jubilación a don Quinto Bonomi

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Quinto Bonomi (hijo), de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex Director de la Adminsitración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en virtud de haber cesado el 31 de Marzo de 1933, sin que las causas que motivaron ese cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 15 años, un mes y 5 días de servicios efectivos;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Quinto Bonomi (hijo), con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.541.29, sujeta a las disposiciones de la ley número 9151 de 30 de Noviembre de 1933.

Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

67

Resolución. Se otorga jubilación a don César Pereyra Bustamante

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor César Pereyra Bustamante, de 39 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubila-

ción como ex empleado de la Dirección General de Aduanas, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1933, sin que las causas que motivaron su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 21 años, 6 meses y 11 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor César Peyrà Bustamante, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.485.81.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

68

Resolución. Se otorga jubilación a don José A. Ferrando

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión iniciada por el señor José A. Ferrando, de 50 años de edad, a efecto de obtener jubilación en virtud de haber sido declarado cesante, sin pérdida del derecho, en su cargo de Verificador Adjunto de la Dirección General de Aduanas, contando, hasta el 2 de Diciembre de 1933, con 26 años y 17 días de servicios efectivos prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones y la Administración de la Caja Civil;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada, con derecho a disfrutar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 7818, de una asignación anual de $ 2.056.50, sujeta a los descuentos legales.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.**—CESAR CHARLONE.

69

Resolución. Se otorga jubilación a don Ramón Celestino Núñez

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Ramón Celestino Núñez, a efecto de que se le otorgue jubilación como Fiscal de 1.a clase de la División Resguardo, en virtud de tener 58 años de edad, contando, hasta el 11 de Noviembre de 1933, con 35 años, un mes y 11 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ramón Celestino Núñez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.596.00.
Pase este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

70

Resolución. Se otorga jubilación a don José A. Praderio

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor José A. Praderio, de 45 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Contador de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en virtud de haber sido exonerado el día 4 de Mayo de 1933, sin que las causas que dieron origen a dicho cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 30 años, 10 meses y 10 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José A. Praderio, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.421.42.
Publíquese y vuelva a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

71

Resolución. Se otorga jubilación a don Andrés A. Chiesa

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Andrés A. Chiesa, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex jornalero de la Intendencia Municipal de Montevideo, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el 12 de Mayo de 1933, con 5 años, 2 meses y 26 días de servicios civiles, y 26 años y 4 meses de servicios amparados a la Caja de Jubilaciones, de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;
Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Andrés A. Chiesa, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 960.00. La Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, reintegrará a la Civil la suma anual que corresponde por los servicios amparados a la misma.
Pase este expediente a la Caja Civil a sus efectos y publíquese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

72

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Cabanillas

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 6 de 1934.

Vista la gestión del señor Manuel Cabanillas, a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en virtud de tener 64 años de edad, contando, hasta el mes de Noviembre de 1933, con 21 años, 4 meses y 26 días de servicios efectivos;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Cabanillas, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 884.14.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse, en papel sellado, en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 31 de Mayo de 1934.

1—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arnoldo Berta del cargo de Vocal del Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria como delegado del de la Facultad de Medicina y desígnase en su reemplazo al doctor Elio García Austt, propuesto por el Consejo Directivo de ésta, en uso de la facultad que le confiere el artículo 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1908. Carpeta 197|933.

2—No se hace lugar a la apelación interpuesta por la señorita María Zapater y, en consecuencia, se declara definitivo el nombramiento de don Bartolomé Firpo para desempeñar en la Facultad General de Enseñanza Industrial el cargo de Archivero. Carpeta 322|934.

3—Acéptase la renuncia que del cargo de Decano de la Facultad de Derecho ha presentado el doctor Emilio Frugoni. Carpeta 304|934.

4—Se dispone que el Ministerio de Hacienda disponga el traspaso de fondos dentro de las cuentas "Tesoro Nacional" acordando a la Universidad la suma de 10.000 pesos que por concepto del impuesto al ausentismo se le adeudan. Carpeta 675|929.

5—Se autoriza a la Universidad para liquidar los haberes adeudados a varios profesores liceales que importan pesos 590.45. Carpeta 45|933.

6—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar a la señora Juana Sordo de Di Landro, Ayudante de la escuela número 98 de 2.o grado la suma de $ 39.00 por concepto de la diferencia de sueldos progresivos. Carpeta 374|934.

7—Idem ídem por $ 90.00 adeudado a la encargada del local del Curso Normal de Cerro Largo desde Marzo a Diciembre de 1933. Carpeta 231|916.

8—Se manda poner a disposición de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 500.00 que se le adeuda por servicio de agua en el mes de Abril próximo pasado a los paseos públicos del Departamento de Montevideo. Carpeta número 214|933.

9—Se manda practicar por la Contaduría General una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 1.037.39 por pasajes girados durante el mes de Julio de 1933. Carpeta 58|933.

10—Idem ídem por $ 942.61 por igual concepto en Setiembre de 1933. Carpeta número 58|933.

11—Idem ídem por $ 933.26 por igual concepto en Octubre de 1933. (Carpeta número 58|933.

12—Idem ídem por $ 871.92 por igual concepto en Noviembre de 1933. Carpeta 58|933.

13—Idem ídem por $ 648.42 por igual concepto en Diciembre de 1933. (Carpeta 58|933.

14—Nómbrase al doctor Zoilo Saldía, para integrar el Tribunal Arbitral que debe entender respecto de la situación financiera de los deudores que sean motivo de ejecución sobre sus bienes. Carpeta 160|934.

14 (bis)—De acuerdo con los informes favorables de los Consejos de Enseñanza respectivos, en cuanto existe interés para la enseñanza, y de la Contaduría General en lo que se refiere a la forma de liquidación, atento además a que las gestiones se hallan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de Presupuesto vigente y el decreto de 22 de Setiembre de 1921, concédese el beneficio de acumulación de sueldos a los siguientes funcionarios docentes en los cargos que se indican.

15—Al doctor Eduardo Irastorza como Director del Hospital de Carmelo y profesor de Historia Natural 1.o y 2.o en el liceo de esa localidad. Carpeta número 552|933.

16—Al doctor Felipe Guerra como médico del Hospital de Florida y profesor de Geografía 2.o Historia Natural 1.o y 2.o y Encargado de un Grupo de Geografía 1.o en el liceo de esa localidad. Carpeta 2334|927.

17—Al señor Juan A. Alzaga como Director de Estadística Municipal de Soriano, profesor de Historia Universal 2.o, Historia 3.o, Historia Universal en Preparatoria de Abogacía y un Grupo de Historia 3.o en el liceo de Mercedes. Carpeta 752|916.

18—Al doctor Oscar R. González, como médico del Hospital de Florida y profesor de Historia 3.o y 4.o en el liceo de la misma ciudad. Carpeta 2542|928.

19—Al señor David Bonjour como dentista del Hospital de Carmelo y profesor de Historia 3.o en el liceo de la misma ciudad. Carpeta 551|933.

20—A la señora María T. Musso de Fernández, como ayudante de la escuela de 2.o grado número 46 de Práctica y profesora de Historia 1.o y Encargada de un Grupo de igual asignatura en el liceo de San José. Carpeta 4611|922.

21—Al señor Juan J. Sabatino, como Director de escuela de 2.a grado número 1 en Treinta y Tres, Director del Curso Nocturno número 1 y profesor de Ciencias Geográficas 2.o, Geografía Económica y Encargado de un Grupo de Geografía Económica en el liceo de esa misma ciudad. Carpeta 2417|920.

22—Al doctor Eduardo Levratto como profesor de Ciencias Geográficas 2.o Historia 2.o Moral e Instrucción Cívica y un Grupo de Historia Nacional 1.o en el liceo de Río Negro. Carpeta 1038|900.

23—A la señora Agueda Castellanos de Rapetti, como ayudante de la escuela de 2.o grado número 4 de San Carlos y profesora de Castellano 1.o y 2.o y Encargada de un Grupo de Castellano 1.o en esa localidad. Carpeta 455|929.

24—Al señor Francisco J. Casella, como Jefe de Trabajos y Encargado de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, profesor de Comercio en los Cursos Nocturnos para Adultos números 15 y 27 y catedrático interino de Contabilidad y Cálculo Mercantil 1 er año en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. Carpeta 318|934.

25—Al señor Amílcar González como dentista del Hospital de Paysandú y profesor de Historia Natural 1.o y 2.o y Encargado de 2 Grupos de Historia Natural 1.o de Ciencias Geográficas 1.o y 2.o y Geografía Económica. Carpeta número 2382|920.

26—Al doctor don Miguel A. Brunet Bengochea como médico-jefe del Dispensario Profiláctico de la Sífilis en el Hospital de Rocha, profesor de Puericultura y Filosofía en el Curso Normal de Rocha y profesor de Historia 1.o e Historia Natural 2.o y un Grupo de Historia Natural 2.o en el liceo de la misma localidad. Carpeta 1101|932.

27—Se nombra al doctor Pablo Bonavía para integrar por todo el período legal el Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria como delegado de la Facultad de Química y Farmacia, cuyo Consejo lo propone en uso de la facutlad que le confiere el artículo 17 de la ley de 31 de Diciembre de 1908. Carpeta 197|913.

28—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General solicitando su pronunciamiento acerca de la cuestión planteada por la Alta Corte de Justicia con motivo de la negativa del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Soriano autorizar de oficio una escritura de fianza. Carpeta 3080|922.

29—Mensaje a la Asamblea General remitiéndole copia autenticada del decreto expedido por él que se designa al señor César Pintos Diago para desempeñar el cargo de Subsecretario en el Ministerio de Instrucción Pública. Carpeta 404|934.

30—Mensaje a la Asamblea General sobre el proyecto de ley del presupuesto universitario ya aprobado por el Poder Ejecutivo en acuerdo con la Junta Asesora de Gobierno durante el período de su actuación. Carpeta 302|2|932.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Abril de 1934

Trámite administrativo — Pasarello Antonio, cuenta. Fon Amor Juan C. El Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, denuncia. Trindade Pantaleón, exhorto. Poggi Juan José, solicitud. Paysandú, Julio M. Masiolo, ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, licencias. De la Sovera Alejandro, Alguacil del Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno. Flores, señor Juez Letrado Primera Instancia. Treinta y Tres, Luciano Obaldía, Jefe del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia. Oficina de Tasación de Costas de 2.o turno. Artigas, Miguel Rodríguez, ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia. Paysandú, Carlos de Fuentes, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno. Pareja Piñeyro Ricardo, ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 4.o turno. Flores, Florencio Pedemonte, ordenanza del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia, licencia. Angelucci Luis contr el Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, denuncia. Avallone Alvim, cuenta. Nicomedes López M. de Caseaux, jubilación. Durazno, el señor Juez Letrado de Primera Instancia contra el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Presidencia de la República, mensaje relativo a una consulta formulada por la Jefatura de Policía de Montevideo. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno, expediente para sentencia. Florida, Paysandú, Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, movimiento habido. Tacuarembó, Florida. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno. Paysandú, Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1.er turno, depósitos judiciales. San José, Canelones, San José, Paysandú, Durazno, certificados de protocolos. Juzgado Letrado Correccional de 1.er turno, Tacuarembó, depósitos judiciales. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, acuse de recibo de la circular

número 12 (1970). Juzgado Letrado del Crimen de 1.er turno, acuse de recibo de la acordada número 6839. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, relación quincenal relativa a circular número 30 (1933). El señor Juez Letrado de Treinta y Tres, eleva oficio del de Paz de la 2.a sección del mismo Departamento. Tissoni Juan O., solicitud. Exhorto de extradición. Oficina de Protocolos, consulta relativa a la rúbrica de los cuadernos de protocolos de los escribanos de la Capital, Macció Alberto, Inchausti Tulio B., Romero Joaquín J., Ituño José, Olivera Luna Antenor E., Cuñarro Sagarra Franco, Amilivia Joaquín F., Copello Iglesias Ernesto, Zeballos y Maguna Juan, Echevarría Fernando H., Borrás Roberto J., Segarra Fernando, Verocay José A., Abelenda Lorenzo, Díaz Ramón P., Peluffo Rufino, Díaz Pedro, Martínez Torilbio V., Gougeón Emilio E., Franca José M., Saavedra Enrique, Ferreiro Felipe, Piffaretti Alberto, Barú Hugo, Herrera Reyes Alberto, Romero Tajes Agustín M., Abella Juan O., Aycaguer Delio, Cortazzo Carmelo, Croci Rodolfo F., Dupetit Saint-Girón Ismael, Perillo de Pita Amanda, Ceruti Crosa Pedro, Marini Arturo R., Mochó Enrique J., Casaravilla Jacinto, Magariños Bernabé L., Moreira Julio C., Domínguez Manuel C., Idiarte Borda Tulio, Giribaldi Ernesto M., Gallinal Rafael, Pacheco Alfredo, Montero Bustamante Gilberto, Rodríguez Zorrilla Arturo E., Echavarren Roberto, Oliveira de Benjamín C., Moreno Eduardo L., Moltedo Tulio R., Racine Armando, Antuña Hugo, Vicens Thievent Eduardo, Aguirre Velazco Francisco, Denis Teppi Raúl W., Miranda José, Cibils Luis S., Sorín Carlos M., Ros de Oger Horacio, Crespi Mario E., Babío José, Arrosa Juan C., Seigal Julio, Costa Rogerio Luis, Solicitan su inscripción en la matrícula de Procuradores. Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de 2.o turno, depósitos judiciales. Asnaga Tissoni Angel R., investidura de escribano. Puig (hijo) Arturo, Rivas Teófilo A., investiduras de escribanos. Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, gastos de limpieza del local. López Esponda Alcides, posesión de estrados. Durazno, observaciones al protocolo del escribano don Santiago Puchet correspondiente al año 1933. Presidencia de la República, jubilación otorgada al Teniente Alcalde del 2.o distrito de la sección de Flores don Sixto D. González. Maldonado. Angel Correa, Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección. Río Negro, José Antonio Errecart, Juez de Paz de la 7.a sección, no acepta el cargo. Colonia, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 14.a sección. San José, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 1.a sección. Tacuarembó, Teniente Alcalde del distrito de la 2.a sección, renuncia. Presidencia de la República, ley por la cual se crea un Tribunal Arbitral que debe entender en los juicios ejecutivos. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno, dos máquinas de escribir. Poder Ejecutivo, proyecto sobre circunscripciones territoriales de Juzgado de Paz.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 20.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 26.

Asuntos contenciosos, trámite — Armando Granara contra Antonio Paseyro y Compañía. Ramón Valcárcel contra Storace y Compañía.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 17; telegramas, 2; legalización de firmas de escribanos, 2; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 8; cuadernos de protocolos revisados, 11; rubricados, 7; autos acordados, 4. — José María Piñeyro, Secretario.

JUZGADO L. N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Mayo 29 — Trámite — Telégrafo Oriental con Fisco. Fisco y Colinet Marcos y otro con Núñez Octacilio. Fisco y Aramburu Germán con Morrison y Cía. Fisco y Magole Eduviges y otro con Erosa, Castells, Fernández y Cía. Telégrafo Oriental con Fisco. Fisco con Izaguirre Pedro. Fisco con Chaves Terencio y otros. Carta acordada de la Suprema Corte. Oficio del Juzgado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú.

Interlocutorias — Martínez Castro Félix con Fisco. Una providencia reservada.

Definitivas — Fisco y Acosta Esteban y otros con Andreoli Barbato y otro. Fisco y Deffeminis Arturo con Shell Mex Uruguay Co. y otro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mayo 30 — Trámite — Parsons Leopoldina y Carolina con Fisco. Landinelli Emilo con Fisco. Llantada de Scanavino María I., con Fisco. Olazabal Ramón C., con Fisco. Fisco con O. de Puccio Luisa y otros. Fisco con Rolando Adolfo Carlos Antonio. Fisco y Silveira Piegas Gaspar con Urioste Manuel. Fisco y Marenco Luis A., con Vatteone Leopoldo. Fisco y Mallarini Tomás V., con Tagliafico Eugenio. Fisco y Brow Coelho Rodolfo con Fontana Mario. Fisco y Principalle Marcos M., con Uboldi y Manzo y otros. Fisco con Tasende Martín H., y Sociedad San Vicente de Paul. Municipio de Montevideo con Crosta María C., y otra. Dirección General de Impuestos Directos con Ssuna y Oyanhard. Inspección de Represión al Alcoholismo con Fuentes y Díaz. Seis providencias reservadas.

Interlocutorias — Burone Alfonso M., con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Fisco y Barabar Alcides J., con Giordano Buero Antonio. Fisco y Soanes Francisco y otros con Calcagno Sebastián y otros. Llantada de Scanavino María I. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 1.o de Junio de 1934

Corina P. de Charlone, oriental, 55 años, casada, Avenida Simón Martínez 103.

María Antonio Ghiosso de Mazzini, italiana, 49 años, viuda, Avenida Sayago 1254.

Celestino Aniano, español, 37 años, casado, Doroteo Enciso 857.

Eudaldo Conde, oriental, 42 años, soltero, Agraciada 3855.

Mirta E. García, oriental, 14 días, Lezica 465.

Perla Mary Alonso, oriental, 14 meses, G. Ramírez 1926.

Flor de Lis Teresa Docetti, oriental, 17 meses, C. Carrasco 2465.

Néstor Florencio Perdomo, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Luis O. Terra, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Luis Ocampo, oriental, 7 años, Piedad 1689.

Nancy Rosa Bonora, oriental, 7 meses, 12.a sección.

Lidia Couto, oriental, 8 meses, Camino Maldonado 130.

Esperanza Píriz, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Santiago Sanglanc, oriental, 39 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Dolores Ramírez de Guadalupe, oriental, 107 años, viuda, Colorado 1838.

Fermina Lozano de Vera, oriental, 104 años, viuda, Santana 130.

Jorge Mario Ravaglio, oriental, 1 año, Tomás Gomensoro 732.

Vicenta Moreno de Penna, italiana, 76 años, casada, Cabrera 3788.

Juan Irigoin, oriental, 37 años, casado, Rivadavia 1595.

Francisca Lorente de Planels, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.

Dolores Lemes Santa Cruz, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pasteur.

Félix Antonio Telechea, oriental, 13 años, soltero, G. Zúñiga 53.

Jorge Wáshington Alvite, oriental, 13 meses, Timoteo Aparicio s|n.

Olga Bodian, oriental, 2 1|2 meses, G. Caminio 26.

Pablo Blanco, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 2 de Junio de 1934

Adela Lanza de Nater, oriental, 61 años, viuda, 21 de Setiembre 2666.

Juan Pesce, italiano, 90 años, viudo, Marcelino Sosa 2660.

Petrona Elina Leira, oriental, 20 años, soltera, Marsella 2516.

Carmen Rodríguez de Blanco, española, 84 años, viuda, T. Gomensoro 3027.

Silvestre Reyes, oriental, 84 años, Hospital Pasteur.

Selva Carmen Páez, oriental, 2 meses y medio, Cerro Largo 1820.

Lines Pereiros, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Adorm Bell, húngaro, 33 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

José Aracha, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos M. Pareja Calamet, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.

Reina Mesones de Bayan, oriental, 31 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Antonio Cagnone, italiano, 77 años, casado, Bulevard España 2193.

Santiago Sciutto, italiano, 94 años, viudo, Constituyente 1678.

Luis Máximo Rappalini, oriental, 17 meses, Juan Lavalle 33.

Josefa Castiñeira de Castiñeira, oriental, 66 años, viuda, Cololó 2522.

José Doval, oriental, 76 años, casado, 21 de Setiembre 2723.

Olga Biendas, oriental, 57 años, divorciada, Hospital Italiano.

Paula Ramos, oriental, 74 años, soltera, Joaquín Requena 1455.

Joaquín Machado, oriental, 78 años, casado, Hospital Militar.

Catalina Errandonea de Antía, oriental, 70 años, casada, Susviela 4193.

Dolores Ferroni de Zerga, oriental, 64 años, casada, Lavalleja 2037.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Miércoles 6 de Junio de 1934 Núm. 8335

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 1495 pares de zapatos de goma, destinados a la Policía de Montevideo, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la expresada Sección el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — El Jefe de la Sección Inspectores.

(Cuenta corriente) My.31-4204-v.jn.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir 230.000 kilos de maíz, 100.000 kilos de avena en grano, 400.000 kilos de alfalfa seca y 100.000 kilos de paja para cama, puesto en la Capital, como así también por 100.000 kilos de maíz, 25.000 kilos de avena en grano, 100.000 kilos de alfalfa seca y 25.000 kilos de paja para cama puestos en la Estación Paysandú, destinados a atender los consumos reglamentarios durante los meses de Julio a Agosto de 1934.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio de 1934, a las 16 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Deberá presentarse, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933 el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.2-4282-v.jn.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir víveres secos para seis meses, a saber: aceite, arroz, azúcar, arvejas, café en grano, café de malta, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta tomate, porotos, queso duro, queso fresco, sal gruesa, sal fina, tocino, te, vinagre y yerba, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 12 de Junio de 1934 a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934

(Cuenta corriente) My.29-4113-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 66.481 litros de vino tinto común, nacional, para atender el aprovisionamiento de las Unidades del Ejército y la Marina por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 11 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4114-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir con destino a Cantinas, los siguientes renglones: arroz, azúcar, aceite, avena, bolsitas de azul, latas de atún, cigarrillos, cigarros de hoja, cocoa, chocolate, café en tarros, cigarros toscanos, duraznos, encurtidos, fideos en paquetes, fideos en cajones, fósforos, galletitas "María", garbanzos, harina de trigo, higos en almíbar, dulce de leche, mermelada, mostaza, tarros pomidoro, polvo para hornear, perdices en escabeche, queso duro, queso creado, queso tipo Holanda, sardinas, sal fina, te en latas, vino nacional, yerba mate dulce de zapallo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 15 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4115-v.jn.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino a Cantinas, los siguientes renglones: botines, borceguíes, botas, zapatos de señora, zapatos de niño, zapatos para hombre, bombillas, candados, cuchillos, espejos, hojas para máquinas de afeitar, calderas, jarritos, palanganas, papel higiénico, platos llanos y hondos, botones para puños, camisas blancas, de tricolina o popelina, calcetines y medias, calzoncillos, camisetas, ligas, peines, brochas, creta mentolada, jabones tocador, pasta dentífrica, pañuelos, servilletas, tohallas, carreteles de hilo, tenedores, papel de fumar, tabaco en paquetes y en latas, de acuerdo con el pliego de condiciones de esta Intendencia, que se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní 1599, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

La apertura se efectuará el día 18 de Junio de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1934.

(Cuenta corriente) My.29-4116-v.jn.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a partir de la fecha, para la provisión de motocicletas destinadas al servicio del Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Capitanía, edificio de la Aduana (cuarto piso).

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados y de la Comisión el día 14 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la Secretaría mencionada.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente y de

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario

rechazarlas todas, en caso contrario. — Montevideo, Junio 1.o de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.2-4301-v.jn.13.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LLAMADO A LICITACION 100.000 METROS DE GASA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 15 días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de cien mil metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo o quien lo represente, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 15 de Junio próximo, a la hora 10. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — El Secretario de la Dirección General y Consejo: Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) My.23-3948-v.jn.8.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador "Frigorífico Uruguaya" por el de "Frigorífico Nacional", lancha "Sansinena" por el de "Frigonal IV" y lancha "Don Pablo" por el de "Frigonal V". — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — El Capitán del Puerto de Montevideo.
(Cuenta corriente) My.1.o-4245-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRORROGA DEL PLAZO Y AMPLIACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Banco de la República Oriental del Uruguay advierte a los interesados que el plazo para la presentación de las propuestas para la adquisición de parte o el todo del contingente de 30.000 toneladas de trigo destinado a la exportación, ha sido prorrogado hasta el 12 de Junio en curso y que también han sido ampliadas las bases del respectivo pliego de condiciones.

Los interesados podrán examinar dicho pliego de condiciones con las ampliaciones establecidas, en las oficinas de la Secretaría del Departamento de Crédito Rural e Industrial del Banco de la República (casa central), en donde deberán ser presentadas las propuestas el día 12 del mes en curso, de las 14 a las 16 horas. — Montevideo, Junio de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.2-4295-v.jn.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales, profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad en el siguiente orden:

La de los profesionales (un delegado), el día 23 de Junio próximo, de las 18 a las 20 horas.

La de los profesores (un delegado), el día 26 de Junio próximo, de las 18 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado), el día 25 de Junio próximo, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para este acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Domingo A. Fernández, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-4280-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

(Ellauri, 306)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de abedul o aliso de 8 mm., y para la confección de uniformes para empleados.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de esta Secretaría, recibiéndose las propuestas hasta el día 15 del corriente, en que serán abiertas en el siguiente orden: abedul o aliso, a las 15: confección de uniformes, a las 15 y 30. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-4387-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

PRORROGA DE LA FECHA FIJADA PARA LA LICITACION DE BALANZAS

Se hace saber al público que la fecha de apertura de las propuestas para la venta de balanzas propiedad de este Instituto, que se había fijado para el día 1.o de Junio próximo, a las 15 horas, ha sido prorrogada hasta el día 15 del mismo mes y a la hora antes citada. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.31-4190-v.jn.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación de calefacción central en el segundo y tercer pisos del edificio de Correos, ubicado en la calle Buenos Aires esquina Misiones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Hugo Vaillant Secretario General.
(Cuenta corriente) My.21-3952-v.jn.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 casillas destinadas a los bomberos de surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comerical de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 16 de Junio de 1934, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.5-4346-v.jn.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACIONES PUBLICAS POR LIBROS Y LIBRETAS EN BLANCO, LAMPARILLAS ELECTRICAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARMARIOS Y FICHEROS METALICOS.

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de libros y libretas en blanco, lamparillas eléctricas, máquinas de escribir y armarios y ficheros metálicos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las aperturas de propuestas se realizarán en las fechas y horas que a continuación se indican:

Libros y libretas en blanco: 14 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Lamparillas eléctricas: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Máquinas de escribir: 15 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.

Armarios y ficheros metálicos: 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Héctor Luis Bonnet.
(Cuenta corriente) Jn.4-4339-v.jn.14.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para el transporte de carbón a los puertos de la República desde el de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría el día 6 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas, previniéndose que dicha apertura se realizará con el número de proponentes que concurra.

Se advierte asimismo, a los interesados que el monto del depósito de garantía de mantenimiento de propuestas será de $ 500.00 en lugar de $ 1.000.00 que se había fijado en el pliego y que, previamente a la realización de dicho depósito en el Banco de la República, los interesados deberán munirse en esta Proveeduría del correspondiente recaudo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Héctor Luis Bonnet, Director. — Oscar Núñez Orens, Interventor.
(Cuenta corriente) My.28-4097-v.jn.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25459

Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Adolfo Stirner, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"MAXIM"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.22-3800-v.jn.7.

ACTA N.o 25470

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons, Limited, de Hull, condado de York (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (líquidos y pastas para pulir oro, plata y sustancias plateadas y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.22-3880-v.jn.7.

ACTA N.o 25469

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, sustancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.23-3928-v.jn.8.

ACTA N.o 25468

Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.
$7.00 My.21-3844-v.jn.6.

ACTA N.o 25464

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros). — Alberto Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.21-3841-v.jn.6.

ACTA N.o 25432

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglia, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LYNX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 My.21-3865-v.jn.6.

ACTA N.o 25480

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"LA NOVELA SEMANAL"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 My.26-4051-v.jn.12.

ACTA N.o 25510

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Philip Carey Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Lockland, condado de Hamilton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4258-v.jn.18.

ACTA N.o 25512

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado del señor Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL GUADALETE"

para ditsinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$9:40 Jn.1.o-4236-v.jn.18.

ACTA N.o 25504

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente C. Cerizola, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"FANTASMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4228-v.jn.18.

ACTA N.o 25496

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4219-v.jn.18.

ACTA N.o 25503

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso, Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

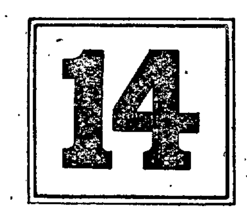


para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4230-v.jn.18.

ACTA N.o 25491

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en ésta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4229-v.jn.18.

ACTA N.o 25494

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PIRULO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-4237-v.jn.18.

ACTA N.o 25505

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salpiro y Gimelfarb, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4231-v.jn.18.

ACTA N.o 25502

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4220-v.jn.18.

ACTA N.o 25501

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Tomás Olivero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4221-v.jn.18.

ACTA N.o 24985

Montevideo, Diciembre 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molino Nacional de Yerba Mate, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLOR DE CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.1.o-4256-v.jn.18.

ACTA N.o 25511

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. C. Spark Plug Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Flint, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.1.o-4257-v.jn.18.

ACTA N.o 25500

Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor José Pumarega, ha solicitado el registro de la marca

"MARILU"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.1.o-4226-v.jn.18.

ACTA N.o 25485

Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, ... Montevideo, ... registro de la marca

"VIRUNDELA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.28-4085-v.jn.13.

ACTA N.o 25431

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Bidondo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.28-4084-v.jn.13.

ACTA N.o 24779

Montevideo, Octubre 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.30-4162-v.jn.15.

ACTA N.o 25482

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento".", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AHORA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4053-v.jn.12.

ACTA N.o 25490

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARKADY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4119-v.jn.14.

ACTA N.o 25492

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ELECTRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4120-v.jn.14.

ASCTA N.o 25493

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee, Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUBIN PARFUMEUR PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4121-v.jn.14.

ACTA N.o 25495

Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIGUELETE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4122-v.jn.14.

ACTA N.o 25487

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft)", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (mantillas (manguitos) para lámparas de gas, artefactos para lámparas, telas y tejidos para lámparas de gas, picos y accesorios de picos). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 My.29-4102-v.jn.14.

ACTA N.o 25489

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ENNJAY

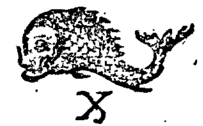
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites penetrantes, aceite separador y aceite de máquina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.29-4103-v.jn.14.

ACTA N.o 25462

Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pontnewynydd Sheet y Galvanizing Company, Inc., de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

BRAND "DOLPHIN"



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle).

$7.00 My.24-3990-v.jn.9.

ACTA N.o 25477

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3958-v.jn.9.

ACTA N.o 25478

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro-phy-Lac-Tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PROPHYLACTIC

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3959-v.jn.9.

ACTA N.o 25473

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell-Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AEROSHELL



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3922-v.jn.8.

ACTA N.o 25472

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cmpañía, apoderados de los señores Márquez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

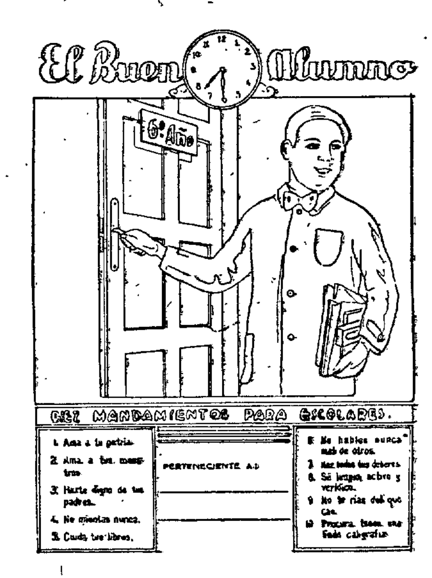


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.23-3921-v.jn.8.

ACTA N.o 25476

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Fabiano Svirski, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.80 My.25-4030-v.jn.11.

ACTA N.o 25384

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"FINOPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 My.25-4004-v.jn.11.

ACTA N.o 25475

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor José Milner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"IMEX"

para distinguir artículos de la clase 1.a (avena laminada natural). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-4007-v.jn.11.

ACTA N.o 25467

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rubiales, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"RENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 My.25-3996-v.jn.11.

ACTA N.o 25528

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4305-v.jn.20.

ACTA N.o 25527

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4306-v.jn.20.

ACTA N.o 25514

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CONJUNTO FLORAL" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4308-v.jn.20.

ACTA N.o 25515

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOUS DEUX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4309-v.jn.20.

ACTA 25516

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FLOR DE LA INDIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4310-v.jn.20.

ACTA N.o 25517

Montevideo Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSEPARABLE" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4311-v.jn.20.

ACTA N.o 25518

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LIATRIZ" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4312-v.jn.20.

ACTA N.o 25519

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MADAME BUTTERFLY" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4313-v.jn.20.

ACTA N.o 25526

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Haight, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4307-v.jn.20.

ACTA N.o 25520

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOHEME" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4314-v.jn.20.

ACTA N.o 25521

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JUEVES" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4315-v.jn.20.

ACTA N.o 25522

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SABADO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4316-v.jn.20.

ACTA N.o 25523

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINFONIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4317-v.jn.20.

ACTA N.o 25524

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HALAGO" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4318-v.jn.20.

ACTA N.o 25537

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la A. S. Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company, Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4383-v.jn.21.

ACTA N.o 25525

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DULCE HORA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.4-4319-v.jn.20.

ACTA N.o 25536

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detallamos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4385-v.jn.21.

ACTA N.o 25542

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "SVECIA" para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4398-v.jn.21.

ACTA N.o 25541

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Campany, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estad ode Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4394-v.jn.21.

ACTA N.o 25538

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodascope Libraries, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), hn solicitado la renovación de la marca

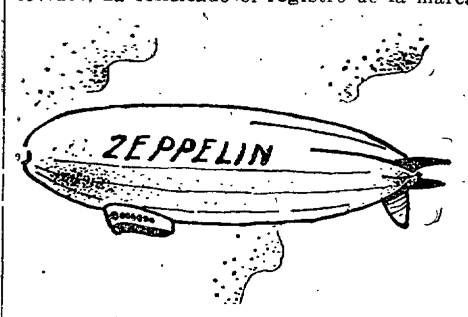
KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4397-v.jn.21.

ACTA N.o 25533

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Odone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4384-v.jn.21.

ACTA N.o 25508

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATLAS" para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y formas). — Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Jn.5-4377-v.jn.21.

ACTA N.o 25531

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo, ha holicitado la renovación de la marca

"ZU - ZU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pororó). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-4363-v.jn.21.

ACTA N.o 25540

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4396-v.jn.21.

ACTA N.o 25539

Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dentists' Supply Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4395-v.jn.21.

ACTA N.o 25383

Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

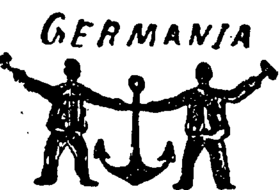


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.2-4276-v.jn.19.

ACTA N.o 25497

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4278-v.jn.19.

ACTA N.o 25498

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GERMANIA"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4279-v.jn.19.

ACTA N.o 25479

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DERMOPECTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.24-3957-v.jn.9.

ACTA N.o 25499

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4277-v.jn.19.

ACTA N.o 25481

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Miguel Sans, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPLEMENTO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.26-4052-v.jn.12.

ACTA N.o 25460

Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitad del registro de la marca

"POLISALICIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Director

$7.00 My.22-3886-v.jn.7.

ACTA N.o 25471

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Con esta fecha el señor Ramón Sánchez, con domicilio en esta Capital, ha solicitado el registro de la marca

"EL TABACAL DE SANTIAGO DE LAS VEGAS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 My.21-3845-v.jn.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3989

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

ACTA N.o 452

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demichell, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

ACTA N.o 3992

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales(bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25

ACTA N.o 3991

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23.

ACTA N.o 443

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique F. De Benedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4106-v.jn.20.

ACTA N.o 450

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4266-v.jn.23.

ACTA N.o 447

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Hundorf, Razetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cueros gamusados para la limpieza (gamusas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-4140-v.jn.21.

ACTA N.o 3988

Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix C. Rasetti, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4050-v.jn.18.

ACTA N.o 445

Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Con esta fecha los señores Sagredo y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera, llamados vices, y tornillos de hierro y bronce para metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-3999-v.jn.16.

ACTA N.o 446

Montevideo, Mayo de 1934. — Con esta fecha los señores Negri y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve para "Fabricación de balanzas automáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.26-4038-v.jn.18.

ACTA N.o 442

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha los señores Antonio Conti (hijo) y Valentín Aguerrondo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Acido piroleñoso de acidez total expresada en ácido acético, alquitrán vegetal, acetato de calcio, ácido acético comercial, ácido acético puro, acetona comercial y pura, procedente de la destilación seca de la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.22-3912-v.jn.13.

ACTA N.o 441

Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis A. Deambrosis, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de ebonita para ser

empleados en toda clase de envases, tapas de todas clases, especialmente artículos de vidrio o cristal y material aislante de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.19-3811-v.jn.11.

ACTA N.o 444

Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Guazzone, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de retorcidos y trenzados en general, de seda, algodón, paja, hilos de goma, crin, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.25-4000-v.jn.16.

ACTA N.o 3983

Montevideo, Mayo 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Jorge Artigas Juanicó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el términc de nueve años para "Dispositivo preselector aplicable a broadcasting, onda corta y ambas a la vez en receptores de radio a válvula en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3730-v.jn.8.

ACTA N.o 3985

Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Con esta fecha el señor H. Barkas Carlile, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato con fichas para ser usado como pasatiempo de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3754-v.jn.8.

ACTA N.o 439

Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Con esta fecha el señor José Antonio Berrutti ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de jeringas de vidrio de todo tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.16-3733-v.jn.8.

ACTA N.o 438

Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La producción de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.15-3699-v.jn.7.

ACTA N.o 3986

Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo R. Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva forma de adaptación de la suela de goma en los calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.14-3677-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para el establecimiento y explotación de un servicio de comunicaciones por medio de autobuques entre los puertos de Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado se recibirán en dicha Secretaría el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.28-4089-v.jn.7

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarios a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C. de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol, Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Bell: Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo, Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte, José F. Portela, Luis Figoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarios a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 13 de 1934. — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

COMISION AUXILIAR DE PANDO
Aviso

Debiendo procederse a la reparación del nicho número 47, que está a nombre de Pedro Barrios, en el cementerio local, se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para retirar d eaquél los restos en él existentes, bajo apercibimiento de ser arrojados al osario. — Pando, Mayo 21 de 1934. — G. Montaña, Encargado.

$3.75 My.26-4055-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al desví osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz, Secretario.

$9.60 My.26-4049-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.

$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JAUREGUIBERRY LOWRY, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 768, y doña ERNESTINA BARBAGELATA BIRABEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estao Civil.

$2.00 2956-v.jn.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFOR GIOVANELLI, de 21 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Colonia 832, y doña NELIDA J. FERRARA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2948-v.jn.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PUENTE, de 49 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 417, y doña CELESTINA MARIA NASINI, de 50 años, viuda, italiana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3125-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FISCHER, de 34 años, divorciado, profesor, alemán, domiciliado en Sarandí 417, y doña ISABEL HOMANN, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2971-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BERTZKY, de 34 años, viudo, técnico, alemán, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña CARLOTTA HORENSTEIN, de 26 años, soltera, austriaca, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2972-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KONIK, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Alzáibar 1227, y doña ANA ZAMORSKA, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en Alzáibar 1227.

En fe de [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.

(Gratis) 2973-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO BARRIOS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 463, y doña GUILLERMINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — Oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2974-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO ROBERTO MESA, de 34 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 563, y doña MARIA ANTONIA ACOSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2975-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Mayo del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JOSE ROSENDO, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Sarandí 185 ,y doña ALEJANDRINA LENGUAS, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 185

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2976-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURICIO CAMEJO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña MARIA BEATRIZ MINAS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 2977-v.jn.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO HEGUY, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA LUISA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3132-v.jn.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don A. ANTONIO GARCIA IGLESIAS, de 28 años, soltero chofer, español, domiciliado en Cuareim 1338, y doña REGINA LEONOR MARTINEZ GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2960-v.jn.6

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM JABKOWSKI, de 21 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Yaguarón 1666, y doña BERTA DIBER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Yaguarón 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería.
(Gratis) 3115-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOURE, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Mercedes 1195, y doña AMELIA ESTEVEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.jn.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CHANA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña MARIA ANGELA BAFFA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.jn.8.

En el Cordón, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LIJO FAVIA, de 45 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado en Piedad 1367, y doña BERTHA FRAZER, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedad 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.jn.8.

En el Cordón y el día 22 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON GUROVSKY, de 24 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en San Salvador 1743, y doña REGINA ZARECHANSKI, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 2961-v.jn.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1876 bis, y doña MARIA LUISA SACCONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1876 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLETO BRIANZA BLANCO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Freire 1224, y doña MARGARITA ESTHER PEIRANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Freire 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 829, y doña FILOMENA CONSENTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2965-v.jn.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO NAPOLI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña CARMEN HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
(Gratis) 3117-v.jn.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Valladolid 3194, y doña AGUSTINA CAMBRE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Valladolid 3194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ISASMENDI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco 35, y doña MARIA ANTONIA DEL SOCORRO BORGES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3140-v.jn.12.

En Motnevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO EDUARDO SALDIVIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neira 17, y doña ATILIANA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3141-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 39 años, soltero, zapatero, español, domiciliado en Malvajar 3439, y doña MARCELINA TORRES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Malvaja 3439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3142-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CIRILO MARTINEZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 72, y doña ZOILA MONZON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3143-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOZART ANTONIO ZOPPOLO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 2712, y doña DOMINGA GHAN, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3139-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ENRIQUE FIRPO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira sin número, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
$2.00 3144-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3620, y doña LUISA ZANOTTI, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3137-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CORVEZOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 1638, y doña AMELIA MERCEDES CANDALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 3109-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MURO, de 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Anzani 2140, y doña MARIA CELIA BOMBACAR, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3110-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SEIJAS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Corrales 3441, y doña RAMONA FACIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Corrales 3441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 311-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PIRIZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arrayán 62, y doña ELIDA AMALIA LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3112-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SARAVIA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Róbinson 3424, y doña INES FUENTES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Róbinson 3424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3113-v.jn.9.

En Montevideo ,y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO OBDULIO MUJICA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2088, y doña MARIA MEDINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 3114-v.jn.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN PALAVACINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 3627, y doña VICENTA GOMEZ, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en avenida Italia 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 2937-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DELFINO AZURICA, de 27 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 20, y doña MARIA CAROLINA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2958-v.jn.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ROMERO, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Barros Arana 76, y doña JULIA FELIPA MARTIRENA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mocoretá 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3145-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MEDERO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan F. Santos 4874, y doña MARIA ESTHER PAEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios.
(Gratis) 3146-v.jn.12.

12.a Sección del Depto. de Mo...o

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Marsella 2768, y doña VALENTINA NUÑEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Marsella 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3126-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1632, y doña CONSUELO ROMERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2995-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO KRAMER, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1531, y doña REINA SCHALAJOWISCH, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2992-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DELMONTE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4093, y doña HORTENSIA REBUFELLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2993-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POLICARPO JOSE MALFATTI, de 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Guaviyú 2993, y doña MARIA ELENA CAFFERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2994-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIAN IBAÑEZ, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en B. Vista 1784, y doña YOLANDA PICCOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Vista 1784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2996-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN IDELFONSO RAMIREZ, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Rocha 2683, y doña BLANCA INES TRUJILLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en *San Fructuoso 1580.*

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLOREAL RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Defensa 2610, y doña CLAUDINA BERNARDINA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Caridad 1482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TABERNA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1958, y doña MARIA DEL CARMEN ALBARENQUE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2731.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2999-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PENNINO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3115, y doña ALBERTINA SERPA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Monte Caseros 3195.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.jn.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATRICIO LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 6, y doña AQUILINA BELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3200.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.jn.9.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ALBERTO PERCOVICH, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 161, y doña JUANA VILLANUEVA, de 21 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Francia 161.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 2966-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FLORENCIO IMPERIAL, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 339, y doña MARIA ANGELICA VARGAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 1742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2967-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BOVINO, de 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Río de Janeiro sin número, y doña BLANCA ESTHER GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 793.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2968-v.jn.7.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FRANCISCO CASTELANELLI, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Francia 217, y doña MARTA SANDRES SORIANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2969-v.jn.7

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FONT, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jujuy 2719, y doña MARIA ESPERANZA LOUZAO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2719.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 2984-v.jn.8.

En el Paso del Molino, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VILAR DEL VALLE, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3979, y doña MARIA CARMEN BALPARDA ALVAREZ, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2962-v.jn.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGNACIO GADEA, de 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1882, y doña TERESA ENGERBRECHT, de 62 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO ANGELILLO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pablo De María 1246, y doña MARIA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Pablo De María 1246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VENOSA, de 29 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado en Bulevar España 2162, y doña JUANITA MATRANO BIDOGLIO, de 34 años, soltera, ar-, domiciliada en Cololó 2539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CONSTANTE CANNEPA, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Charrúa 2026, y doña MARIA OLIVIA LEONE MEGA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3118-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTURIO, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 480, y doña MARIA PAULA GOLDARACENA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1845.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3119-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAURI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Miguelete 2203, y doña MARGARITA BACINO, de 25 años, soltera, italiana, domiciliada en Constituyente 1810.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RODRIGUEZ IZQUIERDO, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña TERESA SAVIO PORCELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTRO MAGGIOLO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1924, y doña SARA MARIA GATTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.jn.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 19 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CARLE, de 46 años, viudo, italiano, domiciliado en Simón Martínez y Cuzú Cuatiá sin número, y doña MARIA FELICIA ZUNINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2947-v.jn.6.

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 28 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Simón Mar-

tinez sin número, y doña MARIA ANGELICA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal 20 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2945-v.jn.6.

En Paso de la Arena y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHAVES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lecocq, y doña AMALIA DELGADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2946-v.jn.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JUANA TRINIDAD, de 17 años, soltera, oriental, domiciliaida en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 3128-v.jn.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INICEO FELICIANO SANTOS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ESTEFANIA S. OLIVERA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 3129-v.jn.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA DAVILA, de 31 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA CANTERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 2959-v.jn.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AWIN HUTT, de 41 años, soltero, dibujante, polaco, domiciliado en Quebracho 2729, y doña ANA LEWIN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Quebracho 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIORDANO, de 38 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Canelones 2578, y doña FILOMENA LUCIA VENTOLA, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.jn.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALIENTE, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Victoria 1205, y doña BLANCA NIEVES GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental; domiciliada en Juan Paullier 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 2991-v.jn.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MISA SENGES, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2485, y doña MARIA ROMA PONZONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3127-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VOMERO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nicaragua 2171, y doña TEODORA DEKIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3105-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON FASTO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1732, y doña MARTINA SILVA, de 24 años, soltera, brasileña, domiciliada en Domingo Aramburú 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.jn.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Mayo del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 18, y doña CASINA PUIG, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré Chico 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 2949-v.jn.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALBORJA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Chaín 1916, y doña MARIA HAYDEE MARTINEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Chaín 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2950-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FELIX COIRO, de 34 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Municipio 2155, y doña TEMIS FRANCESE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Municipio 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2951-v.jn.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Mayo del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMINIO RIMOLDI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1880, y doña TERESA FORTUNATA CIRISOLA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2006.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2952-v.jn.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALABRESE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 115, y doña MARIA DELIA BRUSSA RATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Vidal 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2979-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE PIZZIO, de 31 años, soltero, chauffeur, italiano, domiciliado en Fraternidad 131, y doña JULIA ALONSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 34 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Cerro Largo 974, y doña SOLEDAD PENELA, de 26 años, soltera, española, domiciliada en P. C. Bauzá 4371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2981-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. QUINTANS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 407, y doña ALBA A. MACHADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Campichuelo 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" po respacio de ocho días, como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2982-v.jn.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LLANO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ascasubi sin número, y doña MERCEDES BUSTOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. —Martínez. (Gratis) 2983-v.jn.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 24 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN BOTTAZZI, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 5229, y doña MARIA MAGDALENA HERMIDA, de 38 años, soltera, orintal, domiciliada en Coronel Raiz 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.jn.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOFILDO PEREYRA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santos 5150, y doña IRMA JARAZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santos 5150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3124-v.jn.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Mayo del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TOMEO, de 30 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Ganaderos 107, y doña DOLORES FELIPA BIAGGIO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ganaderos 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.jn.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERVASIO MOLL, de 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3864, y doña MARIA OFELIA SALDIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.jn.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoa 3348, y doña MARIA DEL CARMEN CARDILLO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 3347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 2970-v.jn.7.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 30 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDEZ de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1730, y doña CORILDA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3130-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODOLFO MUNIZ, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Varela 3783, y doña ZOILA ANDUERZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3131-v.jn.12.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don LUIS BARBANEDA, de 30 años, soltero jornalero, italiano, domiciliado en Larrañaga, y doña NELIDA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste —Ramírez. (Gratis) 3101-v.jn 8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LEDESMA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña MARTA ANDRADE de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. - Conste. — Ramírez. (Gratis) 3102-v.jn.8.

En Pocitos, y el día 28 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PODCARD, de 24 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Murcia 18, y doña —ULIA ZALENSKA, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Murcia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.jn.8.

En Pocitos y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO P. FERNANDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duilio 1668, y doña ZULEMA M. PERRONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Gómez 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 2953-v.jn 6

En Pocitos y el día 26 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1730, y doña ISABEL PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2954-v.jn.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Mayo del año 1934, a las 12 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don BUENAVENTURA MENENDEZ, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña NUNCIA VAZQUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 2955-v.jn.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cardelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-4024-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Williman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.5-4393-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Eduardo Albanell Mac Coll promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Uberfil Echevarría y Rafael Gallinal Risso. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Jn.5-4373-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Juan R. Borges y Juan Ansuberro. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Borges y Juan Ansuberro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jn.5-4374-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay con Francisco Romero. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Romero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jn.5-4375-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Francisco Fernández Curra. Rescisión de un contrato de promesa de compraventa a plazo", se cita, llama y emplaza a don Francisco Fernández Curra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Jn.5-4376-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Ottonello de Guido o Antonia Otonello de Guido y de don Miguel Ravera o Rabero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4224-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Natividad Deferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4225-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado don Hortencio Bonnafoz, domiciliado en Rafael Pastoriza 1376, ofreciendo probar su honradez y buena conducta, para optar al título de procurador con las declaraciones que prestarán los testigos Elías Colombino y Alejandro Goenaga, que viven, respectivamente, en las calles Luis de la Torre 614 y San Mateo 4109. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Patricio A Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-4256-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1o Civil: José María Morales, fijando domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí número 102, ante V. S. se presenta y dice: Que con el fin de llenar los requisitos exigidos por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales en el inciso 2.o, viene a solicitar que se admita la información que ofrece producir por medio de los testigos doctor José María Reyes Lerena y doctor Sebastián Puppo, a quienes examinará al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a quien los presenta a declarar y qué concepto tienen de su honorabilidad y condiciones morales: 3.o Den razón de sus dichos. Pido que, previos los demás trámites legales, se expida la certificación correspondiente. Otrosí dice: Que a fin de acreditar que ha ejercido la procuración por un término mayor de cinco años, solicito se autorice a la Oficina Actuaria para que certifique ese hecho, de acuerdo con las resultancias tramitadas ante este Juzgado. Será justicia. — José Ma. Morales". — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-4223-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la presentación de don Juan Carlos Ciganda promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos señores Lucas Sánchez e Isidro Rodríguez Martín. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1o.-4247-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don José N. Isetta promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctor Lorenzo Martínez Vera y don Arturo Casaravilla. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.1.o-4227-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Juan Francisco García promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador con la declaración de los testigos doctores don Lorenzo Barbagelata y don Rafael Vece. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164 se publica este edicto. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4216-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marrero de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-4180-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Tejera de Hernández, doña Antonia Hernández, don Gervasio Hernández, don Abelardo Hernández y doña María Esther Hernández de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-4181-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Pérez y don José Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.31-4182-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael o Benito Rafael Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.31-4183-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa o Rosa Teresa Sanguineti de Macera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My 26-4036-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petrolino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-4129-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Osvaldo B. Ponce con Gilberta Suárez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Gilberta Suárez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 My.25-4026-v.jn.13.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia, declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A. Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos, el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B, de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cuatro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble ya deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita, llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 My.25-4008-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario Esther Lussich de Cardozo", se cita a los acreedores de doña Esther Lussich de Cardozo para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 15 de Junio próximo, a las 3 y 30 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 My.24-3986-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Claudia Benítez de Varela solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Venancio Benítez con Claudia Mieres, porque donde dice "Benancio" debe decir "Venancio", donde dice "Miers" debe decir "Mieres" y donde dice "Juana Días" debe decir "Petrona Díaz", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.22-3904-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan o Juan Gabriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente, a doña Erna Juana Gabriel a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.16-3728-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Horacio Guiraldes con Flora Fabiti. Divorcio" se cita, llama y empaiza a doña Flora Fabiti a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.16-3777-v.jn.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Daniel Murphy Meléndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes

comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a don Juan Basilio Murphy Meléndez a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 20 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-3516-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Gutiérrez, Zorrilla Leivar, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.9-3517-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Caballero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4364-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Digiorgi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.5-4341-v.jn.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio", se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.31-4198-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Romanelli de Nuccetelli o Nuccetelli o Noccetelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.31-4189-v.jn.11.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores "Fassari y Daneri" para la junta que tendrá lugar el 11 de Junio próximo, a las 15 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demas medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.28-4080-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Ruben José Rosendo Rodino. Rectificación de partida", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado el nombrado señor Rodino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir el apellido paterno que en ella aparece como "Rondino", lo que constituye un error, por el de "Rodino". que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 My.29-4112-v.jn.14.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y persnales de los señores "Solari y Compañía" para la junta que tendrá lugar el siete de Junio próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.28-4079-v.jn.7.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Hilario J. Rodríguez se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.

$3.70 My.22-3892-v.jn.9.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes de don Anselmo Lainati, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro de pesos le siguen los señores Iriarte Hermanos y Bofill, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Gustavo L. Laborde, Escribano Actuario.

$9.60 My.11-3586-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Amadeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4344-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Luis Ferazzo. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Pablo Luis Perazzo: el apellido materno está mal: debe decir Callero en vez de Calero. La de bautismo de Josefa Catalina Perazzo debe decir Josefina en vez de Josefa y los apellidos paterno y materno deben decir Perazzo y Callero en vez de Perazo y Calero. La de bautismo de Pedro Perazzo, el apellido materno está equivocado; debe decir Callero en vez de Calero. En la de matrimonio de Francisco Perazzo y Colomba Callero, el apellido Perazzo aparece Perasso, debiendo decir Perazzo. En la de defunción de Francisco Perazzo, donde dice Calero debe decir Callero y en la de defunción de Pablo Luis Perazzo el apellido materno dice Calero en vez de Callero, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4342-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones Brown, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.5-4345-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Julio Sacarelo, domiciliado en la calle Mercedes número 1435, a V. S. dice: Que para optar al título de procurador solicita que se reciba la información de los testigos doctor Guzmán Vargas y escribano Luis Carvalho Alvarez, domiciliados, respectivamente, en las calles Alzaibar número 1318 y Cerrito número 624, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Conocimiento y tiempo de ejercicio de la procuración; 3.o Concepto sobre honestidad y costumbres morales; 4.o Razón de los dichos. Quiera V. S. disponer se reciba la información y, previos los trámites legales, ordenar la expedición de testimonio. Será justicia. — Julio Sacarelo". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4343-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Señor Juez: Arnoldo R. Stoppa, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 417, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que deseando el suscrito, contador perito mercantil, seguir ejerciendo la profesión de procurador, como desde hace varios años lo viene haciendo, viene a producir la información requerida en la ley últimamente dictada, de fecha 19 de Diciembree de 1933, y a fin de justificar los extremos correspondientes, solicita se interrogue a los siguientes señores: doctor José Pedro Coelho de Oliveira, domiciliado en 25 de Mayo número 581, y doctor Carlos María Penadés, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 417, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y qué concepto moral les merece el exponente y si creen que tenga conocimientos y capacidad suficientes para ejercer a profesión de procurador; y 3.o Den razón de sus dichos. Que recibida que sea esta información y hechas las publicaciones del caso, solicito que, previa tasación y pago de costas, se me expida el testimonio correspondiente. Por lo tanto, al señor Juez pido quiera proveer en la forma solicitada. Será justicia. — Arnoldo R. Stoppa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934.

$14.25 Jn.5-4371-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Mestre García o Carlos Mestres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.4-4324-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Espina de Maya y de Eduardo Feliciano Espina, a fin

de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.4-4340-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Vicente Urta y Rocca, con domicilio en la calle Andes 1268, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que siendo necesario para obtener el título de procurador justificar, entre otros extremos, el de honradez y costumbres morales, a que se refiere el número 3.o del artículo 238 del reciente Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, viene a ofrecer al Juzgado la correspondiente información y a solicitar del mismo se sirva disponer se tome declaración a los testigos escribano don Patricio A. Pereira y señor Carlos de Castro, a quienes presentaré oportunamente a declarar, los que deberán deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen o no a Vicente Urta y Rocca, de nacionalidad uruguayo, de setenta y dos años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Andes 1268, de esta ciudad; 3.o Digan lo que les conste sobre su vida y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Por tanto, pido al señor Juez se sirva mandar recibir la información ofrecida y, evacuada la diligencia, quiera prestarle a aquélla aprobación, disponiendo se le expida el correspondiente testimonio. Será justicia. — Vicente Urta y Rocca". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$15.00 Jn.4-4326-v.jn.14.

Apertura de sucesión testamentaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Rafael Rosendo Howard o Rafael Howard y Arrien, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4211-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno: Ramón I. Santos, domiciliado en Ituzaingó 1461, produciendo la información para optar al título de procurador, solicito se tome declaración al doctor Cesáreo Villegas Suárez y escribano Rafael F. Ruano Fournier, que serán examinados en la Oficina al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el señor Juez disponer se reciba la información ofrecida, expidiéndoseme el testimonio pertinente (ley 19 de Diciembre de 1933). — Ramón I. Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.29-4100-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Scandroglio de Barboni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4254-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Leoncio de León, con domicilio en Uruguay 805, a V. S. digo: Vengo a producir la información requerida por la ley para obtener el título de procurador, a cuyo efecto los testigos Juan R. Cruzado y Ricardo Penino, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previas las publicaciones y vista Fiscal, apruebe esta información y ordene la expedición del testimonio que solicito. — Leoncio de León". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.30-4130-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Foladori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4212-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.31-4213-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz M. o Milanesi de Lambert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4163-v.jn.9.

[illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Domingo do Pazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4164-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lens o Manuel Lens Causillas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4165-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Anido de Expósito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4166-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esther María Francisca Civita Mancini de Del Verme o Esther Mancini de Del Verme, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4155-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chango, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4156-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aníbal D'Ottone o Aníbal Gerónimo D'Ottone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.30-4157-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cousillas Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.28-4077-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno: Francisco Javier Laviña, con domicilio en la casa número 1168 de la calle Paysandú, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador, en conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, adjunto a este escrito la credencial cívica, el certificado expedido por el Tribunal de 2.o turno, que acredita el ejercicio de la profesión y ofrezco la información correspondiente, para la cual serán citados los señores doctor Eduardo Donadini, con docimilio en la casa número 1167 de la calle Joaquín Requena, y doctor Rafael Ravera Giuria, domiciliado en la casa número 1271 de la calle Yí, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. En virtud de lo expuesto, pido al señor Juez que, una vez producida la información ofrecida, declare procedente el otorgamiento del título en cuanto haya lugar por derecho y ordene, en consecuencia, que se me expida testimonio en forma legal, a los efectos consiguientes. Otrosí digo: Que necesitando la credencial cívica para otros usos, pido al señor Juez quiera disponer su desglose y entrega, dejándose testimonio en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez resolver de conformidad con lo solicitado. — Montevideo, Abril 4 de 1934. — F. Javier Laviña". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$15.75 My.26-4042-v.jn.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio de lCastillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Emilio Martínez y de doña Sara Delgado de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.25-4028-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Catalina Roch de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.25-4057-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Cedrez o Cedres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 My.25-4029-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terce rturno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abalo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.24-3962-v.jn.27

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Roberto Draper, domiciliado en Rafael Pastoriza 1322, expongo: De acuerdo con la ley de Organización de los Tribunales (artículos 237 inciso 3.o, 249 y 6.o) de la de su sanción 19|XII|1933, ofrezco la información de los doctores Carlos L. Romay y Alvaro Vargas Guillemete, domiciliados en el palacio Salvo (7.o piso) y Cerrito 624, respectivamente, que serán preguntados: Por las generales de la ley; qué concepto tienen de mi moralidad y si saben que haya ejercido la procuración desde hace más de cinco años, con capacidad y competencia, dando razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito se decrete la información aludida y, aprobada, se expida testimonio del caso, así como la certificación exigida por el precepto legal citado. — Roberto Draper". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 My.26-4060-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Caruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 My.22-3889-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Jn.4-4337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Goodall de Silva Moratorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jn.2-4275-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Scoseria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.00 My.30-4126-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Sburlatti de Viale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.30-4127-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Marchese y de doña Celia Risso de Marchese, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 My.26-4034-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Buglioli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mercedes Petrona Freire, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 My.5-3398-v.jn.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Enriqueta Mainero de Rúfalo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.4-4321-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos represenen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 My.22-3885-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Américo Pittamiglio Buquet. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Américo Pittamiglio Buquet, domiciliado en la calle Canelones número 1770, ante el señor Juez comparece y dice: Que deseando obtener el título de procurador, conforme a la ley de Diciembre de 1933, vengo a producir información de vida y costumbres para lo cual presento al doctor don Atilio Detomasi y al escribano don Juan J. Bello, domiciliados, respectivamente, en la calle Soriano número 1279 y calle Solís esquina 25 de Mayo, quienes declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres, 3.o Razón de sus dichos. Cumplido, quiera V. S. disponer de conformidad y, previos los trámites de ley, se mande se expida el testimonio respectivo. Es justicia. — A. Pittamiglio Buquet". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.31-4167-v.jn.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Josefa Carzoglio de Muraglia", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se describe a continuación: En la partida de matrimonio de Luis Muraglia con Josefa Carzoglio, donde los contrayentes aparecen con el apellido Morale y Carzoglia debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de defunción de Luis Muraglia, donde el apellido del inscripto y de la esposa del mismo aparecen como Morali y Carsoglio debe decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. En la partida de bautismode Luisa María Juana Muraglia, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Garsoli debe decir Carzoglio, y en la partida de bautismo de Carmen Muraglia donde el apellido del padre y el de la madre aparecen como Moraglia y Garsoglio deben decir Muraglia y Carzoglio, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.29-4123-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fernando H. Marfetan. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Fernando H. Marfetan, domiciliado en Maldonado 2284, a V. S. digo: Que debiendo cumplir la disposición del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos Luis Mattiauda y José Antonio Becco, domiciliados en Plaza Zabala número 314, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren respecto de mi honradez y condiciones morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y, previa vista Fiscal, declarar suficiente la información ofrecida, que será justicia, etc. — Fernando H. Marfetan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 My.29-4111-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José María García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.12-3640-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón y dictada en expediente caratulado: "Martiniano Brescianj contra Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena y otros. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucinda Carvalho Lerena, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 My.8-3468-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán María Ory o Germán María José Antonio Segismundo Juan de la Cruz Crisóstomo Ramón Isidro de la Santísima Trinidad de Ory, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.7-3429-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Isolica y de doña Margarita Rava de Isolica, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 My.3-3330-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pradelles o Juan Pradelles de Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Ab.27-3155-v jn.9

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos de San Vicente, Tiburcia Aguiar de San Vicente, Carolina de San Vicente de Boggiani, Juan Adolfo Boggiani, Nicanor San Vicente o Nicanor de San Vicente y de doña Baldomera de San Vicente de de San Vicente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Antonio San Vicente, María San Vicente de Zambrana, Elena San Vicente de Vidal, Alberto San Vicente, Delia San Vicente, Carlos San Vicente, Gladis San Vicente Francisco San Vicente, Adolfo San Vicente, Gregorio San Vicente, Rosa San Vicente de San Vicente, María Velati de San Vicente, Mariano San Vicente, María Nieves San Vicente, Violeta San Vicente y María Rosa San Vicente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario

$19.20 My.16-3612-v.jn.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Di Bello y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4353-v jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Lavorerio y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José María Zás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4349-v.jn.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abraham Grinberg y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Larrieux; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4356-v.jn.15.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Tabárez y Borrajo. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Jn.5-4355-v.jn.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "Luis L. Fabbiani", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4348-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Armando Rubín. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Armando Rubín para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4354-v.jn.15

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Moisés Grinzaid. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "7.666. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 19 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4352-v.jn 15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Enrique y Alberto Martino", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco de Junio entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se la tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4347-v.jn.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Marun Ganem. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.011. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 2 de Setiembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.5-4351-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Antonio Valverde o Manuel Balberde o Valverde o Valberde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.2-4271-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Alberto Menck Freire Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Menck Freire, domiciliado en Sochantres 2879, a V. S. digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome la declaración a los doctores Carlos Martínez Vigil y Luis San Miguel, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida testimonio. Será justicia. — Alberto Menck Freire". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.2-4281-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Anastasio Gamarra. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Anastasio Gamarra, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Rincón número 479, escritorio letra C. a V. S. digo: I De acuerdo con lo establecido por el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a los efectos de obtener el respectivo título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida a tal efecto; II Propongo el testimonio de os señores Agustín Romero Tajes y Alberto Fraga Orzábal, quienes serán traídos por mí a declarar sin necesidad de que se les cite, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1 Generales de la ley; 2 Diga si me considera persona honrada y si hay antecedentes para afirmarlo; 3 Diga si soy persona de costumbres que merezcan el título de verdaderamente morales: 4 Dé razón de sus dichos. III Deben también ordenarse las publicaciones legales a cuyo efecto solicito puedan ser agregados los diarios sin necesidad de escrito. Por tanto a V. S. pido que: 1 Ordene *las publicaciones correspondientes: 2 Reci*ba la información ofrecida. Otrosí pido: Que los edictos y el certificado final de la información sean entregados al señor Joaquín Araújo Correa. — Montevideo, Abril 23 de 1934. — Gamarra" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo,

Mayo 8 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$15.75. Jn.2-4270-v.jn.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pedro Arteta y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo co nel Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico P. Arrosa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4095-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ciganda de Arburúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.31-4184-v.jn.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manuel García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Qué no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Esteban Armas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4096-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata De Maestri o Demaestre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, baj oapercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.30-4133-v.jn.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Hans Kolzen. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.046. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 11 de Marzo de 1923. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó., etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escriban.

(Costas) My.28-4093-v.jn.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Villaverde y Martínez. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "6.724. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 5 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4094-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Rivero y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus oblicaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Felipe Iriart; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.28-4092-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 My.26-4046-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Pissano de Oneto, a fni de que todos los que s econsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.26-4040-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Domenech, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 My.26-4061-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gómez y Duret Santiago. Profesión de procurador", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Santiago Gómez y Duret, domiciliado en la calle Misiones número 1408, al señor Juez expresa: Que de acuerdo con la ley que reglamenta la profesión de procurador, viene a producir la información correspondiente y, al efecto, ofrece la declaración del doctor Julio Arizaga y del escribano Andrés Mayo Zarza, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del Juzgado que, recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. Será justicia. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — S. Gómez y Duret". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente se hace esta publicación. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$12.00 My.29-4110-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jn.1.o-4246-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Montagna solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice José Montaño debe decir José Montagna, que es el real y verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Jn.1.o-4264-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Mazziotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.30-4132-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Crespo de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.26-4056-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Antonio D'Alesio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Francisco Antonio D'Alesio con Rosa Teresa Paladino, donde dice que el primero es hijo de Angel Dalesio y de Angela María Decamillo debe decir que es hijo de Angel D'Alesio y de Angela María Di Camillo. B) En las de nacimiento de María Guillermina D'Alesio, ésta, su padre y su abuelo paterno aparecen con el apellido Dalesio en vez de D'Alesio, y su abuela paterna con el nombre de Angela M. Decamillo en vez de Angela María Di Camillo. C) En las de nacimiento de Juan Francisco, Atanasia Rosa y Angela María Gregoria D'Alesio, donde aparecen ellos, el padre y el abuelo paterno con el apellido de Dalesio debe decir D'Alesio, y donde la abuela paterna figura con el de Decamillo debe decir Di Camillo. D) En la de nacimiento de Ana María Alberta D'Alesio hay el mismo error que en las anteriores, en cuanto al apellido paterno: donde dice Dalesio debe decir D'Alesio y donde su abuela paterna aparece con el apellido de Decamillo debe decir Di Camillo. E) En la de matrimonio de Julio Oscar aPtrón con María Guillermina D'Alesio, así como en la de matrimonio de Julio Oscar Patrón con lio Patrón, aparecen en la primera: el apellido de la esposa, así como el de su padre como Dalesio en vez de D'Alesio, y en la segunda, el apellido materno, así como el de su abuelo materno figuran también como Dalesio en vez de D'Alesio, que es el verdadero. F) En la de matrimonio de Emilio Pío Vidal con Angela María D'Alesio y las de nacimiento de los hijos de ambos, Olga Angela y Walter Emilio Vidal, se observan los mismos errores, respectivamente, que en las partidas anteriores, y deberán ser modificados en idéntico sentido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1934. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$21.00 My.23-3939-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Jaun Reta, dictada en los autos caratulados "Reynoso de Baselli Elvira. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado doña Elvira Reynoso de Base-

lli solicitando la rectificación de la partida de su bautismo por aparecer en ella con el apellido de "Rainoso" en lugar de "Reynoso", que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 My.22-3875-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Astorga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$8.00 My.17-3791-v.jn.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Agustina o María Agustina Badaracco de Silva o de Vicente y de doña María Badaracco de Pinto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.30-4128-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana y doña Sofía Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.9-3505-v.jn.12

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual o Pascuale Pierri o Pierre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-4172-v.jn.11.

Apertura d. sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Novas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.31-4168-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Protocolización

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Calabrese (hijo). Quiebra", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "16.338. — Montevideo, Agosto 19 de 1933. — Atento a lo expresado en el precedente escrito, a lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, a fojas 18, y a lo informado por la Oficina, a fojas 19; atento, además, a la conformidad del señor Síndico expresado a fojas 14, déjase sin efecto el auto de quiebra dictado a fojas 3 vuelta, como se solicita a fojas 8, protocolícese el convenio de fojas 7 y háganse las publicaciones que dispone la ley de 11 de Noviembre de 1926. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.75 My.30-4147-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Taboada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$5.50 My.26-4033-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eleuterio o Felipe Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado sito en Colón, calle Artes número 1875, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$6.00 My.29-4099-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Delfino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.50 My.30-4150-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos caratulados "Marcos Evangelista de Souza. Quiebra", se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de Junio, a la hora quince, a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Mayo 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Jn.2-4290-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Tomás Pólito, constituyendo domicilio legal en la casa número 266 de la calle Lecueder, de esta ciudad, a usted digo: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales de lo Civil y Hacienda, vengo a producir información de honradez y costumbres morales. A ese efecto, solicito se reciba la declaración de los señores Natalio A. Chiaia y Francisco Peralta, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha; 4.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, a usted pido quiera ordenar se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que pido se me expida un certificado que acredite que hace más de cinco años que ejerzo la profesión de procurador, lo que consta en expedientes tramitados ante el Juzgado a cargo de usted. — Artigas, Abril 23 de 1934. — Tomás Pólito". — Artigas, Mayo 2 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.25 Jn.2-4289-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 My.22-3895-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Cazot, con domicilio legal en casa del señor R. Frías Pérez, a usted digo: Que vengo a producir la información necesaria para ejercer la procuración, proponiendo a los testigos Isidro Besio y P. Márquez Zipitría, que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, sírvase el señor Juez ordenar se reciba las declaraciones a los testigos y que, previas las publicaciones y vista Fiscal, se apruebe la información expidiéndome testimonio. Otrosí digo: Que justifico haber ejercido la procuración antes del 19 de Diciembre de 1933, en los autos "Sucesión Miguel Cabrera", año 1930, y "Sucesión Cristóbal Izz!", año 1932. — Julio Cazot". — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.2-4274-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-4170-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bibiano o Biviano Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 23 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.30-4148-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eugenio Bentancor o Bentancour o Bentancourt, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$4.50 My.28-4072-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Luzán o Lusan de Prota, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 My.26-4044-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde o Matilde Ercilia Scarsi de Vercesi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 21 de 1934. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50My.26-4039-v.jn.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Bruneau des Houilleres, con domicilio conocido, a V. S. digo: Que a fin de obtener el título de procurador, solicito se me admita

rendir información de vida y costumbres, en cumplimiento de la ley de 19 de Diciembre de 1933 ,proponiendo la declaración de los testigos y vecinos doctores Bartolomé Fúster, Cristóbal Cendán y Tolentino González, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan desde cuándo me conocen, qué concepto personal les merece mi vida y costumbres y qué opinión se tiene de mi conducta en la sociedad; 3.o Digan cómo saben lo declarado. Que una vez rendida la información se me expida testimonio y se archive el expediente, previo pago de costas. — Canelones, Marzo 21 de 1934. — Julio B. des Houillérez". — Canelones, Abril 6 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$10.50 My.26-4043-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Obdulia Sardeña de Badan y de Juan Badan, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-4169-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Dorotea Gutiérrez de Bentancor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por cuanto dice en ella que su nombre es Dolores, debiendo decir Dorotea. — Canelones, Mayo 27 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario Adjunto.

$4.50 My.31-4217-v.jn.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace público que en los autos sucesorios de don Juan Musso se presentó don Modesto Domingo Juan Musso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Musso con Catalina Moizo: el apellido de la contrayente es Moizo y no Moisso, como establece la partida. Partida de nacimiento de Cristina Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muzo y Moisso: el nombre es el indicado Cristina y no Cristina Segunda. Partida de nacimiento de Santa Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. El nombre es el indicado Santa y no Dorotea Santa. Nacimiento de Modesto Domingo Juan Musso: el apellido paterno es Musso y el materno Moizo en lugar de Muso y Moisso. Nacimiento de José Valentín Musso: el apellido materno es Moizo y no Moisso. Nacimiento de Alfredo Musso: el apellido materno es Moizo y no Moiso. Nacimiento de Elida Musso: el nombre es el indicado Elida y no Elida Dorotea. — Canelones, Noviembre 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$12.00 My.31-4171-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencio Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Setiembre 11 de 1933. — J. Ricardo Laza, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4218-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casildo S. Dutra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Mayo 16 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 My.28-4071-v.jn.7

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Doroteo, doña Práxedes, doña Paula, don Jacinto Hermenegildo, doña Dorotea y don Pedro y doña Fructuosa Gutiérrez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos "Rosa Zugarramuray Piñeyro contra la sucesión de Antonino Gutiérrez, por división de condominio". — San Ramón, Abril 30 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 My.16-3773-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ron produciendo información de vida y costumbres, y, a tal efecto, solicita se tome declaración a los señores Cirilo Ibáñez y Ulises Escobar, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Jn.5-4388-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Martina Vidal de Suárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio don doña Martina Vidal, en virtud de aparecer él con el nombre "Pedro Surano" en vez de Pedro Suárez, que es su verdadero nombre y el que usó en todos sus actos. A los efectos legales y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Jn.5-4389-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión Matías Zamora. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los herederos del referido Matías Zamora y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de tereno perteneciente a don Horacio Zamora Ipar, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 210 metros 00 y cuyos límites son: por el Nordeste y Sudeste, dos líneas rectas de 17 metros 60 y 24 metros 30, respectivamente, a las que forma esquina, y por el Oeste, una línea recta de 30 metros 00 que separa del resto del terreno del propio Horacio Zamora Ipar, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3669-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de Etelvina da Costa de Reyes. Expropiación" se cita, llama y emplaza a los herederos de la prenombrada señora y a todos los que se consideren con derecho a la parcela de terreno ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 236 m.2 59 y comprendida entre los siguientes límites: por el Norte, una recta de 18 metros 93, con frente a la plaza Carretas; por el Este, una recta de 24 metros 75, con frente a la calle Paysandú y por el Sudoeste, una recta de 31 metros 82, con más terreno de la mencionada sucesión, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3665-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Aniceta L. F. de Perdomo. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno perteneciente a la sucesión de doña Marta Freire, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1 H. 9125 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste y Sureste, dos líneas rectas de 638 metros 60 y 639 metros 90, respectivamente, que separan de más campo de la propia sucesión Freire; por el Este, una recta alambrada de 33 metros 60, lindando con don Manuel Pereira y por el Oeste, una línea recta de 33 metros 00 de frente a un camino vecinal, divisorio con don Santiago Bresque, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3666-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Lina G. de Escudero. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de terreno ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 0 H. 4340 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: Fracción A: superficie, 0 H. 2440 m.2 00: por el Norte, Este, dos línea rectas de 94 metros 20 y 36 metros 00, de frente al camino a Aceguá; por el Sureste, línea recta de 109.40 de frente al camino a Aceguá; por el Sur, línea recta de 12 metros 07, lindando con terreno de don Damaceno Castro y por el Oeste, línea recta de 74 metros 01, curva circular de empalme de 65 metros 3; y línea recta de 94 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero. Fracción B: superficie, 0 H. 1900 m.2 00: por el Noreste, línea recta de 20 metros 83, lindando con terreno de Horacio Korroll; por el Sureste, línea recta de 148 metros 85 y curva circular de empalme de 24 metros 00, lindando con más terreno de doña Lina Gamarra de Escudero y por el Suroeste, línea recta de 174 metros 80 de frente al camino a Aceguá, para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3668-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo docctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado contra Petronilo P. Batalla. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 1. H. 2040 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, una recta de 247 metros 90, lindando con campo de doña Petrona Batalla; por el Nordeste, una recta de 85 metros 40, lindando con don Inocencio Méndez; por el Sur, una línea recta de 354 metros 10, que separa de más campo de la referida señora Petrona Batalla y por el Oeste, una recta alambrada de 50 metros 30, divisoria con don Luis Padula, para que se presenten por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado con cargo a costas y por el expresado término en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 27 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.14-3667-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virgilina Silva de Arpí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril trece de mil novecientos treinta y uno. — Juan F. Furno Actuario. — Se hace constar que esta es segunda copia del edicto que luce a fojas cuatro del expediente caratulado "Virgilina Silva de Arpí. Sucesión". — Melo, Marzo 17 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$12.00 My.14-3663-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la

apertura de la sucesión de doña Josefina Bouvier de Dalaison, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4141-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Borre, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 10 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 My.30-4142-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Magdalena Anzuela y Gabriel Ochalde, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 My.29-[illegible]-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Saiorio, solicitando se reciba información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos don Juan Defranqui y don Angel Pérez. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley de 19 de Diciembre de 1933 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Colonia, Mayo 23 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 My.29-4117-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Victoriano Guaraglia solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus representadas doña Clara y doña Angela Guaraglia, expresando que la primera, nacida el 20 de Mayo de 1887 e hija legítima de don Juan Guaraglia y de doña Emilia Burone, aparece erróneamente inscrita con el nombre de Virginia cuando su verdadero es Clara, y en cuanto a la segunda, hija legítima de los mismos padres, nacida el 5 de Febrero de 1889, aparece inscripta con el nombre de Antonio, como si fuera del sexo masculino, cuando su verdadero nombre es Angela y del sexo femenino. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1934. — Antonio M. Astigarraga, Actuario.

$9.00 My 22-3882-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Plácido Reiner, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.28-4082-v.jn.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Josefa Peluaga de Villanustre, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza al heredero Miguel Villanustre por el término de noventa días para que comparezca por sí o legítimamente representado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 My.14-3645-v.jn.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges Mariano Villa y Juana Cabrera, para que dentro del término de treinta días comparezcan todos los interesados a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. A la vez, se emplaza a los herederos Francisco y Flora Villa por el término de noventa días para que comparezcan por sí o legítimamente representados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes. — Colonia, Mayo 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 My.8-3476-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Juan Bautista Ghiglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Carmelo, Mayo 19 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.31-4187-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Consolación Cabral de Isbarbo, don Felisberto Isbarbo y don Felisberto Isbarbo (hijo), citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 26 de 1934. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4143-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca García de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 Jn.5-4381-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Narciso A. Machado. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Narciso A. Machado, formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Narciso A. Machado, con domicilio en la calle Rincón número 475, al señor Juez digo: Con el objeto de producir información de vida y costumbres para obtener el título de procurador de acuerdo con la ley sobre Organización de los Tribunales, ofrezco la declaración de los testigos doctor Delio Ayçaguer y escribano Luis Alberto Ayçaguer, vecinos de esta ciudad, a quienes pido se les examine al tenor de este interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen al proponente y qué concepto tienen de su vida y moralidad; 3.o) Den razón de sus dichos Proveer en conformidad, es justicia. — Durazno, Abril de 1934. — Narciso A. Machado". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1837, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Abril 18 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$13.50 Jn.5-4380-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencio y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$35.10 My.19-3834-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12.
Jl.21--v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ortiz Colman o Manuel Colman, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 14 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$5.50 My.29-4125-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca", se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Román Puglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 28 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.5-4382-v.jn.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Crisólogo Rodríguez y doña Casilda Guerrero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa-

rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 17 de 1934. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.29-4124-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.50 Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María de los Angeles Pifleyro de Couto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Mayo 25 de 1934. — Emilio D Perera, Actuario.
$5.50 Jn.5-4370-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Solares y de doña Antonia o Antonina Rodríguez de Solares, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 23 de 1934. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$9.62 My.3-3287-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Andrés Dell'Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 10 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.5-4366-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dee Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, ditcada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Segredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giménez, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.26-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carmen Bentancor o Bentancur, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.2-4284-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Patricio Tomás Granja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4234-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Luengo o Francisco Paulo Luengo y Luisa Patrón, Patrono o Patroni de Luengo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 19 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Jn.1.o-4235-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Dinápoli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4176-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Magdalena Pessano de Sesini y Cleonte Sesini, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4177-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, en los autos "Juan Fernández. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Juan Fernández, constituyendo domicilio en la escribanía de Alcides B. dos Santos, ante V. S. me presento y digo: Que a fin de cumplir con las nuevas disposiciones legales relacionadas con el ejercicio de la procuración, solicito se tome declaración a los testigos Carlos Ma. Mattos y Jesús Macció, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Dígnese V. S. aprobar la información ofrecida y ordenar se me expidan los testimonios que solicite. Será justicia. — Florida, Mayo de 1934. — Juan Fernández". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$10.50 Jn.1.o-4233-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Domingo Deprat, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 21 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 My.31-4178-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Rodríguez o doña Ramona Fortunata Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 22 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4066-v.jn.7

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que en la octava sección de este Departamento y en el pueblo Colón falleció, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, don Caraciolo Maldonado, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Marzo 21 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.11-3598-v.my.22. Jn.12-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Achiropita Cirullo de Montagna, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 15 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4067-v.jn.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, don José M. González, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don César L. Porrini. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Mayo 12 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
(Costas) My.28-4074-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Bayarres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 22 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 My.28-4068-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Geralda o Gerarda Bonilla de Techera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4238-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Folrencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Pedro Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 30 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jn.1.o-4239-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Miguel A. Yannuzzi contra la propiedad empadronada con el número 168 de la manzana número 21, de la ciudad de San Carlos Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los propietarios o a quienes se consideren con derecho al bien determinado, para que comparezcan por sí o por apoderado legítimo a estar a derecho en este juicio oponer excepciones al embargo trabado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, todo bajo apercibimiento de designarse un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Abril 25 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$11.40 My.10-3550-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aránda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de Felicidad Pampillón de Culshaú, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.5-4392-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Norma Collares, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justifi tivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Jn.5-4401-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Vicente Pauletti o Vicente Pauletti, citándosee a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecasros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 29 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Jn.4-4320-v.jn.14.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Isidoro Crossa, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de cuarenta días los justificativos de sus créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Eugenio Solari. — Paysandú, Mayo 3 de 1934 Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) My.9-3503-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarara abietra la sucesión de doña Isabel Rava de Giannechino o Isabel Bárbara Rava de Giannechini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$5.25 Jn.4-4325-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que po rcualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justifiactivos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Corral, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 25 de 1934. — Emilio E. Gaugeón, Actuario ad hoc.

$6.00 Jn.4-4328-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Scuza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigencio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 38 hectáreas, 98 áreas, 83 centiáreas, 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte con José A. de Vargas; al Este, Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Se habilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón Actuario Interino.

$16.80 My.26-4048-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Idalina Rezende Gómez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgados con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$9.60 My.16-3745-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Mayo 5 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 My.28-4073-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Casanova, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 25 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.2-4291-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito cuya parte pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pío J. Barrios, con domicilio en la casa calle Río Branco número 27, al señor Juez digo: Que deseando continuar ejerciendo la profesión de procurador, vengo a constatar la existencia de las condiciones requeridas. 2.o Que para acreditar la honradez y costumbres morales (artículo 239 del citado código), vengo a producir la información correspondiente, a cuyo efecto prestarán declaración los señores Pedro Bossi y don Luis Amorín, que presentaré, para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: II) Que se reciba la información ofrecida y se ordene la publicación de este escrito en la parte referente a dicha información. Dígnese el señor Juez acceder a todo lo solicitado y será justicia. — Pío J. Barrios". — Rocha, Mayo 12 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.2-4272-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Esteban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera; por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 80 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos auctos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 5 del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Laureano C. Moreira, previniéndose en consecuencia: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico señor Pascual di Giuda, cs justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 16 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano

(Costas) My.28-4075-v.jn.7.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "*Antonio María Cardoso (nieto) Concurso voluntario*", se convoca a todos los acreedores del concurso para la junta general de acreedores que se celebrará en este Juzgado el día 14 de Junio próximo, a las 15 horas, haciéndose

constar que el objeto de la junta será el siguiente: A) Proceder a la verificación y clasificación de todos los créditos; B) Tratar y resolver sobre pa proposición formulada al Síndico por el acreedor hipotecario del concurso, Manuel Iglesias y Compañía, sobre adjudicación en pago de su credito del propio inmueble hipotecado. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con el número de acreedores que concurran. — Rocha, Mayo 2 de 1934. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$14.40 My.11-3591-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eloy Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 23 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.26-4057-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Francisco Espínola, con domicilio en la calle Larrañaga número 372 de esta ciudad, a V. S. como mejor proceda digo: Que deseando obtener título de procurador, de acuerdo con los términos de la ley, vengo a producir la información correspondiente a ese fin, aprobada la cual y hechas las publicaciones, V. S. se dignará resolver de conformidad. Los testigos señores Alvaro Caputi y Joaquín Echevarría, que presentaré al Juzgado, declararán al al tenor del siguiente interrogatorio. 1.o) Por las generales de la ley: 2.o) Declaren si el que los hace declarar ha observado buena conducta; 3.o) Digan si en su vida privada y pública procedió siempre con honestidad; 4.o) Den razón. Por tanto: a V. S. suplico se digne proveer de conformidad. Será justicia. — Francisco Espínola". Y se hace esta publicación a loh efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 30 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.5-4368-v.jn.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Francisco Mazzone, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Mayo 28 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.4-4331-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eladio Fernández Riera, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 731, al señor Juez dice: Que con el fin de optar a la profesión de procurador y dar cumplimiento a la ley número 9164, ofrezco la información de los testigos don Andrés Ruiz y don Manuel M. Cobas, que presentaré, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Recibida y aprobada la información, previa publicación en las que se admitirán los impresos sin necesidad de escrito, se me expida el certificado del caso. Será justicia. — Eladio Fernández Riera". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Mayo 17 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.4-4330-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro B. Farías, domiciliado en la casa calle Colón 736, de esta ciudad, digo: Deseando optar a la profesión de procurador y para acreditar los extremos del artículo 237 inciso 3.o de la ley número 9164, solicito se reciba declaración a los señores Juan Pedro Rodríguez y Arturo Rodríguez Riera, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido quiera mandar: 1.o Recibir la información ofrecida: 2.o Publicar este escrito por diez días; 3.o Recibírseme sin escrito los impresos que acrediten esa publicación; 4.o Previa vista Fiscal, aprobar dicha in formación y expedírseme el testimonio respectivo. — Pedro B. Farías". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 My.30-4135-v.jn.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Teresa Argencio o Argenzio de Franco. a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.50 Jn.4-4304-v.jn.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roque Jacinto Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1934. — Juan A. Abó Actuario.

$5.20 My.29-4105-v.jn.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia. se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3941-v.jn.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jorge Salomón Herrero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.29-4109-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Baloísa Umpiérrez de Montero, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primer asección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Marzo 20 de 1934. — Vicente T. Caputi. Juez de Paz.

$4.50 Jn.4-4332-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Paulino Nicolás Silva, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a al herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 23 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.28-4083-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Oyarbide, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.28-4062-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Bautista Priano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con justificativo sdel caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.5-4302-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Gerónimo Rodríguez se ha fijado como fecha en que el fallido cesó en sus pagos, el día veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) My.28-4076-v.jn 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura de la sucesión de don Albano Félix Bica Vázquez o Albano F. Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Bica Vázquez o Albano Ferreira Bica Vázquez o Albano Félix Ferreira Vázquez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 My.30-4137-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña Silveria Acosta de Morcy, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Mayo 9 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.16-3755-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Manuela Barrios de Novo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el nombre de su madre es Amelia Alvarez y no Amabelia Alvarez, como por error se expresa en dicha partida. A los efectos dispuestos en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 My.30-4138-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres don Abelardo G. Correa. se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Celia Carmen Fleitas, citándose a todos los que por cualquier concepto se encuentren con derechos a los bienes dejados para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Vergara, Mayo 21 de 1934. — Abelardo G. Correa, Juez de Paz.

$5.50 My.30-4139-v.jn.9.

Remates Judiciales

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Véscovi Doimngo contra Roberto H. Canfeld. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en la cuchilla Juan Fernández, Belveder, vigésima primera sección Judicial de este Departamento, el que, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll se designa con el número uno y tiene una superficie de ... cientos cinco metros mil seiscientos ochenta y dos centímetros deslindados así: quince metros un centímetro de frente al Suroeste, a la calle Julián Laguna; quince metros veintisiete centímetros en la línea del fondo, al Noreste, lindando con el solar dos, de Bernardo Guillamón y Hermano; veinte metros ochocientos noventa y cinco milímetros al Noroeste, lindando con Pascasio Odizabal y diecinueve metros seiscientos quince milímetros al Sureste, con sucesión Azugaray. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Datos: Misiones, 1362.

$28.60 Jn.4-4378-v.jn.18.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante a las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida, padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja; B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S. Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente; D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 decímetros y linda: al N., calle 18 de Julio; S., calle 20 de Setiembre; E., Alvaro Sacco y O., Enrique Aragunde; E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda al N., sucesión Marcelina Pérez de León y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de de León. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Fernando Cobo Suárez. Quiebra", se hace público, que el día diecinueve de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno, que es parte de mayor área empadronado con los números 88013, 88014 y 88015, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el tres de Febrero de 1929, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Feliciano y María Vázquez, según boleto número 23154, expedido por dicho Banco el nueve de Mayo del mismo año, agregado a los autos, designado dicho solar con el número 28 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Diciembre de 1928, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros 28 decímetros, que se deslindan así: por el Noroeste, en una línea recta de seis metros 17 centímetros y en una curva de veintitrés metros 78 centímetros, da también frente a la calle General Urquiza; al Sudeste, en una recta de veintiséis metros 91 centímetros da frente a la calle pública existente, veintiséis metros 22 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 29; al Nordeste y Este, en una línea curva de once metros 93 centímetros da frente al boulevard Propios, y B) Derechos de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa, que se acaba de referir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que las cuotas que se adeudan por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas; 3.o Se hace constar que el martillero, fué propuesto por la parte; 4.o Que el boleto de promesa de venta referido y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Jn.2-4297-v.jn.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una casita de 2 piezas, cocina, W. C. y manantial con frente a la calle Hocquart número 1856 casi esquina Democracia. Superficie 232 metros. Con arrimos, vereda, afirmado y caño maestro del frente todo pago.

El miércoles 20 de Junio a las 16 horas, al mejor postor en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Benedetto Moalli contra la sucesión Baldomero Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 33134, situado en la manzana número 885 de la novísima ciudad de esta Capital, formada por las calles Hocquart, Constitución, Pagola y Democracia, 19.a sección judicial, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, con fecha 24 de Enero de 1914, con la letra A y compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Hocquart, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1856, antes 189, entre las calles Democracia y Constitución; 22 metros 56 centímetros en el Este, linderos con Gerardo Mancini; 10 metros 7 centímetros en el fondo al Sud, confinante con Luis P. Bottaro; y 23 metros 79 centímetros en el Oeste, lindando con una extensión de 15 metros con la fracción letra B, del mismo plano de Avilés, y en una extensión de 8 metros 79 centímetros, con la fracción letra C del referido plano, perteneciente a los señores Amado Suárez: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare por concepto de colector, pavimento y vereda construídos al frente de la propiedad deslindada, así como los certificados, gastos y honorairos de escrituración; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, así como los demás antecedentes, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.2-4298-v.jn.19.

HECTOR SUPICCI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Beherens. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, por intermedio del martillero don Héctor Supicci, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calle Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción número dos del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E. de Fülgrarf. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 19.255.85, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "T", saldo que asciende a la suma de $ 13.655.85, y por $ 5.600, en efectivo, correspondientes a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

Más informes 25 de Mayo 412.

(Cuenta corriente) Jn. 2-4286-v.jn.19.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio María Alvarez y otros con Justo Zoilo Saura. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con las mejoras que contiene, ubicado en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 2190, compuesto de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, con los siguientes límites y linderos: por el Norte, 248 metros 70, con el arroyo Illescas y Salvador V. Gómez: por el Este, 884 con el mismo señor Gómez; por el Sud, 187 metros, camino vecinal por medio, con Lauro Alvarez y por el Oeste, 1054 con Justo Modernell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de Registros y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$37.80 Jn.1.o-4252-v.jn.21.

MANUEL ESPINOSA
JUDICIAL

Rematará el 14 de Junio de 1934 a las 16 horas, todas las existencias, maquinarias, muebles y útiles de la panadería "Quiebra" Iglesias y Vázquez. Calle Durazno 1090 por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de cuarto turno. — Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn.2-4296-v.jn.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El martes 12 de Junio a las 15 horas al mejor postor remateremos todas las **maquinarias, instalaciones y demás existentes** en la fábrica de artículos de punto, **de la** sucesión de Amadeo Mora. Calle **General** Aguilar número 1292 entre Zapicán y Clemente César. Maquinarias, armazones, **bás-**

cula, escritorios, prensas, sillas, herramientas, lotes de agujas, 279 carreteles de madera, aceites, motores eléctricos, puntillas, hilados, retazos y demás en exposición el lunes 11 de 10 a 12 y 13 a 17 horas. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos "Sucesión Amadeo Mora".

$8.00 Jn.1.o-4268-v.jn.12.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Cipriano González con Teodoro Santos Vidal y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Junio próximo en su ubicación, a las 16 horas, se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con lo mejor postor de un solar de terreno con lo en él anexo y demás mejoras que contiene situado en el Buceo, lugar hoy conocido por Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 61.495, compuesto de una superficie de once mil ochocientos setenta y cuatro metros con cincuenta y siete decímetros, que se deslindan así: 37 metros 60 decímetros de frente al Sur, a la avenida Italia (antes camino Aldea); 338 metros al Este, por donde linda con Manuel A. Royero; 340 metros al Oeste, confinando con la Sociedad Euskal Erría limitando por el fondo, al Norte, con el arroyo Malvín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, salvo que sea el acreedor ejecutante; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres universitarios, así como la comisión del rematador, y pago de pavimento, son de cuenta y cargo del comprador, y si fuera adquirente el propio hipotecario el rematador propuesto no cobrará comisión; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$32.00 Jn.1.o-4253-v.jn.17.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictados en los autos caratulados "Burgueño de Villalba Gregoria y C. Teodoro Rovere contra Emilio Winterhhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora que a continuación se expresan y, en las puertas del Juzgado de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas, una fracción de terreno con sus mejoras, inmuebles por naturaleza, destino y accesión o radicación, situada en Solís Chico octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número seis mil ciento cuarenta y dos, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros y lindante por el Norte y el Sur, con terreno de la señora de Villalba, hoy del señor Emilio Winterhalter; por el Este, con los sucesores de Trías; por Sureste, con el camino al paso de Cubelo, y por el Oeste, con el arroyo Solís Chico; 2.o) Acto continuo, una fracción de campo compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas tres mil trescientos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, superficie que con la fracción antes descripta forma la totalidad del predio rural, empadronado con el número seis mil ciento cuarenta y dos ubicado en Solís Chico, octava sección judicial del Departamento de Canelones, medido y deslindado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve según plano registrado el veintinueve del mismo mes compuesto en total de un área de ciento veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y ocho metros, ochenta centímetros de frente al Este a la carretera de Montevideo a Maldonado y Rocha, por medio con Julio Chappe; al Noreste, frente al camino vecinal a Solís de Mataojo, en dos líneas rectas de setecientos cuarenta y nueve metros y trescientos veinticuatro metros respectivamente por medio con Pedro Salaverry; por el Nordoeste, en cuatrocientos sesenta y ocho metros con la señorita Urabiaga; por el Oeste, mil quinientos veinticuatro metros con Pedro Sánchez y por el Sur, el arroyo Solís Chico y dos líneas alambradas de doscientos ocho metros y quinientos cuarenta y ocho metros respectivamente que lindan con canteras situadas en terrenos del Estado. Se previene: 1.o) mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelaciones y los de los certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador calle Treinta y Tres número 1356 3.er piso.

$70.40 Jn.1.o-4251-v.jn.19.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "Compañía Industrial y Comercial" en liquidación, remataremos una caja de hierro, escritorio, archivo, etc., el miércoles 13 de Junio a las 17 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.1.o-4269-v.jn.12.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella y en los autos sobre ejecución de hipoteca seguidos por doña Josefa Modesta Banfi Carnelli contra don Angel María Pennimpede, se hace saber que el día 17 del próximo mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Luis Siecola, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en las inmediaciones de los Pocitos 18.a sección judicial de Montevideo, Barrio ... empadronado con el número 30150 señalado con el número 27 de la manzana letra B del plano respectivo, compuesto de un área de trescientos siete metros cuadrados, cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: Nueve metros veinticinco centímetros de frente al Suroeste a la ... Carlos María Maeso, entre las de Libertad y Luis de la Torre, por donde es punto medio dista de la esquina formada por la calle Oficial número 3, diecisiete metros, con cuarenta y ocho centímetros por treinta y dos metros, treinta y cinco centímetros en sus costados, con frente al Sudeste y Noroeste por diez metros once centímetros en su línea del fondo, con frente al Noreste. Se previene: 1.o Que el bien descrito mantiene pagos el afirmado, cordón, caño colector y arrimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.00 Jn.1.o-4255-v.jn.16.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador García Daute. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado; se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimanoventa sección judicial de este Departamento, individualizado en el empadronamiento de Montevideo con el número diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, señalado con la letra A en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Félix Logaldo, compuesta de una superficie de noventa y tres metros veintidós decímetros, que se deslindan así: nueve metros, de frente al Este a la calle Cufré, cuya puerta de entrada al edificio está señalada con el número dos mil doscientos cincuenta y uno: diez metros dieciocho centímetros al Sud, que por formar esquina son de frente a la calle Coquimbo: nueve metros al Oeste, lindando con propiedad de P. Coito y diez metros cincuenta y seis centímetros al Norte, limítrofe con el solar señalado con la letra B en el plano referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca ley 13, número 262, serie "25), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.200.00, suma compuesta por $ 2.748.54, saldo del préstamo en títulos, y $ 451.46 en efectivo, correspondiente a la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-4241-v.jn.18.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

Propiedad calle Manuel Haedo 3067. Al mejor postor. En el lugar de su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Petrona Talamas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 106447, designado con el número 9 de la manzana letra E del plano del agrimensor M. E. Aviles, levantado en Octubre de 1922 y situado en el barrio José Pedro Ramírez, 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 171 metros 28 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, donde su puerta de entrada lleva el número 3067, entre las de Mac Eachen y 14 de Julio; igual metraje al Norte, lindando con el solar número 4; 21 metros 41 centímetros en sus costados Este y Oeste, limítrofe por el primer viento, con el solar número 10 y por el segundo con los números 5 al 8, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeudare la propiedad serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón 472, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 My.31-4214-v.jn.15.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Isidora Geraldo o Gerardo de Cafferatta. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 2.333.33, de una fracción de terreno y construcciones sita en la manzana "W" del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de Florida, padrón número 23, compuesta de diez mil metros. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; que no existen títulos por haberse extraviado y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 My.31-4175-v.jn.20.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra

Silvestre Eduardo Pedocchi y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 41293, ubicado en el Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, solar 8 del plano trazado en Febrero de 1870 por el agrimensor Eugenio Penot, compuesto de trescientos sesenta y un metros cincuenta y seis decímetros, que mide 12 metros 26 milímetros de ancho y frente al Sud a la calle India Muerta (antes Charrúa) número 54, entre las de Marcelino Díaz y García y San Miguel, por 30 metros 65 milímetros de largo o fondo y linda, al Este, con el solar 7, de Eustaquio Echeño (ahora de la sucesión de Lázaro Frugoni; al Oeste, el número 9, de Andrés Iseta y al Norte, con el número 5, de Juan Campodónico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.28-4098-v.jn.13.

ROGELIO M. DURAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Litvan. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Las propiedades empadronadas con los números cien mil ochocientos sesenta y cuatro y cien mil ochocientos sesenta y cinco, que consisten en dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la duodécima sección judicial (hoy vegésimasegunda) de este Departamento, señaladas con los números once y doce en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor Juan A. Botet, compuesta la fracción número once de un área de trescientos noventa y un metros veintisiete decímetros, con diez metros de frente al Sudeste, a la avenida General Flores; cuarenta y cinco metros seis centímetros al Nordeste, lindando con la fracción diez; siete metros setenta y tres centímetros al Nordeste, confinando con los solares veinticuatro y veinticinco; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, limítrofe con la fracción número doce, la que encierra un área de trescientos ochenta metros setenta y dos decímetros, con diez metros de frente al Sudeste a la avenida General Flores; cuarenta y tres metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, lindando con la fracción once; siete metros ochenta y ocho centímetros al Nordeste, confinando con el solar veinticuatro y cuarenta y dos metros quince centímetros al Sudoeste, limítrofe con el solar número trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del 10 o|o en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1461 serie "Z") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el inmueble descripto existe un segundo gravamen constituído a favor del Banco Terirtorial del Uruguay en escritura que el 16 de Julio de 1928 autorizó el escribano señor Pedro Moreno. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 18.400.00, suma compuesta por $ 16.587.40 en títulos hipotecarios serie "Z" y $ 1.812.60 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.21-4191-v.jn.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Pedro Calero con Lirio A. Inverso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 14 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana 51, 3.a sección de esta Capital, empadronada con el número 34.987 y señalada con el número 2 en el plano levantado en Agosto de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, teniendo una superficie de doscientos ocho metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a la calle Reconquista números 458 y 462; veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros en el Este, linda con terreno cuyo propietario no se desiggna; siete metros ochenta y cinco centímetros en el Sur, lindando con parte del solar 3 y veinticinco metros cincuenta centímetros en el Oeste, linda con el solar 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y que el colector, conexion y adoquinado están pagos; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 My.25-4027-v.jn.11.

LUIS LOPEZ REYES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis López Reyes, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, o sea, la propiedad empadronada con el número cincuenta y seis mil quinientos veintiuno, situado en Capurro, en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, formando parte de la manzana número veintidós del plano levantado el nueve de Junio de mil ochocientos noventa por el agrimensor Evaristo González Calderón compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros ochocientos sesenta y siete centímetros, con diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Capurro, entre las de Bernabé Caravia y Coronel W. Regules, distando el punto medio de dicho frente veintitrés metros noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esta última calle y la citada en primer término, designada la puerta con el número doce; veintiséis metros veintiocho centímetros al Este, lindando con propiedad de los señores Capurro; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, con la de dichos señores Capurro (hoy Angela P. de Turini) y nueve metros noventa y siete centímetros al Norte, también con la de Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y [illegible] que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana número 313 serie "Z"), y los demás antecedentes en esta [illegible] Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — [illegible] hace constar [illegible] si los interesados lo desearen sól[illegible] deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta [illegible] $ 5.194.64, suma compuesta por el saldo [illegible] préstamo en títulos serie "Z", que es de $ 4.294.6[illegible] y $ 900.60 en efectivo, correspondiente a la deuda [illegible] solidada (ley 4 de Agosto de 1933).

(Cuenta corrie[illegible]te) My.30-4144 v

LEOPOLDO MARIA MORELLI
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de María Gelsa Almeida, se hace saber que el día 11 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación, por el martillero don Leopoldo María Morelli, asistido del Alguacil del Juzgado, sobre la base de cuatrocientos pesos, de un terreno y finca sito en esta ciudad, de una superficie de ciento treinta y cinco metros, más o menos, lindando: al Este, calle Montevideo; al Sud y Oeste, sucesión López y al Norte, Escolástica de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente, a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$18.00 My.24-3989-v.jn.9.

EUGENIO NOSEDA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Eugenio Noseda, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta, situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle Agraciada número setecientos ochenta y siete, entre las de Gil y el boulevard General Artigas, señalada con el número dos en el plano levantado en Mayo de mil novecientos trece por el agrimensor señor Manuel D. Rodríguez, compuesta de una superficie de quinientos doce metros doscientos treinta y dos centímetros y cuyas medidas y linderos son: diez metros setenta y un centímetros de frente al Oeste, a la calle Agraciada; diez metros seiscientos ochenta y cinco milímetros al Este, lindando con finca de la sucesión Raffo; cuarenta y siete metros novecientos ochenta y cinco milímetros al Norte, con el solar número uno, propiedad de los señores Antonio y Manuel Lussich y cuarenta y siete metros noventa y tres centímetros al Sur, con el señor Mayo Vera, debiendo deducirse la superficie de un triángulo en la parte Sureste de diez metros treinta y ocho decímetros, aproximadamente, tomados de la abertura del citado boulevard, y que consta de tres metros de frente a la calle Agraciada: seis metros noventa y dos centímetros al Sur, lindando con finca del citado Vera, y siete metros al Noreste, con el resto del inmueble descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que un postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate, se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente al acto del remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente del inmueble fuere el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por [illegible]

pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 46 serie "U"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que si los interesados desearen continuar con el gravamen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 24.747.14, que es el saldo del préstamo. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 30.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "U".

(Cuenta corriente) My.25-4018-v.jn.11.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, subrogante del de este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por licencia concedida al titular, dictado en los autos "Babío Manuel contra Francisco Franco. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con edificios y demás mejoras, situado en la Aguada, octava sección judicial de este Departamento y que, según plano levantado en Junio de mil ochocientos noventa por el agrimensor Pedro B. Magnon, tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros setenta decímetros, deslindados así: ... metros cuarenta y un centímetros de frente al Sur-oeste, a la calle Martín García; veinticuatro metros cuarenta centímetros en el costado Sureste, lindando con terrenos de Pedro Pello; veinticinco metros cincuenta y dos centímetros en el lado Noroeste confinando con finca de Domingo Rondino en la línea del fondo, por ser quebrada tiene a partir de este último límite tres metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro centímetros salientes y siete metros ... centímetros lindando con Carlos Furgues. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 267 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$31.20 My.24-3988-v.jn.7.

CLELIO QUIRICE
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Sucesión de Juana Ferreira. Venta de inmuebles", se hace saber que el día quince de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirice, asistido de los señores Alguacil y Actuario y por precio que exceda al de la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada a inmediaciones de Santa Lucía, primera sección judicial del Departamento, cuarta zona, compuesta de doce hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y dos centiáreas, que lindan: al Nordeste, con parte de la fracción número cuatro, de Juliana; por el Sudoeste, con el arroyo San Francisco; por el Nordeste, con la fracción número cinco, de su hermana Filomena y por el Sudeste, con la fracción número siete, de Celestino, cuyo bien fué mensurado y amojonado por el agrimensor Martirena en el año mil novecientos trece y está señalada en el respectivo plano con el número seis y se encuentra empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y seis. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$36.00 My.23-3923-v.jn.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Pedro Tapié con Carlos Félix Carlsson. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, con una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuarenta y un decímetros, deslindados así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Oeste, al boulevard Artigas entre las calles Presidente Berro y Presidente Batlle, distando el punto medio cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros de la esquina Presidente Berro, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con los solares once y veintidós; al Sur, con parte del solar nueve y al Este, con los solares veinte y veintiuno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 My.22-3900-v.jn.7.

RAFAEL MOLL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Isaías Machado y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rafael Moll, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento dos mil quinientos sesenta y nueve, señalado con el número doscientos veintisiete de la manzana letra K en el plano construído en Agosto de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Julio A. Botet, y compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros veinte decímetros, que se deslindan así: doce metros de frente al Nordoeste, a la calle Tudurí, distando su punto medio cincuenta y tres metros de la esquina que forma esta calle con la denominada Elba, por cuarenta metros ochenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar doscientos veintiocho y parte del doscientos treinta y dos; al Sudeste, con el doscientos treinta y tres y al Nordeste, con el doscientos veintiséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe rá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el inmueble cuya ejecución se persigue existe otro gravamen hipotecario y ampliación a favor de don Francisco H. Bellini en escrituras autorizadas el 2 de Octubre de 1931 y el 20 de Febrero de 1932 por el escribano señor Armando Racine; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 462 serie "29"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.700.00, que es la suma en que debe quedar reducida la deuda.

(Cuenta corriente) My. ...-3847-v.jn.7.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M Largheró, en autos "Banco República contra Máximo Arniz. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 15 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador José A. Pallares, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, sito en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 394, compuesta de 28 hectáreas 1279 metros y 75 decímetros y linda: al N., Luisa Galain de Recuero; S., Juan Bidondo; E., Deolindo y Félix Recuero y O., Leocadia Ana Recuero. Se previene que el comprador consignará el 10 olo del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 27 de 1934 — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.00 My.14-3643-v.jn.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Piersante Valli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en el grupo número once de la tercera fracción del ejido de la ciudad de San José, cuarta sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronadas con el número mil trescientos cuarenta, las que por estar unidas forman un solo lote, con una superficie declarada fuera del dominio municipal de ciento treinta y ocho hectáreas, un metro veintitrés decímetros y, según título, de ciento cinco hectáreas, seiscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho decímetros, limitando: por el Norte, con el arroyo Sauce por medio, con propiedad de Manuel Eguasquiza y Cayetano Reyes; por el Este, calle pública por medio, con finca de Filomena Vera de Tejera y sucesión de Patricio Vera; por el Sud, parte de la sucesión de Felipe Pérez y parte con una calle pública que lo separa de finca de Juan Soler, y al Oeste, con la sucesión de Felipe Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstado ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco H. del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados (hipoteca rural número 17, serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); 4.o Que la fracción a venderse se encuentra dada en arrendamiento por el término de tres años, con vencimiento al 31 de Marzo de 1936. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.22-3879-v.jn.12.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor Duce (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y un mil setecientos veintidós, situado en el barrio Trouville (Pocitos), décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuarenta y ocho centímetros, teniendo trece metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle José Ellauri número cuarenta y dos, entre las de Cololó y Zudáñez, por cuarenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Norte, lindando con Laureano Britos o sus sucesores; cincuenta metros once centímetros al Sur, confinando con terreno de la misma manzana y trece metros setenta

y cuatro centímetros al Este, lindando con los solares trece, catorce y quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 324 serie "V"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y la suma de $ 12.000.00, constituída por el saldo del préstamo en títulos serie "V" y la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.21-3848-v.jn.6.

H. ADAMI CASAR[illegible] y Cía.

JU[illegible]

Los derechos [illegible] de tres fracciones de campo [illegible]mera sección judicial del Departamento de Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Las cuatro séptimas partes de tres fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. La primera se compone de doscientas veintitrés hectáreas mil ochocientos sesenta y seis metros y linda: al Norte, con el arroyo Candé y con otra fracción que se describirá; al Sud, con el arroyo San Francisco Grande; al Este, con el Ferrocarril Midland y al Oeste, con los arroyos Candé y San Francisco. La segunda se compone de doscientas sesenta y tres hectáreas cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la sucesión Riet; al Este, con los corrales de abasto y al Sud, con la fracción ya descripta. La tercera tiene ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros y linda: al Norte y Este, con Pedro Tourné; al Sud, con el arroyo San Francisco Chico y al Oeste, con campos de los corrales de abasto. Las fracciones descriptas en primer y tercer término están empadronadas con el número 19 y la descripta en segundo término forma el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y otra parte de los títulos y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 My.17-3806-v.jn.20.

ROGELIO DURAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número** treinta y nueve de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia "Pintos Viana", y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Alfredo Mendivil, se compone de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos treinta metros y linda: al Norte, el arroyo Santana; al Sur, calle en medio, con la fracción cuarenta y dos; al Este, la cuarenta y al Oeste, la treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; 6.o Que el bien ejecutado ha sido dado en arrendamiento hasta el 1.o de Noviembre de 1937, a don Martín Guichón. — Montevideo, Abril de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-3555-v.jn.20.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, en autos caratulados "Gadino Carlos C. contra la sucesión de Francisco Brigante. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio entrante, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, por el rematador don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Pérez Castellano, décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción diecisiete en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos ocho, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Balbín de Vallejo, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número seis; al Sud, con el solar número siete, de Domingo Facal y al Norte, con el solar número tres, de Modesto Rosáles. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$28.60 Jn.1.o-4244-v.jn.15.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en los autos caratulados: Behrens de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante a las quince horas y en el vestíbulo de la Bolsa, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de una superficie de cuatrocientos setenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur la fracción de campo que se describirá propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior empadronada con el número doscientos treinta y siete y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Mac-Coll ya citado se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. —Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$81.00 My.19-3853-v.jn.27.

ALMONEDA

[illegible]gado Letrado de Primera I[illegible] en [illegible]o Civil de [illegible]timo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Juan E. Rossi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de mil pesos, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número ochenta mil quinientos cuarenta y compuesto el terreno de una extensión superficial de trescientos sesenta y siete metros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, a la calle Perseverancia (hoy Carmelo), por donde la puerta de entrada del edificio está designada con el número ochenta y seis, distante su punto medio treinta y nueve metros setenta centímetros de la esquina formada por la calle Fomento, por treinta y seis metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar cinco, de doña Amalia Rossi de Basile; al Sudeste, con el número tres y al Sudoeste, con la sucesión de don Enrique Zovank. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, así como el pavimento o cualquier otra mejora que se adeude y grave la propiedad a venderse, en el caso de existir aquéllas; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 My.30-4145-v.jn.15.

JUAN BALDOMERO PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos: "Barraca Americana contra Pedro Pintos Pereyra. Medidas preparatorias", se hace saber: que el día 21 del próximo mes de Junio, de la hora quince a la hora quince y treinta minutos, el martillero don Juan Baldomero Pérez asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con calles públicas; Este, con Marzal Melo, y Sur, con la sucesión de Francisco García, y B) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, compuesta de una superficie de cinco mil setecientos treinta y cuatro metros, deslindada así: Noreste, con Horacio Berdou; Suroeste, con más terreno de Pedro Pintos Pereyra y Vicente Pólito; Este, con terreno Municipal, y Noroeste, con Horacio Berdou. Ambos inmuebles están identificados en el padrón de este Departamento, con el número 1332. Y en ellos existen las mejoras que a continuación se mencionan: Una casa de material compuesta de seis piezas, galería y aljibe y una casa más de zinc y tabla, dos galponcitos, pozo de balde y quinientos árboles frutales, de los cuales, más de doscientos son naranjos, y que todo el terreno está cercado con alambrado de ley y tejido de alambre. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración así como de los

certificados correspondientes, serán de exclusiva cuenta del comprador, y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 28 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$42.00 Jn.2-4288-v.jn.19.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor con Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados "Juan de Dios Mailhe contra James García. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 13 del próximo mes de Junio, de la hora quince a quince y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de don James García: Solar de terreno y todo lo en él edificado, comprendido en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, que está empadronado con el número 103, hace esquina a las calles Veintiocho de Febrero y Río Negro, por los vientos Sureste y Suroeste, respectivamente; por el Noroeste, linda con don José Morelle y don Baltazar Pablo Brum y por el Noreste, linda con don Pantaleón Pereda y tiene cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros por cada uno de sus cuatro lados. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados correspondientes serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Que los títulos correspondientes al bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$23.40 My.26-4059-v.jn.9.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcelo Santa Cruz contra Julián M. Aspiroz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Ron, asistido del señor Alguacil, se procederá al remate al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en él construída, ubicado en la manzana número 68 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 472, con una superficie de trescientos veintitrés metros 9656 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, separando de propiedad de Héctor Altesor; por el Sur: 38 metros 45 centímetros de frente a la calle Colón; por el Este, 8 metros 25 centímetros, separando de la misma propiedad de Héctor Altesor y por el Oeste, 8 metros 255 milímetros, que, por ser esquina este terreno, son también de frente a la calle 25 de Mayo. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o en garantía de su oferta; y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 25 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$31.50 My.31-4192-v.jn.16.

FRANCISCO ANTONIO VARALLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Elbio Isidoro Duera. Denuncia la incapacidad de su hermano Pío Eulogio Duera. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, en las puertas de este Juzgado, a las 15 horas y por el martillero señor Francisco Antonio Varalla, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público del bien que se detalla: Una fracción de campo situada en "Laureles", décima sección de este Departamento, que consta de 221 hectáreas 3643 metros cuadrados, cuyos límites son: por el Noreste, Bartolomé Pérez y José Cupertino Duera; al Sur, Esteban Tossi; al Oeste, arroyo Laureles y por el Norte y Noroeste, Adauto N. Ubilla. Se previene: 1.o Que el bien relacionado tiene la base de 31 $ 1703 la hectárea: y 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento del remate. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 23 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$24.00 My.30-4134-v.jn.15.

JOSE MARIA SIERRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "Pedro Alberto Purtscher contra Joaquín Quintana. Cobro de rentas y desalojo", se hace saber al público que el día dieciséis de Junio próximo a las 10 horas, en el local del depósito del señor Raymundo de Vega, en esta ciudad y por el martillero don José María Sierra, asistido del sucrito Juez, se procederá a la venta en remate público y con la base de su tasación y al contado de los siguientes bienes embargados: 13729 kilos de trigo de pan a $ 4.70 los 100 kilos, 4.252 kilos de lino a $ 5.70 los 100 kilos y 118 bolsas de avena a $ 3.00 los 100 kilos. Se previene: Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de la tasación y que los mejores postores deberán en el mismo acto de la venta abonar su importe y recibirse de las cosas ejecutadas. — Rosario, Mayo 28 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$16.00 Jn.2-4294-v.jn.13.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz, en autos "Antonio Mazzoli contra Juan Calafet. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Sóñora y sobre la base de $ 786.50, asistiendo el suscrito, una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 14 metros 64 centímetros de frente al Sud, a la calle Solís, por 21 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Isabel O. de Zárate; al Este, con Victorio Ferrando y al Oeste, con Jesús B. Pino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o a los efectos legales; y B) Que los antecedentes respectivos están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 26 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$15.60 Jn.4-4322-v.jn.18.

FIDEL CORBACHO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, de Montevideo, doctor don Nicasio del Castillo, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate, por el martillero don Fidel Corbacho, asistido del suscrito, del único bien propiedad en condominio, ubicado en el ejido de esta villa, señalado como la chacra número 63 en el plano, compuesto de una superficie de 10 hectáreas 5010 metros 80, con frente a cuatro calles y la rambla Costanera, limitada: por el Norte, por la calle Tacuarembó; por el Este la calle de la Concepción; por el Sur, la calle Cerro Largo; por el S. O., la rambla Costanera y por el Oeste, la calle de Nuestra Señora de los Remedios. Padrón número 1366. Valor de tasación: $ 1.575.16. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; que los honorarios y gastos que demande la escritura a otorgarse serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 14 de 1934. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.
$26.00 My.22-3896-v.jn.7.

JOSE PEDRO MONTERO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios, y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.
$44.00 Jn.5-4379-v.jn.27.

EULOGIO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Hortencia Roca de Pastorini contra Martina Chico de Jude, ejecución" se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Eulogio Z. Díaz a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en Talita, 3.a sección judicial de Florida. Padrón 3373, compuesto de 125 hectáreas 6.358 metros y linda al Norte, Orfelia Núñez de Lanz; Sur, senda de paso por medio con Hilario C. Núñez y María Núñez de Rodríguez: Este, camino público y Oeste, Benito Núñez. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$21.60 Jn.1.o-4232-v.jn.21.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "María Matteo contra Víctor Sorgi. Divorcio", se hace saber que el día 29 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 1.025.13, de un terreno y finca sito en la manzana 137 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: N., calle 33; S. y E., terreno baluto y O., calle Calleros. Se previene que el comprador consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los fectos de derecho se hace esta publicación por 15 días. — Florida, Mayo 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Gastión Fiscal) My.24-3978-v.jn.9.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos "Banco de la R. O. del Uruguay con Juan Manuel Granja. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: La propiedad identificada en parte con el padrón número ochocientos noventa y siete, o sea, una fracción de campo con alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Cebollatí" y "Arroyo Malo", undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba, en Junio de mil novecientos treinta, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de noventa y ocho hectáreas, ocho mil setecientos sesenta centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicada lindando: al Norte y al Oeste, con Irene Caballero de Granja; al Este, con arroyo Malo y al Sud, con las fracciones cuatro y cinco, de Oscar D. y Santos M. Granja, respectivamente. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 8 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$33.00 My.31-4186-v.jn.16.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos "Hugo Francisco Sinistri contra Socorro Otero. Embargo preventivo", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo de las 15 a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran depositados los bienes, Colonia General Artigas 11.a sección judicial de este Departamento, do-

micilio del señor Socorro Otero, se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, a la venta en remate público cubriendo las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: A) 60 yeguarizos de tiro y silla tasados a $ 10.00 cada uno; B) 33 vacas y vaquillonas, a $ 16.00 cada una; C) 22 novillos varias edades, a pesos 17.00 cada uno; D) 2 toros Hereford, 1 a $ 100.00 y el otro a $ 50.00; E) 75 lanares (ovejas, corderos y capones), a $ 3.00 cada uno; F) 1 cosechadora marca "Case" y motor $ 60.00; G) 3 Segadoras ocho pies a $ 60.00 cada una; H) 1 segadora ocho pies (en buen uso) $ 150.00; I) 1 sembradora voleo $ 50.00; J) 1 sembradora maíz de 3 surcos $ 100.00; K) 2 arados asiento 2 rejas, $ 50.00; Ll) 3 arados asiento 1 reja $ 40.00 cada uno, M) 1 carro de carga $ 100.00; N) 1 sulky en mal estado $ 20.00. Se previene: Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento. — Paysandú, Mayo 31 de 1934. — Juan Oholegui, Actuario.

$20.00 Jn.5-4390-v.jn.14.

ANTONIO R. BRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del suscrito Actuario, a la venta con la base de las dos terceras partes del aforo de dos mil doscientos pesos que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende; compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, con arroyo Pantanoso Grande y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 26 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.4-4336-v.jn.20.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Enrique M. Iparraguerre contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 28 de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 30 y en las puertas dee este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en La Coronilla sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro y compuesta de ciento tres hectáreas mil novecientos tres metros que linda: al Noroeste, sucesión Juan Rodríguez; al Noreste, Graciana Felicia Barrios de Estol; al Sureste, Ciriaco Ramón y Acosta, y al Suroeste, María Ramón y Acosta de Escamendi. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y que los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.40 Jn.5-4399-v.jn.21.

AGUSTIN PIRIZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, en el expediente: "José Carlos Riera, tutor de la menor Julia Rovera Brañas. Venta judicial", se hace saber que el día 21 de Junio entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 30 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Piriz Méndez, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4302, compuesta de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros que linda: al Norte, Pedro de León; al Sur, Victoriano Clavijo; al Este, Irineo Antonio Brañas, y al Oeste, cuchilla del Arbolito por medio con Teófilo Sosa. Avaluada en dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Mayo 22 de 1934. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.80 Jn.1.o-4222-v.jn.15.

ALBERICO CASOTTI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de este Departamento, don Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Sucesiones de León, Juan P. y Pedro Alonso y María o María Dolores Curbelo de Alonso", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo, a las trece horas, en el paraje Costa de Pavón, campos de las nombradas sucesiones, y por el martillero don Albérico Casotti, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes de pertenencia de dichas sucesiones: Dos máquinas segadoras, dos carros de cuatro ruedas, sin elásticos, un carruaje con arreos para dos caballos, un sulky con arreos para un caballo, tres arados "Oliver" con dos rejas, tres rastras de tres cuerpos, dos arados de una reja, un rastrillo, una máquina desgranadora de maíz, una máquina pasteра, una máquina de enfriar leche, con bomba, doscientas cuarenta chapas de zinc, alambrados y ranchos, una báscula, una sembradora de trigo, dos arados "Oliver" dobles, un rastrillo, dos rastras dientes de tres cuerpos, una pastera, un arado "Collins" deshecho, un arado "Oliver" sencillo, una báscula de 300 kilos, una desgranadora de maíz, dos zorras de ruedas, un carro cuatro ruedas, siete postes de ocho pies, ocho de ocho pies, diecíocho de siete pies; treinta y tres de seis pies y trece postes de ñandubay, un carrito de pértigo, un carrito barril, una segadora desecha, un buey, una lechera con cría, una yegua, un caballo y un petizo. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación de dichos bienes se encuentra en esta Oficina a la vista de los interesados. — Ecilda Paullierr, Mayo 7 de 1934. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$2.00 My.28-4104-v.jn.7.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otra contra Francisca Zoa Sirriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en las puertas de esta Oficina, el día 9 de Junio próximo, a las 10 horas, el Alguacil del Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del Escribano autorizante, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando: al Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía; y 2.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Mayo 19 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$22.50 My 24-3991-v.jn.9.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Teodoro García contra la sucesión de Pedro Telmo Gandara. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de los derechos hereditarios y proindivisos que a don Telmo Gándara (hoy su sucesión) correspondan por sucesión en la herencia quedada al fallecimiento de su señora madre doña Valentina Gándara de Puig, y especialmente sobre los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo situadas en la octava sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 650 y 664, formando varios lotes, compuesto uno de ellos, de 81 hectáreas, 4299 metros 1931 centímetros, que linda: al Norte, con sucesión Valentina G. de Puig; al Sur, con sucesión de Daniel Puig; al Este, Juan de Dios Puig y al Oeste, la vía del F. C. C. por medio, con otra fracción de la sucesión de doña Valentina G. de Puig y don Manuel Arabeity. Otra pequeña fracción que formó parte de la anterior, separada por la vía férrea, compuesta de 1279 metros 2105 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con campos de la sucesión de doña Valentina G. de Puig; al Sur, Manuel Arabeity; al Este, la vía del F. C. C. por medio, con más campo de la sucesión de doña Valentina G. de Puig y al Oeste, camino vecinal por medio, con Manuel Arabeity. Otra fracción de forma triangular, compuesta de tres hectáreas, que linda: al Noreste, con la sucesión de doña Valentina Gándara de Puig y por el Suroeste, camino vecinal por medio, con Manuel Arabeity. Otra fracción de 41 hectáreas, 7411 metros 7520 centímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con Pastor D'Acosta y sucesión de Antonio D. Mieres; al Noreste, con Gregoria G. de Zapata; al Sur, Luis Medina y al Suroeste, Manuel Arabeity; y Otra fracción compuesta de 495 hectáreas 2910 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Gándara; al Sur, sucesión de Rosa Gándara de Puig (hoy sucesión de Antonio Puig); al Este, el arroyo Coquimbo y al Oeste, la Cuchilla Grande y José Gándara. Se previene que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada y que los títulos respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Mercedes, Mayo 17 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$49.50 My.22-3913-v.jn.7.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día doce de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras y accesorios que contiene, propiedad empadronada con el número 983, cuya fracción de terreno forma parte del solar número 4 de la manzana número 255 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1913, de una superficie de 1085 metros y 30 decímetros cuadrados, que linda: por el Noreste, con la calle Wáshington Beltrán (antes Río Negro); por el Sureste, con Rosario Beloqui; por el Suroeste, con Florencio Beloqui y por el Noroeste, con el boulevard América. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que éste tendrá que consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y D) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad de dicho bien. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 My.21-3843-v.jn.6.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar denominado "Aurora" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Olivera y Marini" con domicilio en la calle Aurora número 160 (Paso del Molino), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan J. Marini, retirándose desde la fecha el socio Almanzor Olivera. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, en el domicilio expresado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Juan J. Marini. — Almanzor Olivera.

$6.00 My.23-3929-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), he prometido vender a los señores Avelino García y Ceferino Rodríguez mi casa de comercio que en los ramos de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera 2252 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. —Luis Pérez.

$5.00 My.19-3338-v.jn.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.

$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Albino Canosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934.— Sucesión de Jesús Varela.

$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica; que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua Pallas y Benito Esmeroda Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez

$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentariamente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.

Jn.5-4402-v.jn.25.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.

$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las 11 a. m. en el local social calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.

$8.60 Jn.5-4386-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, habo saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de provisión de frutas y venta de verduras que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Peregrín Fernández.

$5.00 Jn.5-4369-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.

$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y ... Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Serafín Romero.

$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se anuncia la venta de la carnicería calle Arroyo Grande número 2433, propiedad de don Juan Balbi, a favor de don Juan Sulca, según compromiso firmado en la escribanía de Bazzano, Misiones número 1410. — Montevideo, Mayo 15 de 1934.

$5.00 My.21-3869-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor Cristóbal Papadópulos la casa de comercio que en el ramo de fotografía tengo establecida en la calle Agraciada 2595. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Enrique Vallarino.

$5.00 My.28-4063-v.jn.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que con la razón social Inzúa y Pena giraba en esta ciudad en el ramo de restaurant y bar en la calle Rivera esquina Arenal Grande número 1400, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Raúl Pena. Los acreedores deberán presentarse en el citado comercio — Raúl Pena. — Alfredo Inzúa.

$5.00 My.19-3835-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Barloco y Silva", que explotaba la Estación Radio Difusora C. X. 30. Radio Nacional, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada recientemente, que girará bajo la razón social de "Barloco, Silva y Larrea" que seguirá explotando el mismo ramo. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Julio R. Barloco. — Carlos Silva. Calle Porvenir número 2384.

$5.00 My.26-4065-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta ciudad el 12 del corriente mes, por ante el escribano Juan O. Tissoni, se disolvió la sociedad que tenían constituída don Cándido Marín y don Manuel Quintela, en Cardona (Departamento de Soriano), para explotar el ramo de ganadería, agricultura y granja, quedando el activo y pasivo social a favor y cargo del socio señor Cándido Marín. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Cándido Marín. — Manuel Quintela.

$5.00 My.23-3927-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Moisés Villar mi negocio en el ramo de provisión, situado en la calle Paraguay 1166. Los acreedores pueden dirigirse a la casa arriba indicada. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Isaac Cozuiovich.

$5.00 My.22-3881-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Juan Ferrando el restaurant y cancha de bochas con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2136. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Juan Bracco. — Juan Ferrando.

$5.00 My.2[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por la oficina de balances del señor N. González Martín, calle Cerrito número 563, disolvemos la sociedad constituída para explotar el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Ricaurte número 943, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de "Gonda y Ventura", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ambrosio Ventura. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — José Gonda. — Ambrosio Ventura.

$5.00 My.26-4037-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano señor Conrado Buquet, se disolvió la sociedad que en el ramo de casa de modas y peluquería tenían establecida en la calle Justicia número 2183, la señora Luisa Tetti de Baldelli y la señorita Vetulia Baldelli, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad Vetulia Baldelli desde el 1.o de Marzo del año en curso. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se notifica a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse dentro del plazo legal en la citada casa de comercio, con los justificativos del caso. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Luisa T. de Baldelli. — Vetulia Baldelli.

$5.00 My.23-3951-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura pública que autorizará el escribano don Cecilio L. Manfredi, con escritorio en Yaguarón número 1193, donde deberán presentarse mis acreedores, he prometido vender a favor de don Angel Badiola el comercio establecido en la avenida Brasil 2500, en el ramo de almacén de comestibles, bar y café denominado "Mirador Rosado", de este Departamento. — Montevideo, Mayo de 1934. — Angel Badiola — Juan Bonza.

$5.00 My.21-3949-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al público en general que he prometido vender mi negocio de peluquería sito en la calle Uruguay 1561, a los señores Moisés Mazur y Abram Cobalsky, debiendo, los que se creyeren con algún derecho, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio indicado. — Isaac Caban.

$5.00 My.24-3979-v.jn.12

ARRENDAMIENTO

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo dejado de trabajar en el ramo de carpintería, he arrendado a mi hijo José María Rossi el taller del mismo ramo que poseo en esta ciudad, calle Isidoro de María número 1437, donde trabajará por su cuenta mi nombrado hijo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1934 — Lorenzo Rossi.

$5.00 My.23-3926-v.jn.11.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sita en la calle Cubo del Sur número 3732, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Belarmino Barcia.

$5.00 My.25-3998-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha de ayer y por ante el escribano señor Juan Ramón Romero, he vendido a don Salvador Livio la estación de servicio "La Comercial", sita en la calle General Pagola y bulevar Artigas. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Nicolás Lestao.

$5.00 My.31-4197-v.jn.19.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas situada en esta villa, al señor Aníbal Fresia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el mencionado negocio antes de vencer el plazo legal. — Sarandí, Mayo 22 de 1934. — Florencio Rovera.

$5.00 My.28-4088-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua, número 1652, esquina a la de Batoví, de esta ciudad. A los efectos de al ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro. — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestsible situado en las calles Cerro y Pereyra, de esta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizazanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00 Jn.4-4334-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía "Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo [illegible] Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender la farmacia "San Roque", a doña María Luisa Fertitta y Compañía, libre del activo y pasivo, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se convoca a los acreedores a concurrir a la escribanía Domínguez 18 de Julio 1592. — Antunes Maciel y Cía.

$5.00 Jn.2-4293-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender a los señores Juan T. y Carlos E. Bonifacino la imprenta de mi propiedad sita en la plaza Independencia número 805, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal todos los días excepto los sábados, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1934 — Armando C. Benedetti.

$5.00 Jn.2-4287-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Gregorio C. Gómez y los señores Fioravanti y Francisco Vilardo, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes 1408 (bis), de esta ciudad, haciéndose cargo de ella nuevamente el señor Gregorio C. Gómez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 24 de 1934.

$5.50 My.26-4041-v.jn.14.

"PARQUE BALNEARIO SAN CARLOS", LIMITADA

Constitución de Sociedad

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 24 del corriente autorizó el escribano J. Antonio Marta, incripta con el número 56 al folio 188 y siguientes del Registro Público de Comercio de segundo turno, se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la formación y explotación de un parque balneario en el Departamento de Maldonado y compra y venta de terrenos, con la denominación "Parque Balneario San Carlos", Limitada, y domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú 1276, siendo sus bases principales las siguientes: A) Plazo: 30 años, a contar desde la fecha de la escritura; B) Capital: $ 19.800.00 ya integrados por los socios con el aporte de terrenos y en efectivo, cuyo capital ha sido dividido en participaciones y aportado por cada uno de los socios en la forma y condiciones que en dicha escritura se determina, la que está a disposición de los interesados durante el término de estas publicaciones; C) La Sociedad será dirigida y administrada por un Administrador, controlada su gestión por un Directorio formado por 5 miembros; D) El Administrador designado es el señor Carlos Agustín Pittamiglio, por todo el plazo de la Sociedad; E) La asamblea de socios nombrará el Directorio, que será anual, y el Administrador en su caso; F) El 15 de Abril de cada año se hará el inventario-balance, el cual será aprobado por la asamblea; G) De las utilidades líquidas un porcentaje no menor del 20 o|o se destinará a un fondo de reserva. La asamblea aumentará o disminuirá ese porcentaje, otro del 50 o|o será distribuido entre los socios a prorrata de su cuota parte de capital y el resto será distribuido según determinación de la asamblea. Las pérdidas serán sufridas por los socios a prorrata de su cuota parte del capital. — Montevideo, Mayo de 1934. — Carlos Agustín Pittamiglio, Administrador.

$18.00 Jn.1.o-4265-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que tengo proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor Baldomero García, con el fin de explotar la fábrica nacional de carteras denominada "El Triunfo", sita en la avenida Millán número 2484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presentn con sus justificativos en la escribanía de Héctor G. Fiorito, calle Rincón 638 (escritorio número 6). — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Isaac Szyfman.

$5.00 Jn.1.o-4267-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad comercial que en el ramo de panadería gira en este Departamento de Tacuarembó bajo la razón social de "Domingo Venturi y Compañía", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo de don Domingo Venturi, emplazamos a todos los acreedores de dicha sociedad, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio del nombrado señor Venturi, sito en la ciudad de Tacuarembó, avenida Brigadier General Manuel Oribe número 230. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1934. — Domingo Venturi. — Orestes Sánchez.

$5.00 My.30-4136-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos disuelto disolver la sociedad que con la razón de "Pirotto y Mazzotta" gira en esta ciudad, en los ramos de carpintería en general y sede en la casa número 2175 (bis) de la calle Nicaragua. El socio Eusebio Pirotto tomará a su cargo el activo social. A los efectos legales llamamos la atención a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con sus justificativos en el indicado domicilio. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Eusebio Pirotto. — Genaro Mazzotta.

$5.00 My.30-4161-v.jn.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giró en esta plaza bajo la firma de "Sosa y Bonti" quedando a cargo del pasivo de la misma el socio Ramón E. Bonti. — Dolores, Mayo 16 de 1934. — Rufino G Sosa. — Ramón E. Bonti.

$5.00 My.24-3966-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Hegham Gobalian el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Marcos Sastre número 2606. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Haramanugian y Hadaian.

$5.00 My.26-4047-v.jn.14

VENTA DE CARNICERIA

Por la presente publicación hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Casiano Losada la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Cufré 2927. Pido a todos mis acreedores que, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Vicente Mora Rodríguez, calle 25 de Mayo 511. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Angel Barros.

$5.00 My.31-4210-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Coaik el taller mecánico y gomería que tenemos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Manuel Del Valle. — Juan Antonio Fasce.

$5.00 My.31-4202-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre don Luis Renovales y don Luis Beares, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecido en la avenida San Martín número 2598, de esta ciudad, y nuevamente don Luis Renovales promete vender a los señores Agustín Castresana y José Ma. Santisteban. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban.

$5.00 My.31-4185-v.jn.19.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Carlos Dollanarte la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Américo Francisco Perazzo.

$5.50 My.31-4174-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Rolleri y Alberto Morello, en el ramo de peluquería, ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3693. A tal efecto se llama a los acreedores para que concurran al domicilio de la misma peluquería dentro de los treinta días a cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Santiago Rolleri. — Alberto Morello.

$5.00 My.31-4179-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por contrato de fecha 8 de Mayo en curso disolvimos la sociedad comercial "Oddone Hermanos", de esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio señor José Oddone y retirándose el socio señor Juan Oddone. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 1902 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — José Oddone. — Juan Oddone.

$5.00 My.31-4173-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Alonso ha prometido vender a don Joaquín Panasco la provisión que tiene instalada en esta ciudad, calle Miguelete número 1667. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Joaquín Panasco.

$5.00 My.31-4215-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Barreiro nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y casa de comidas denominada "Sorrentina" tenemos instalada en la calle Treinta y Tres número 1535, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Salvador Piñeyro. — José María Rieiro.

$5.00 My.31-4200-v.jn.19

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac

Nómina de los señores importadores consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.) Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palcú Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio C
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López
153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor del señor José Regueiro la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Hocquart número 1501, esquina Batoví, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel Moro. — José Regueiro.
$5.00 My.22-3899-v.jn.11.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que en esta fecha y por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he resuelto constituir sociedad comercial con el señor Manuel E. González para continuar la explotación de la provisión de comestibles que tengo establecida en la avenida General San Martín número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Manuel F. González. — Manuel E. González.
$5.00 My.22-3898-v.jn.11.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he decidido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2249, al señor José Corae Magariños. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirvan pasar por el estudio del contador perito mercantil Luis Oscar Pérez, en la calle 25 de Mayo número 591, por la mañana de 9 a 11, antes de vencer el plazo legal. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Juan Crisci.
$5.00 My.26-4058-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Paysandú número 1515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 21 de 1934. — Federico Brogna. — José Pérez.
$5.00 My.25-4002-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores José Paolino y Juan Laprovitera el salón de lustrar y peluquería que se halla establecido en la calle Misiones número 1364, de esta ciudad, según compromiso firmado ante el escribano Conrado González Barbot. Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan D. Ferreira. — Juan Laprovitera. — Paolino Giuseppe.
$5.00 My.29-4108-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que Francisco Severi ha prometido vender su negocio de depósito de vinos sito en la calle Burgues número 3538, a sus hijos José María y Francisco Severi Ugolini, que girarán bajo la firma "Severi Hermanos". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones.
$5.00 My.23-3930-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que la firma social de esta plaza "Thompson y Compañía" ha resuelto su disolución y que sus existencias en mercaderías serán entregadas para su liquidación a la firma "Pedro C. Vignolo y Compañía". A los efectos a que pueda dar lugar conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo presentarse los interesados dentro de treinta días en el domicilio de la firma liquidadora, en esta ciudad, calle Mariano Soler número 3336. — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — Thompson y Compañía.
$5.00 My.21-3871-v.jn.9.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Donato Machín y señorita Amelia Pagliano, el almacén de comestibles sito en la calle Florida número 1559, entre Cerro Largo y Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Américo Pérez. — Manuel Pérez. — Eliseo Rodríguez.
$5.00 My.23-3953-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Ferri y Compañía que explotaba la panadería ubicada en la calle Benito Riquet número 65, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Ferri. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Francisco Ferri. — Fructuoso Sánchez. — Francisco Varela.
$5.00 Jn.2-4285-jn.21.

A V I S O

Habiéndose presentado a esta agencia el señor Simón Orenstein, manifestando que, en virtud de haberle sido sustraída, entre varias cosas de su propiedad, una libreta de caja de ahorros de esta agencia, con un saldo a su favor, solicitaba que le fuera expedido un duplicado de la misma. De acuerdo con disposiciones vigentes, etsa agencia hace saber al público en general que después de transcurridos diez días, a contar de la fecha de hoy en adelante, procederá a expedir el duplicado que se solicita, quedando por lo tanto sin valor alguno el original que le ha sido sustraído. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Por el Banco Italiano del Uruguay, "Agencia Avenida General Flores": V. C. Buela, Gerente.
$7.50 My.26-4063-v.jn.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón de "Amílcar y Héctor Nicola", quedando el señor Héctor Nicola al frente de la casa, quien se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 1.o de 1934. — Amílcar Nicola. — Héctor Nicola.
$5.00 My.28-4070-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oscar N. García ha prometido vender a don Emilio Bedera el comercio que en el ramo de café, bar y billar gira en el pueblo de Sayago, de este Departamento, con domicilio en la calle 28 de Febrero número 1056. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a justificar sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Emilio Bedera.
$5.00 My.25-4025-v.jn.13.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 21, materiales para carpas, asunto número 130|24): La Plata Reel Cotton: 600 carreteles de hilo extra fuerte, según muestra, marca "Cso", de 360 metros, en color matizado N. O., a $ 5.74 (cinco pesos setenta y cuatro centésimos) la docena. — Larrieux, Pigni y Compañía: 625 carreteles de hilo, según muestra "Pescado", de 366 metros, en color matizado N.o 0, a $ 5.73 (cinco pesos con setenta y tres centésimos) la docena. — Pedro N. Ferrés: 3.400 metros de lona color yerba mate número 12, según muestra y análisis y dentro de los plazos de entrega que establece en su propuesta, a $ 0.90 (noventa centésimos) el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 19.500 de lona color yerba mate número 10, según muestra número 410 y análisis y dentro de los plazos de entrega que establece en su propuesta, a $ 0.72 (setenta y dos centésimos) el metro.
(Cuenta corriente) Jn.6-4411-v.jn.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al interesado que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar la siguiente adjudicación (licitación pública número 20, tercer llamado): Ucar Blanco Hermanos: 10.000 formularios informe de pedidos, según muestra, en papel N. 81, en blocks de 100, en $ 35.00 (treinta y cinco pesos); 100 libretas resúmenes, según muestra, impresa a una tinta de ambos lados, papel N.o 219, en $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).
(Cuenta corriente) Jn.6-4414-v.jn.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir 181.250 litros de leche con destino a las Unidades y reparticiones del Ejército, Marina y Capitanías destacadas o que se destaquen en Montevideo, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.6-4412-v.jn.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 285.300 kilos de pan y 90.400 kilos de galleta para los consumos reglamentarios de las Unidades del Ejército, Marina y Capitanía General de Puertos y Cantinas, durante los meses de Julio a Diciembre de 1934.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Junio de 1934, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 5 de 1934.
(Cuenta corriente) Jn.6-4413-v.jn.16.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
PROVISION DE DOS COMPRESORES DE AIRE, USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 19 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de los compresores referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 4 de 1934. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.6-4428-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 25496

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"33"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.6-4219-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A ACREEDORES

Se dispone efectuar, por medio de la prensa, un llamado de acreedores de la Municipalidad, a objeto de facilitar la tarea del Inspector de Hacienda, don Pedro Dondo, quien ha iniciado sus tareas a pedido de esta Intendencia, para proceder a la entrega de la misma en su oportunidad.
Los interesados deberán presentar en Contaduría las facturas correspondientes dentro del término de cinco días, contados desde esta publicación, retirando la documentación de dicha entrega. — San José, Junio 5 de 1934. — Enrique Hughes, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.6-4443-v.jn.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON DROBNITZKY, de 38 años, soltero, ruso, domiciliado en Sarandí 432, y doña ISABEL BONDARENKO, de 39 años, soltera, rusa, domiciliada en Sarandí 432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3171-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BUENO, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Buenos Aires 174, y doña SEBASTIAN FERREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 3172-v.jn.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARCELINO PAIS, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1229, y doña MARIA ESTER COSENTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Río Branco 1229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3153-v.jn.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARMANDO RIZZO, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1322, y doña LOLA MARIA AGUIRE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1322.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3151-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PIEDRA CUEVA, de 28 años, soltero, oriental empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña JULIA BARREIRO, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3152-v.jn.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN TADDEO (hijo), de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1711, y doña MARIA ANGELICA SUANEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 3147-v.jn.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BAROZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2394, y doña MARIA DEL CARMEN BRASIGLIANO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2394.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3158-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TAMBURINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1828, y doña GREGORIA MORALES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1828.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil.
$2.00 3159-v.jn.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LONGINO GONZALEZ, de 39 años, viudo, chauffeur, oriental, domiciliado en Alférez Real 2537, y doña FLORENTINA VARELA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Ofical del Estado Civil.
$2.00 3150-v.jn.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO LUIS, de 28 años, soltero, jorna-

lero, portugués, domiciliado en San Fructuoso 1075, y doña ANTONIA MACHADO, de 23 años, soltera, portuguesa domiciliada en San Fructuoso 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3165-v.jn.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEONEL GONZALEZ, de 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 18 de Julio, y doña ELISA MACHADO IBAÑEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.jn.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME OSCAR RAKOVER, de 30 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Paysandú 2095, y doña AMALIA MEHR, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Cerro Largo 2001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDRO EUGENIO SITJAR, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2088, y doña HIMILDEE NELIDA ROUSSERIE RISSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ROBERTO BORSANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en en Municipio 1436, y doña BLANCA PIOLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jn.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABRIEL LOTUFFO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2309, y doña CELINA GIMENEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3160-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1924 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NICOLAS BRUNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Hocquart 1878, y doña BLANCA ELIRA BARBIERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA, de 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Nueva Palmira 2110, y doña JUANA MERCEDES BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3162-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CURES, de 24 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Municipio 2022, y doña ELSA RENEE ACERENZA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3163-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION ALEJO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Justicia 2291, y doña ELIDA ADELAIDA LAGO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

(Gratis) 3164-v.jn.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO G. LAVANDEIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 4119, y doña MARIA ANGELICA OLIVERI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3148-v.jn.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BRISGAL, de 64 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Celedonio Rojas 37, y doña BERTA BALTER, de 58 años, soltera, rusa, domiciliada en Elba 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés(hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3149-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO RUIZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Nacionales 35a, y doña ROMANA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Nacionales 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 3154-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GIMENEZ, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Ortiz de Zárate 16, y doña TIMOTEA FERNANDEZ, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 3155-v.jn.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO CAPO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, Garibaldi 1888, y doña CLOTILDE ROSADO PINTOS, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.jn.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 2 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSIDEL DELGADO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José P. Varela 3555, doña ROSALIA RUGHI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José P. aVrela 3555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste.— Ramírez. (Gratis) 3156-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Mayo del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA AROCENA, de 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1440, y doña ODILE DE LASALA, de 19 años, soltera, francesa, domiciliada en 25 de Mayo 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Ofical del Estado Civil. $2.00 3157-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Angel Alberto Moreno, constituyendo domicilio en la calle Río Negro número 1262, como mejor proceda, digo: Que con el fin de acreditar mi competencia en la tramitación de asuntos judiciales y obtener el respectivo título de procurador, que me permita ejercer la profesión (ley Diciembre 19 de 1933), vengo a producir la información correspondiente, ofreciendo la declaración de los señores doctor Eduardo Couture, domiciliado en la calle Misiones número 1478, y doctor Juan A. Galli, domiciliado en la calle Yí número 1387, los que serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al que los presenta y cuántos años, más o menos, éste ejerce la profesión de procurador; 3.o Digan qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez se sirva tenerme por presentado y disponer: 1.o Que sea recibida la información que dejó ofrecida, haciéndose las publicaciones correspondientes; y 2.o En definitiva, resolver de conformidad, expidiéndoseme los testimonios que solicitaré de autos, dejándose las respectivas constancias. Otrosí digo: Que a sus efectos, acompaño mi partida de Registro Cívico, la que también oportunamente pido me sea devuelta. — Será justicia. — A. A. Moreno". Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.00 Jn.6-4429-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nat-

tino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Castiglioni de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.6-4427-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Castrelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jn.6-4425-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José M. Mieres con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: José M. Mieres, domiciliado en la casa número 1431 de la calle Juan C. Gómez, ante el señor Juez se presenta y expone: 1.o Que el suscrito ejercita funciones de procurador desde hace más de cinco años, como lo prueba el certificado que acompaña; 2.o Que en el deseo de obtener el título de tal, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, viene a ofrecer la información requerida y, al efecto, presentará a los señores doctor Zoilo Saldías y Felipe Ferreiro, los que deberán ser examinados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de la honradez y costumbres de la persona que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. 3.o Que a efectos de probar su mayoría de edad y su calidad de inscripto en el Registro Cívico Permanente, acompaña un certificado de la Oficina N. Electoral que prueba ambas cosas, el que pide le sea devuelto en oportunidad, dejándo simple constancia en autos. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: 1.o Que se sirva ordenar se reciba la información ofrecida; y 2.o Se le expida testimonio de lo actuado. — José M. Mieres". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$16.50 Jn.6-4422-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de don Roberto o José Roberto Cignetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4406-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor del Puerto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4407-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4433-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Schelotto de Ferriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4435-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ena Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.6-4434-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Germán Dopazo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Germán Dopazo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.6-4444-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 31251, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 31251, situado en la calle Manuel V. Pagola número 3266, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-4415-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 102883, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 102883, situado en la calle Fco. Muñoz número 3030, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-4416-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 29639, se cita, llama al propietario del inmueble empadronado con el número 29639, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la esquina de las calles Francisco J. Muñoz y La Gaceta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-4417-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 30942, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30942, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la calle Rivera 3230, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-4418-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución de los padrones números 33200 y 33199, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números expresados, y situados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-4419-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Valentín Pedrozo Trindade para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos ha iniciado don Licinio Ramos contra el expresado Valentín Pedrozo Trindade, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Jn.6-4405-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Evangelista Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4440-v.jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber lla apertura de la sucesión de don Buenaventura Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 24 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Jn.6-4438-v.jn.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado don Alejo Razquin Carril con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alejo Razquin Carril, con domicilio en esta ciudad, calle 18 de Julio número 669, ante el señor Juez me presento y digo: Vengo a producir la información que determina el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, con la declaración de los señores Florentino Beracochea y Eduardo L. Cano, domiciliados en esta ciudad, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Digan si saben que he ejercido la procuración y desde cuándo; 4.o Den razón. Solicito del señor Juez que, previa la publicación de edictos se reciba la información ofrecida y, fecho, se me expida el testimonio del caso. Será justicia. — A. Razquin Carril". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 5 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Jn.6-4437-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Cipriano López, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 16 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.
$6.00 Jn.6-4432-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctr don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se crean con derecho en este concurso para que se presenten a deducirlos con los justificativos de sus créditos en este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Jn.6-4431-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Convocatoria de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Benjamín Basovich. Quiebra", se hace saber que el Síndico señor Juan F. Muzio ha presentado el estado de la misma y que por auto de fecha 22 del actual se ha fijado el día veintisiete de Junio entrante, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.6-4442-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "José Moura. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don José Moura, previniéndose en consecuencia: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Mayo 24 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.6-4446-v.jn.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Miguel Arenas Vidart. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante del pueblo José Enrique Rodó, de este Departamento, don Miguel Arenas Vidart, previniéndose: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Juan Moreno Bernabeu, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Mayo 21 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.6-4445-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Adela Darden de Echeconanea, y en cuyo mérito sec ctia a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presnten a deducirlos en forma rentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.6-4410-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Estanislao Lozano (hijo), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justifiactivos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1934. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Jn.6-4409-v.jn.16.

ADVERTENCIA

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta necesaria norma.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Santiago Oggero con la sucesión de Manuel González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate púbico y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en "Barriga Negra", sexta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, compuesta, según título, de cuatrocientas una hectáreas, nueve mil novecientos noventa centiáreas, lindando actualmente: al Norte, con sucesión de Antonio de la Llana y Marcos S. Ferreira; al Este, el arroyo Tapes Grande; al Sud, cuchilla Juan Gómez, camino Departamental, Timoteo Muniz y Marcelino Reyes y al Oeste Manuela Salgado, Micaela Alvarez y Ademar S. Sánz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Jn.6-4436-v.jn.22.

H. LOPEZ JAUREGUI

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos: "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día 20 del corriente mes, y siguientes a las veinte horas y en el local que ocupaban los fallidos en esta ciudad calle Sarandí, esquina Florencio Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público por intermedio del martillero don H. López Jauregui asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, de todas las mercaderías, muebles y útiles que componen dicha casa comercial cuya relación completa obra en autos de fojas 95 a 111 fojas, y el día 25 de este mismo mes se rematará en el lugar ya indicado, a las 16 horas la finca propiedad de don Martín Borda situada en la ciudad de Tacuarembó, calle 25 de Mayo esquina Joaquín Suárez, frente a la plaza 19 de Abril y que está ocupada actualmente por la tienda "La Montevideana", cuya casa fué tasada en la suma de pesos 18.000.90. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos que luce de fojas 95 a fojas 111. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Rivera, Junio 1.o de 1934. — Emilio G. Gougeon, Actuario Interino.

$30.00 Jn.6-4430-v.jn.16.

MANUEL GAYON (hijo)

Juzgado de Paz de la catorce sección de Montevideo

ALMONEDA

Remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del suscrito Juez en autos: "José Rodríguez, por H. O. Escuder y Cía, contra M. C. Menini de Logaldo", hago saber: Que el día 15 de Junio entrante a las 16 horas y en el lugar en que se encuentran depositados calle Perna número 2568, se venderá de contado lo siguiente; un torno mecánico, una máquina de taladrar. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el importe de su oferta. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$8.00 Jn.6-4426-v.jn.15.

GABRIEL P. DELSIGNORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados: "Salvador Waksman contra Gabriel Mizraji. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el local del depositario señor Francisco Figún calle 19 de Abril casi esquina Haedo de esta ciudad el día 20 de Junio próximo a las trece horas y treinta minutos, el rematador don Gabriel P. Delsignore asistido del señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y al contado, de un lote de pantalones de montar; trajecitos, camisas, sobretodos, lanilla, gamusa, moletón, batones y otros géneros y artículos de tienda, advirtiéndose que no se aceptarán oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$15.00 Jn.6-4408-v.jn.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Alejandro Malaina el almacén de comestibles que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 751, esquina Ascasubi. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Daniel M. Malaina.

$5.00 Jn.6-4439-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, libre de deudas y obligaciones, hemos prometido en venta nuestro comercio en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Casa Quartara", en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), a favor de los señores "Danero y Pisano", de Montevideo. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas a los señores Danero y Pisano, Rincón 687 (Montevideo). Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Sucesión Pedro L. Quartara.

$5.00 Jn.6-4423-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Domingo De Luca la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2126, se cita a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos y créditos al señor De Luca en la misma casa prometida en venta dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1934. — Francisco P. Fiorito.

$5.00 Jn.6-4424-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Viotti y Félix Zoppo la provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Nicolás Paciello. — José Viotti. — Félix Zoppo.

$5.00 Jn.6-4420-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Manuel Rieiro Pazos ha prometido vender a José García Suárez toda la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tienen establecido en sociedad entre ambos en esta ciudad, calle Colorado número 1264, denominado "La Especial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo V. Vío. Escribano.

$5.00 Jn.6-4441-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO. (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras — (Montevideo)

Balance de saldos de la Casa Central, Agencias y Sucursales

30 DE ABRIL DE 1934

DEBITO—

Encaje:

Existencia en metálico		$	52.011.093.71
Oro en el exterior		"	1.974.093.70
Colocaciones generales:			
Adelantos en C|Ctes.:			
Particulares	$ 13.596.305.06		
Caja N. de Ahorros y Descuentos	" 9.933.249.56		
Compra y contralor de ventas de trigo.—Leyes 14 y 30-11-933	" 4.554.533.47		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25-2-1933	" 489.764.40		
Tesoro Nacional y Depend. del Estado	" 19.410.681.05		
Banco Hipotecario del Uruguay (Art. 16. Ley 4-8-1933)	" 1.124.217.50	"	49.108.751.04
Préstamos y descuentos		"	47.877.755.08
Créditos a cobrar:			
Garantías hipotecarias	$ 13.322.592.78		
Idem varias	" 1.132.817.51		
Por fallecimientos	" 923.917.17		
Crédito Rural e Industrial	" 1.908.069.78	"	17.287.397.24
Deuda Pública. — Títulos y acciones		"	6.064.981.59
Colocaciones diversas		"	5.858.061.12
Varias cuentas deudoras		"	1.668.050.84
Inmuebles ocupados por el Banco		"	7.067.695.32
Inmuebles en venta		"	1.607.991.31
		$	190.525.870.95
Valores depositados		"	316.992.750.28
		$	507.518.621.23

CREDITO—

Capital: (Ley 28|10|926):

Autorizado	$ 35.000.000 00		
A deducir:			
A integrar	" 7.178.314 70		
Integrado		$	27.821.685.30
Fondo de Reserva. (Leyes 15|7|924 y 28|10|926)		"	1.612.009.17
Fondo de Rescate. (Ley 20|1|932)		"	1.492.267.14
Emisión en circulación:			
Mayor	$ 64.599.030.00		
Menor	" 13.894.881.90	"	78.493.911.90
Depósitos generales:			
Acreedores en C. Ctes. y a la vista	$ 33.044.026.12		
Depósitos a P. Fijo y en Cajas de Ahorros	" 41.408.240.11		
Depósitos Judiciales y Administrativos	" 2.709.107.87	"	77.161.374.10
Varias cuentas acreedoras		"	3.661.377.16
Saldos pendientes con sucursales y Agencias		"	283.246.18
		$	190.525.870.95
Depositantes de valores		"	316.992.750.28
		$	507.518.621.23

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General - Subgerente.

José Serrato,
Presidente.

Octavio Morató,
Gerente General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ENCAJE Y PODER EMISOR DEL BANCO

30 DE ABRIL DE 1934

ENCAJE—

	Encaje metálico en las Cajas del Banco	Encaje en oro propio	Encaje en garantía de los depósitos a la vista y emisión mayor
En efectivo oro sellado	$ 47:459.526.85	$ 47:459.526.85	$ 47:459.526.85
Oro en el Exterior—Ley 18/10/928	—	» 1:974.093.70	» 1:974.093.70
En efectivo monedas de plata	» 4:167.175.60	—	—
» » » » vellón	» 384.391.26	—	—
Deuda Externa propiedad del Banco—Ley 20/1/932	—	—	» 2:002.382 63
	$ 52:011.093.71	$ 49:433.620.55	$ 51:436.003.18

Poder emisor del Banco

(Leyes Diciembre 17 de 1929 y Enero 20 de 1932)

2 1|2 veces el encaje oro propio y Deuda Externa $ 51.436.003.18	$ 128.590.007.95
A deducir:	
Saldo depósitos a la vista	" 33.044.026.12
Margen de emisión mayor	" 95.545.981.83
Margen de emisión menor	" 20.000.000.00
Total	$ 115.545.981.83

Relación del encaje oro y Deuda Externa con los Depósitos a la Vista y Emisión Mayor en circulación

(Encaje oro $ 49.433.620.55
—|— Deuda Externa $ 2.002.382.63) × 100
———————————————— = 52.68 %
Acreedores a la vista $ 33.044.026.12
—|— Emisión mayor en Circ. $ 64.599.030.00

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General.

José Serrato,
Presidente.

Octavio Morató,
Gerente General.

Carlos Zum Felde,
Tesorero General.

4080. — (Cuenta Corriente).

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS. OFICINAS. etc

Bally Limitada, Sociedad Comercial
(Sucursal Montevideo)

Balance al 30 de Junio de 1933

Activo—

Bancos	$	13.989.00
Ctas. Ctes. Deudores ...	"	8.790.45
Inmuebles	"	1.00
Varias cuentas	"	90.94
	$	22.871.39

Pasivo—

Casa matriz. Cta. Capital.	$	3.000.00
Id. íd. Cta. corriente	"	16.047.68
Reservas	"	3 648.59
Varias cuentas	"	175.12
	$	22.871.39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.CO. 4151.

Bally Limitada, Sociedad Comercial
(Sucursal Montevideo)

Balance al 30 de Setiembre de 1933

Activo—

Bancos	$	17.424.31
Ctas. Ctes. Deudores	"	2.420.91
Inmuebles	"	1.00
Varias cuentas	"	3.189.63
	$	23.035.85

Pasivo—

Casa matriz. Cta. Capital.	$	3.000.00
Id. íd. Cta. corriente	"	16.296.58
Reservas	"	3.648.59
Varias cuentas...........	"	90.68
	$	23.035.85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 4152.

Bally Limitada, Sociedad Comercial
(Sucursal Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1933

Activo—

Bancos	$	17.883.66
Ctas. Ctes. Deudores ...	"	2.301.77
Inmuebles	"	1.00
	$	20.186.43

Pasivo—

Casa matriz. Cta. Capital.	$	3.000.00
Id. íd. Cta. corriente ...	"	16.754.61
Reservas	"	431.82
	$	20.186.43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 4153.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multa, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, para que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado, previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional